



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO



PRESOS Y PENADOS.—CONDUCCIONES

Número 2.355/1967, por el que se regulan las conducciones de detenidos, presos y penados.

Las conducciones de detenidos, presos y penados, en virtud de las disposiciones vigentes, vienen efectuándose normalmente por ferrocarril, medio que se consideraba más rápido y económico, y aun cuando la fuerza pública encargada de llevarlas a efecto procediera a hermanar la necesaria vigilancia con la discreción exigida por el servicio, este procedimiento resulta ya inadecuado, porque ha sido rebasado por otros en cuanto a rapidez, economía y seguridad.

Ello obliga a una nueva reglamentación de las conducciones de detenidos, presos y penados, utilizando vehículos automóviles, con lo que se conseguirá una mayor rapidez en beneficio de la Administración de Justicia, mayor comodidad y seguridad al efectuar las conducciones en vehículos debidamente acondicionados y una positiva economía, tanto en los gastos generales de transporte como en los efectivos de la fuerza pública a emplear.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Justicia y Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y siete,

DISPONGO:

Artículo primero.—Las conducciones de detenidos, presos y penados civiles o militares se realizarán normalmente por carretera, con vehículos adecuados a cargo de fuerzas del Cuerpo de la Guardia Civil.

Artículo segundo.—Las autoridades judiciales, cualquiera que sea su jurisdicción, y las gubernativas solicitarán las conducciones de detenidos, presos y penados que por cualquier causa o motivo precisen con arreglo a las siguientes normas: a) Conducciones interprovinciales: directamente de la Dirección General de Prisiones (Sección de Clasificación), que, a su vez, interesará de la Dirección General de la Guardia Civil su cumplimiento. b) ~~Conducciones provinciales~~: directamente del jefe del Establecimiento o lugar civil o militar donde se encuentre el detenido, preso o penado, quien, a su vez, interesará del jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de la provincia su realización. c) Conducciones municipales: directamente del jefe del Establecimiento o lugar, civil o militar, donde se encuentre el detenido, preso o penado, quien, a su vez, interesará su realización, por parte de las fuerzas de Policía Armada, del Jefe Superior de Policía o Comisario Jefe, y si no existieran estas fuerzas, del Jefe de la Guardia Civil.

Artículo tercero.—El material automóvil necesario para llevar a cabo las conducciones interprovinciales y provinciales será adquirido y estará a cargo de la Dirección General de la Guardia Civil, y el necesario para las locales pertenecerá a la Guardia Civil o Dirección General de Seguridad, según proceda.

Los gastos del funcionamiento del servicio correrán a cargo de la Dirección General de Prisiones.

Artículo cuarto.—Las disposiciones del presente Decreto no afectan a las conducciones que conforme al Código de Justicia Militar las autoridades Militares ordenen por los medios y en la forma que determinen.

Artículo quinto.—Por el Ministerio de Hacienda se habilitarán los créditos necesarios para completar el material que exige la nueva modalidad de este servicio y para cubrir las necesidades que en

lo sucesivo circunstancias especiales obligasen a su ampliación.

Artículo sexto.—Quedan derogados los artículos quince y treinta y cuatro del Reglamento para Servicios de Prisiones y los noventa y siete y noventa y ocho del Reglamento para el Servicio del Cuerpo de la Guardia Civil y cuantas disposiciones se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

Artículo séptimo.—Por los Ministerios de Justicia y Gobernación se dictarán las disposiciones

complementarias para el desarrollo del presente Decreto y posterior ejecución del servicio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario
de la Presidencia del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

(Del «B. O. del Estado» núm. 231, de 1967.)

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETOS



NOMBRAMIENTO

Número 2.368/1967, por el que se nombra Presidente de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares al Teniente General don Alfredo Galera Paniagua.

Vengo en nombrar Presidente de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares al Teniente General don Alfredo Galera Paniagua, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENÉNDEZ TOLOSA

PASES AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

Números 2.372 y 2.369/1967, por los que se dispone que el Teniente General don Manuel Maroto González y el General de Brigada de Infantería don Carlos Alba Navas pasen al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el Teniente General don Manuel Maroto González pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado

en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENÉNDEZ TOLOSA

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y como comprendido en el artículo primero, apartado b), de la misma,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Carlos Alba Navas pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENÉNDEZ TOLOSA

RESERVA

Números 2.375, 2.376, 2.371, 2.374 y 32.73/1967, por los que se dispone pasen a la situación de reserva los Generales de Brigada de Infantería don Jerónimo Llompart Gelabert y don Eleuterio Durán Braña, el Auditor General don Ricardo Mulet Fiol, el Interventor General de Ejército don Eduardo Esteban Valdés y el General de Brigada de la Guardia Civil don Miguel Rodríguez de Velasco Navarro.

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Jerónimo Llompart Gelabert pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Eleuterio Durán Braña pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, continuando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el Auditor General don Ricardo Mulet Fiol pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el Interventor General de Ejército don Eduardo Esteban Valdés pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día uno del corriente mes y año, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de la Guardia Civil don Miguel Rodríguez de Velasco Navarro pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día uno del corriente mes y año, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

C E S E

Número 2370/1967, por el que se dispone que el General de Brigada de Estado Mayor, en situación de reserva, don Fernando Navarro Ibáñez, cese en el cargo de Jefe del Servicio de Estadística del Ministerio del Ejército.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Estado Mayor, en situación de reserva, don Fernando Navarro Ibáñez cese en el cargo de Jefe del Servicio de Estadística del Ministerio del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Número 2389/1967, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Aviación don Mariano González-Cutre Villaverde.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Aviación don Mariano González-Cutre Villaverde, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día trece de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

(Del «B. O. del Estado» núm. 241, de 1967.)

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



UNIFORMIDAD

Como consecuencia de los resultados obtenidos en los estudios realizados por la Ponencia de Vestuario y Centro Técnico de Intendencia, se declara reglamentaria para su uso por las Unidades de Operaciones Especiales la boina verde descrita en la Regla 2-1041.

Madrid, 30 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

UNIFORMIDAD

REGLA 2-1041-1. — Boina verde para Unidades de Operaciones Especiales.

Descripción.—Boina de forma escocesa de color verde, con el bajo ribeteado de badana verde que se une al tejido mediante cosido en zig-zag en su parte interior y corriente en la exterior.

Dicha badana llevará una abertura para dar salida a los extremos de una cinta verde, que recorre todo el interior de aquélla y que sobresale de la badana en una longitud de 12 centímetros aproximadamente.

Interiormente irá forrada de raso verde, y la parte que corresponde al casco o plato estará acolchada o entretelada con un tejido de punto de lona regenerada.

REGLA 2-1041-2. *Características.*—La boina terminada reunirá las características que a continuación se detallan:

Primera materia.—Fielto de lana.

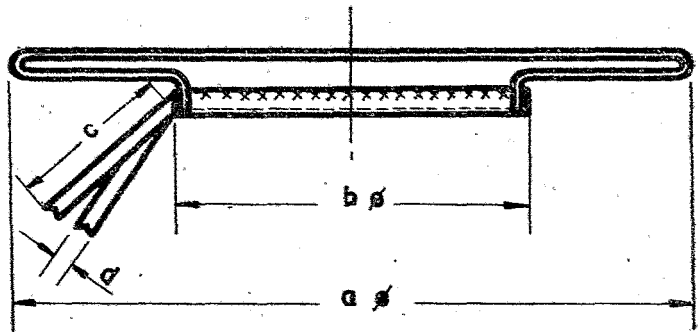
Color.—Verde, según especificaciones de compra.

Forro de raso.—Rayón viscosa brillante, color verde.

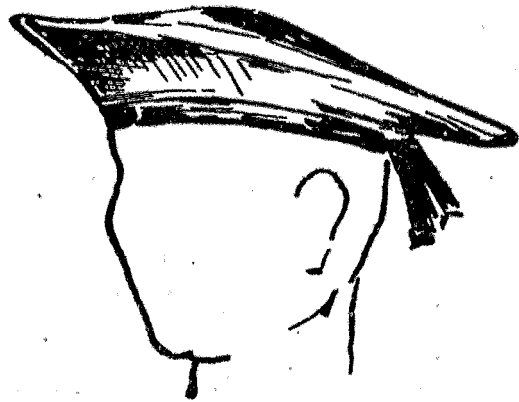
Entretela.—75 por 100 de lana regenerada y 25 por 100 de fibra celulósica, color verdoso.

Badana de cuero.—Estará teñido en color verde. Su anchura será de 28 milímetros y su longitud con arreglo a la talla correspondiente. El grueso será de 1 mm. Deberá tener buena flexibilidad para su fácil adaptación a la cabeza.

Cinta. *Primera materia.*—Algodón de color verde.



SECCION



Medidas en mm.

Talla	A	B	C	D
55	260	170	120	15
56	270	175	120	15
57	270	180	120	15
58	280	180	120	15
59	290	185	120	15
60	300	190	120	15



INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Normas para el ingreso y encuadramiento en la I. P. S., en el Curso 1967-1968

Artículo 1.º El número de plazas a cubrir será el de 6.000.

2.1.—Alumnos de Enseñanza Oficial.

2.11 CENTROS DE ENSEÑANZA

- Arquitectos Superiores.
- Ciencias.
- Ciencias Políticas y Económicas.
- Derecho.
- Escuela Superior de Administración y Dirección de Empresa de Barcelona.
- Escuela Superior de Técnica Empresarial de San Sebastián.
- Farmacia.
- Filosofía y Letras.
- Ingenieros Superiores:
 - Agrónomos.
 - Caminos, Canales y Puertos.
 - Industriales.
 - Textiles.
 - Minas.
 - Montes.
 - Telecomunicación.
 - Ingenieros del I. C. A. I.
 - Ingenieros del Instituto Químico de Sarriá.
- Medicina.
- Veterinaria.
- Aduanas.
- Agrícolas de Villaba.
- Bellas Artes (profesor de Dibujo).
- Escuela Oficial de Periodismo de Madrid.
- Escuelas Sociales Dependientes del Ministerio de Trabajo.
- Escuela de Tejidos de Punto de Canet de Mar.
- I. C. A. I. (montadores).
- Instructores del Frente de Juventudes (Escuela de Mandos de José Antonio).
- Profesor Mercantil.
- Ingenieros Técnicos (excepto especialidades de Aeronáuticos y Navales).
- Arquitectos.
- Magisterio.

Art. 2.º Los solicitantes habrán de reunir las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Estar bien conceptualizado por su conducta.
- Cumplir en los Centros de Enseñanza que a continuación se indican las condiciones de estudio que para cada carrera se determinan.

CONDICIONES DE ESTUDIO PARA PODER SOLICITAR EL INGRESO

Matriculados en el antepenúltimo año de la carrera.

Matriculados en el penúltimo año de la carrera.

Ingresados en el Escalafón del Magisterio Nacional Primario.

Art. 3.º Los estudiantes que reuniendo las condiciones señaladas en el artículo 2.º deseen ingresar en la I. P. S., deberán solicitar su admisión en la misma, precisamente dentro del plazo que se indica en el artículo 4.º

No podrán solicitar su ingreso en la I. P. S. todos aquellos que, a pesar de reunir las condiciones señala-

das en el artículo 2.º, hubieran causado baja en la I. P. S. o en el excedente, procedentes de convocatorias anteriores.

Art. 4.º La admisión se solicitará por medio de instancia dirigida al jefe del Distrito o Destacamento de la I. P. S. a que pertenezca el Centro de Enseñanza en que cursa sus estudios el interesado.

Las instancias, ajustadas al modelo que se inserta al final de esta Orden, deberán tener entrada en las Jefaturas citadas antes del día 15 de noviembre de 1967.

En dichas instancias deberán hacer constar los solicitantes si desean acogerse a lo dispuesto para el excedente, en el Decreto 4233/1964, de acuerdo con el Decreto 1037/1967, caso de no corresponderles plaza en la I. P. S.

Art. 5.º

5.1.—A las solicitudes de ingreso se unirán los siguientes documentos:

5.1.1.—Certificado de la Universidad, Escuela Especial o Centro de Enseñanza correspondiente en que se hayan constar con claridad los extremos siguientes:

- Que cumple las condiciones que para su carrera señalan los apartados 2.1 y 2.2 del artículo 2.º de estas Normas.
- Que el interesado no ha sido objeto de sanción por expediente escolar individual.

Será imprescindible, asimismo:

— Para los estudiantes de enseñanza oficial: Acreditar hallarse matriculados en todas las asignaturas fundamentales que componen el curso de la carrera que les da derecho a solicitar el ingreso, o bien tener aprobadas algunas de dichas materias y hallarse matriculado en el resto. En ambos casos están excluidas las asignaturas complementarias.

Asimismo, acreditarán tener aprobadas todas las asignaturas —excluidas las complementarias— que componen los años de carrera anteriores a aquel en que deben estar matriculados para solicitar el ingreso. Se considerarán asignaturas complementarias: Religión, Formación del Espíritu Nacional y Educación Física.

— Para los estudiantes de Enseñanza Libre: Acreditar haber aprobado todas las asignaturas anteriormente citadas, correspondientes a los años de carrera anteriores a aquél que en esta convocatoria se señala como condición de estudios.

5.1.2.—Autorización del padre, madre o tutor para aquellos que sean menores de edad.

5.1.3.—Certificado de estar en posesión de prórroga de incorporación a filas de segunda clase, concedida en

2.2.—Alumnos de Enseñanza Libre.
Estar en condiciones de matricularse en el curso señalado para los de Enseñanza Oficial y reunir sus mismos requisitos; esta condición y requisitos deberán acreditarse documentalmente, antes de un mes, contado a partir de la fecha de apertura de matrícula.

el año actual, si el reemplazo del interesado ha sido alistado.

5.14.—Compromiso escrito del interesado de concurrir en el mes de mayo de 1968 a los exámenes extraordinarios, que para los estudiantes encuadrados en la I. P. S. o excedentes de la misma convoquen los Centros de Enseñanza dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del referido Ministerio de fecha 9 de abril de 1956 («B. O.» núm. 108, de 17 del mismo mes).

5.15.—Certificado del Registro de Penados y Rebeldes de no haber sufrido condena ni estar declarado en rebeldía.

5.16.—Certificado de antecedentes familiares y buena conducta del solicitante, expedido por la Comisaría de Policía provincial o por la Comisaría de Policía del Distrito de la provincia de residencia habitual del interesado. Dicho certificado podrá ser entregado al solicitante o remitido directamente a la correspondiente Jefatura de I. P. S.

Art. 6.º Los solicitantes harán en sus instancias declaración expresa de no hallarse procesados ni haber sido expulsados de ningún Cuenco del Estado o Centro Oficial de Enseñanza. Asimismo, harán constar que no han sido admitidos ni tienen solicitado el ingreso en la Milicia Naval o Aérea Universitaria. Los que incurran en falsedad perderán todos sus derechos, incluso el de su permanencia en la I. P. S., si aquella se descubriese después de haber ingresado y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Art. 7.º Los jefes de los Distritos y Destacamentos de la I. P. S. dispondrán que sean eliminados, sin pasar a realizar las pruebas de aptitud y selección aquellos solicitantes que no reúnan las condiciones señaladas en los artículos 2.º, 5.º y 6.º

Art. 8.º Los jefes de los Distritos y Destacamentos de I. P. S. dispondrán que los solicitantes sean citados para realizar las pruebas que a continuación se especifican.

8.1.—Reconocimiento médico.

8.11.—En cada Distrito o Destacamento de I. P. S. se constituirá un Tribunal Médico Militar, designado por la Autoridad militar de la plaza, a petición de los jefes de los mismos.

8.12.—El reconocimiento médico se efectuará en local apropiado; en el que habrá el material sanitario necesario para este fin.

El examen será metódico y detenido, comprendiendo:

- Exploración clínica y radioscópica, o en su caso radiográfica de órganos torácicos.
- Exploración del sistema nervioso y locomotor.
- Exploración de órganos de los sentidos.
- Exploraciones complementarias a
- deducidas de la anamnesis y da-

tos familiares de los reconocidos.

— Los órganos torácicos de la respiración y circulación serán explorados por radioscopia o radiográfica, si se considera indispensable, sin perjuicio de que posteriormente se les obtenga la última para unirla a su ficha sanitaria.

El Cuadro Vigente de Inutilidades, dispuesto por Decreto de 6 de abril de 1943 (D. O. núm. 136), se aplicará en toda su extensión, con las variaciones que a continuación se expresan:

- Se modificará el núm. 75, letra G, del Grupo I, en el sentido de que será causa de inutilidad la pérdida de la visión de un ojo o la incompleta que prácticamente sea equivalente a aquella (una reducción de agudeza visual a 1/20 de la unidad).
- Igualmente quedan modificados los números 83, Grupo I, y 27, Grupo III, en el sentido de que serán considerados inútiles los que padezcan miopía o hipermetropía en tal grado que, aun corregido con el uso de vidrios esféricos de 4 dioptrías, no alcancen los dos tercios de la agudeza visual normal en las escalas tipográficas luminosas de Werker en cada ojo.
- Análogamente se declaran inútiles los astigmatas que después de corregido este defecto con cristales cilíndricos de tres dioptrías no posean la agudeza visual en los términos indicados.
- En los defectos combinados, el límite del componente esférico será el señalado en el párrafo segundo, no tolerándose el uso del componente cilíndrico superior a dos dioptrías. En todo caso debe alcanzarse una agudeza visual de los dos tercios de la unidad.
- El número 92 del Primer Grupo y el número 30 del Tercero se modificarán, considerándose como inútiles a los que no oigan la voz normal a una distancia de cuatro metros.
- Asimismo, se entenderán rectificadas los números 69 del Primer Grupo y 19 del Tercero, declarando causa de inutilidad la desigualdad permanente de las extremidades inferiores que dé lugar a cojera.
- Lo será también la pérdida total o parcial, congénita o adquirida, de cualquier parte del cuerpo que altere la morfología normal.
- Análogamente, será causa de inutilidad la tartamudez exagerada.
- Se exigirá como talla mínima, en el acto de reconocimiento, un metro seiscientos milímetros (excepto para los aspirantes que cumplan los dieciséis años en el de la convocatoria, a los que bastará un metro quinientos ochenta milímetros).
- Entre la talla y el perímetro torácico, la relación será proporcio-

nada a la edad, y tanto más exacta cuanto mayor sea la proximidad a la edad militar. En los casos dudosos, la desproporción que pueda hallarse entre perímetro y talla se subordinará al potencial biológico que acusen los datos recogidos por la exploración completa del aspirante.

8.13.—El Tribunal considerará como inútiles a los que padezcan defectos o enfermedades comprendidas en los tres Grupos del Cuadro de Inutilidades vigente, sin que proceda la observación más que en los casos excepcionales en que, a instancia de parte, el Tribunal, único a quien compete decidir, entienda debe practicarse. La solicitud de observación deberá hacerse dentro de las veinticuatro horas siguientes al reconocimiento.

En caso de ser concedida, será practicada por dos médicos militares de la plaza, siendo de cuenta de los interesados los gastos que aquella origine, ya se verifique en domicilio particular o en los Hospitales Civiles o Militares, según convenga al mayor éxito, y por disposición de los médicos observadores.

El período de observación comenzará inmediatamente después de su concesión por el jefe del Distrito, y no excederá de cuarenta días, pero podrá darse aquella por terminada en cualquier fecha, tan pronto haya podido formarse juicio.

El Tribunal Médico de reconocimiento, a la vista de la Hoja clínica incoada por los médicos encargados de la observación, resolverá en definitiva.

Los aspirantes sometidos a observación facultativa realizarán, si su estado de salud se lo permite, los ejercicios de las restantes pruebas de la convocatoria en las fechas y plazos que les haya correspondido, en la inteligencia de que la aprobación definitiva para ingreso quedará subordinada a la declaración de utilidad en el reconocimiento facultativo final, como efecto de la primera prueba pendiente.

8.14.—La declaración de inutilidad para ingreso en la I. P. S. no prejuzga ni supone igual exención para el servicio militar.

8.15.—Los fallos del Tribunal de reconocimiento se tomarán por mayoría de votos, siendo sus acuerdos definitivos.

8.16.—Si el reconocido presentase enfermedad o defecto físico no incluido taxativamente en el Cuadro de Exenciones y que a juicio del Tribunal Médico le excluya de ingreso en la Instrucción Premilitar Superior, en razonado escrito se fundamentará el fallo, que será sometido a la aprobación del jefe del Distrito o Destacamento de la I. P. S.

8.17.—El presidente del Tribunal prestará su autoridad a los actos y resolverá, asesorado por los vocales, las reclamaciones e incidencias que se produzcan o las tramitará al jefe del Distrito para la determinación que proceda.

8.2.—*Aptitud física.*

8.2.1.—El examen de aptitud física tendrá lugar ante el Tribunal designado al efecto, y consistirá en una prueba individual con un mínimo de marca que comprenderá:

- Salto al largo del caballo.
- Salto en longitud.
- Salto en altura.
- Tropa por cuerda lisa.
- Carrera de velocidad en pista.
- El salto al largo del caballo con una altura de 1,25 metros y trampolín rígido situado a 0,80 metros.
- El salto de longitud, sobre foso, se hará con carrera, debiendo lograrse un mínimo de 3,75 metros.
- El salto en altura, con carrera, mínimo, 1,10 metros.
- La trepa por cuerda lisa con mínimo de 4 metros de trepa.
- La carrera de velocidad sobre pista, 100 metros, en un tiempo máximo de 15,4 segundos.
- Todas las pruebas individuales serán eliminatorias.
- En los saltos, el aspirante tendrá derecho a ejecutar hasta tres intentos para salvar los límites marcados.
- La trepa por cuerda lisa y la carrera de velocidad se realizarán en un solo intento, sin opción a otro, salvo accidente o causa que el Tribunal juzgue suficiente para su repetición.

8.2.2.—Durante el examen de aptitud física, los vocales médicos atenderán a las incidencias del mismo para reconocer a todos aquellos que, a juicio de algunos de los componentes del Tribunal, reaccionen anormalmente al esfuerzo realizado para la ejecución de la prueba.

En los casos dudosos se tendrá presente, para definir la aptitud, la edad del individuo y su reacción a la fatiga.

8.3.—Dichas pruebas deberán estar terminadas el día 20 de enero de 1968, siendo eliminado todo el que en la fecha citada no haya realizado y superado estas pruebas, cualquiera que sea la causa.

8.4.—*Pruebas psicotécnicas.*

8.4.1.—Los solicitantes serán sometidos a las pruebas psicotécnicas correspondientes de aptitud que deberán ser superadas y se desarrollarán

por los Distritos y Destacamentos de I. P. S. en las fechas que sean señaladas por la Dirección General de Instrucción y Enseñanza, cuyas normas serán expuestas en las tabillas de anuncios de los citados Distritos y Destacamentos en el momento oportuno.

8.5.—Los Distritos y Destacamentos de I. P. S. comunicarán a los solicitantes el resultado de las pruebas realizadas a medida que vayan finalizando.

8.6.—Una vez finalizadas las pruebas, la Subinspección de la I. P. S. remitirá al Estado Mayor Central (Dirección General de Instrucción y Enseñanza) el resultado de las mismas.

Art. 9.º

9.1.—Los solicitantes que resulten aptos en las pruebas de reconocimiento médico y aptitud física presentarán en las Jefaturas de los Distritos y Destacamentos de I. P. S. los documentos que a continuación se especifican, con el fin de completar la documentación precisa para proceder a la selección correspondiente.

9.1.1.—Certificado de estudios en el que se hagan constar todas las asignaturas que comprende cada curso de la carrera y las calificaciones obtenidas en cada una de ellas, hasta el momento de solicitar el ingreso en la I. P. S.

9.1.2.—Certificado del acta de nacimiento, legalizado si fuera extendido en Colegio Notarial distinto a aquel en que se halla enclavada la Jefatura del Distrito o Destacamento de la I. P. S.

9.1.3.—Certificado acreditativo en su caso, expedido por el jefe del Cuerpo, Centro o Dependencia correspondiente, de las circunstancias especiales expuestas en el reverso del modelo de instancia que concurren en el solicitante.

9.2.—Dichos documentos deberán tener entrada en las Jefaturas de los Distritos y Destacamentos de I. P. S. antes del día 31 de enero de 1968.

Art. 10. Los solicitantes que resulten seleccionados para cubrir las plazas anunciadas en la Instrucción Premilitar Superior serán sometidos a la vacunación reglamentaria.

Art. 11. Los solicitantes que, superadas las pruebas señaladas en el artículo 8.º, no hayan obtenido plaza

en la Instrucción Premilitar Superior y deseen acogerse a los beneficios del excedente, serán seleccionados dentro de cada carrera los de mejor expediente escolar hasta cubrir 3.000 plazas.

Art. 12. Las Jefaturas de Zonas enviarán a la Subinspección de la Instrucción Premilitar Superior, antes del día 20 de febrero de 1968, estados numéricos, por Distritos y Destacamentos y con separación de carreras, de los solicitantes que hayan sido seleccionados en I. P. S. Asimismo remitirán aparte estados numéricos, por Distritos y Destacamentos y con separación de carreras, de los solicitantes que hayan sido seleccionados para cubrir las plazas anunciadas en el excedente de I. P. S.

La Subinspección de I. P. S. cursará al Estado Mayor Central, antes del día 1 de marzo de 1968, resumen de las citadas relaciones.

Art. 13. Las necesidades de encuadramiento y de aprovechar al máximo las capacidades de los Campamentos obligará a que algunos caballeros aspirantes tengan que realizar su formación militar en Campamentos distintos a aquellos que por razón del Distrito de la I. P. S. a que pertenecan les correspondiera asistir.

Art. 14. Una vez ingresados en la I. P. S. los C. aspirantes no podrán solicitar su admisión como voluntarios en ningún Cuerpo y Organismo de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire o Institutos Armados sin haber causado previamente baja en aquella.

Art. 15. Con el fin de mantener contacto con los C. aspirantes durante el curso escolar, transmitirlos cuantas órdenes e instrucciones se dicten y que puedan afectarles, realizar los encuadramientos en las Unidades Especiales de Instrucción, repartir prendas de vestuario, etc, las Jefaturas de los Distritos y Destacamentos de la I. P. S. convocarán a aquéllos cuando se estime necesario, previo acuerdo con las Autoridades académicas correspondientes.

Art. 16. Los cursos correspondientes en los Campamentos se desarrollarán desde el 1 de junio al 31 de agosto de 1968.

Para su traslado a los mismos, los C. aspirantes se incorporarán a los Distritos o Destacamentos el día que oportunamente se determine.

Madrid, 7 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

MODELO DE INSTANCIA

(ANVERSO)

Don (1), estudiante de (2), desea ser admitido en la Instrucción Premilitar Superior, por considerarse incluido en las Normas publicadas para ingresar en aquélla, a cuyo fin se acompaña la documentación que al respaldo se expresa.

Domicilio, calle, n.º, piso, teléfono, hijo de y de, con residencia habitual en, provincia de, partido judicial de, calle, n.º, piso

El firmante jura por Dios que no se halla procesado ni ha sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Centro Oficial de Enseñanza.

No pertenece a la Milicia Naval ni a la Sección Aérea de la Milicia Universitaria ni está pendiente de ingreso en las mismas.

Se compromete a concurrir en el mes de mayo de 1968 a los exámenes extraordinarios que convoquen los Centros de Enseñanza para los estudiantes que acrediten estar encuadrados en la I. P. S.

Desea (o no desea) acogerse a lo dispuesto en el Decreto 4.233/64 para el Excedente, caso de no obtener plaza en la I. P. S., una vez realizada la selección.

Gracia que no duda alcanzar de, cuya vida guarde Dios muchos años.

....., de de 19....

(Firma)

Pie:

Señor (3) Jefe de la Instrucción Premilitar Superior del
..... (4) de (5).

(1) Nombre y dos apellidos, con mayúsculas.

(2) Carrera que cursa.

(3) Empleo del Jefe del Distrito o Destacamento.

(4) Distrito o Destacamento.

(5) Lugar de residencia del Distrito.

MODELO DE INSTANCIA

(REVERSO)

Circunstancias especiales del solicitante

Hijo o huérfano de Laureado o Medalla Militar Individual.
 Huérfano de muerto en campaña.
 Hijo o huérfano de militar. } (1)

Documentos que han de acompañar a la solicitud de ingreso.

- 1.º Certificado de estudios acreditativo de cumplir las condiciones que determinan los artículos 2.º y 5.º de esta Orden.
- 2.º Autorización de padre, madre o tutor (si fueran menores de edad).
- 3.º Certificado acreditativo de tener concedida prórroga de incorporación a filas de segunda clase, si su reemplazo ha sido alistado.
- 4.º Certificado del Registro de Penados y Rebeñdes.
- 5.º Certificado de antecedentes familiares y buena conducta expedido por la Comisaría Provincial de Policía o Comisaría del Distrito de la provincia de residencia habitual del interesado.
- 6.º Dos fotografías tamaño carnet.

(1) Indicar si es hijo o huérfano.

Ascensos

Por haber terminado con aprovechamiento el curso desarrollado en las Unidades especiales de Instrucción Premilitar Superior, correspondiente al segundo período de plan de estudios que determina la Orden del 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 168), que desarrolla el Decreto 1037/1967, son promovidos con carácter eventual al empleo de alférez de complemento, con antigüedad de 1 de octubre de 1967, los sargentos eventuales de complemento que a continuación se indican, escalafonándose en el orden que se relacionan.

INFANTERIA

- | | | |
|---|--|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1.—D. Andrés Sánchez Rizos. 2.—D. Jesús Zueco Ruiz. 3.—D. Antonio Domínguez Calvo. 4.—D. Guillermo de la Barreda López. 5.—D. Demetrio Ullastres Llorete. 6.—D. Evaristo Castromil Venturera. 7.—D. Simón Escudero Bravo. 8.—D. Juan Alfonso Olivero. 9.—D. Bartolomé Alfonso Ferrer. 10.—D. Sergio Marqués Fernández. 11.—D. Miguel Martínez Cornejo. 12.—D. Bernardo Escalante Larrea. 13.—D. Carlos Casajuella Villacampa. 14.—D. Alfonso del Vando Fernández. 15.—D. Jaime Trebolle Fernández. 16.—D. Santos Valseca González. 17.—D. Ignacio Ferrero Jordi. 18.—D. Aurelio Sánchez Ramos. 19.—D. Alfredo Abelló Frenandes. 20.—D. José Peñuela Toledano. 21.—D. Fernando Marcos Fernández. 22.—D. Vicente Moreno Trias. 23.—D. Francisco Gómez Temboury. | <ol style="list-style-type: none"> 24.—D. José Membrillo Medrano. 25.—D. José Rodríguez Carretero. 26.—D. Fernando Díaz-Ilanos Iglesias. 27.—D. Federico Pareja Cerdó. 28.—D. Manuel Chávez González. 29.—D. Bartolomé Bonet Roselló. 30.—D. José Trueba Gutiérrez. 31.—D. Francisco Oyarzábal Irigoyen. 32.—D. Antonio García Mateo. 33.—D. Juan Xiol Ríos. 34.—D. Pedro García Gómez. 35.—D. José Gómez Álvarez. 36.—D. Enrique Yagües López. 37.—D. Carlos Blanquer Fonquerne. 38.—D. José Alegría Artiach. 39.—D. Joaquín García-Romanilla Valverde. 40.—D. Jose Vitoria García. 41.—D. José Díez de la Lastra y Ruf. 42.—D. Jesús Crespo Antón. 43.—D. Mariano Vaquer Pérez. 44.—D. Angel Viñuela García. 45.—D. Jesús Ruiz Beato Bravo. 46.—D. Eduardo Juan Sarmiento. 47.—D. José Fernández Burgui. 48.—D. Francisco López Bermúdez. 49.—D. Eduardo Balsega García Escudero. 50.—D. Amado Rodríguez Pérez. 51.—D. Domingo Ramos Díaz. 52.—D. Eloy Jiménez Pérez. 53.—D. José Chamorro Ortega. 54.—D. Francisco Canales Bertoméu. 55.—D. José Neila Nella. 56.—D. José Viña Lista. 57.—D. Luis Pareja Cerdó. 58.—D. Andrés Castizo Romero. 59.—D. Enrique Rodríguez Fagúndez. 60.—D. Higinio Ayala Palacios. 61.—D. Antonio Herráez Minué. 62.—D. Alberto Velaz Conde. 63.—D. José Agullar Rodríguez. 64.—D. Fernando Mansito Caballero. 65.—D. José Sagaría Gómez de Liaño. | <ol style="list-style-type: none"> 66.—D. Francisco Infante Sánchez. 67.—D. Pedro Amado Cercos. 68.—D. Francisco Márquez Merelo. 69.—D. Fernando Sánchez Gutiérrez. 70.—D. César Palomino Tossas. 71.—D. Francisco Casasayas Guillén. 72.—D. Pedro Moreno Landínez. 73.—D. José Neto Maestro. 74.—D. Alfonso Rodríguez Martín. 75.—D. Javier Gros Ester. 76.—D. Julián Eliz Sánchez. 77.—D. Francisco Esteve Martínez. 78.—D. Fernando Alcázar Castilla. 79.—D. Alberto Montón Redondo. 80.—D. Juan Yabar Madinabitia. 81.—D. Juan Viaño López. 82.—D. Pascual Marteles López. 83.—D. Antonio Fernández de Rota Avecilla. 84.—D. José Pérez Fuentes. 85.—D. Jesús Lobato de Blas. 86.—D. José Ponseti Bosch. 87.—D. Juan Escribano Tebar. 88.—D. Diego Moya Fernández. 89.—D. Juan Elorduy Euba. 90.—D. Gonzalo Ortiz Amor. 91.—D. Marcos Garrido Rincón. 92.—D. Antonio Zarazaga Monzón. 93.—D. Antonio Duque Amusco. 94.—D. Domingo Ruéda Fernández. 95.—D. Alfonso Monterroso Gómez. 96.—D. José Borrut Valles. 97.—D. Eduardo Fernandez Jurado. 98.—D. Lucas Irisarri Castro. 99.—D. Aurelio Pérez Giralda. 100.—D. Enrique Hernández Tabernilla. 101.—D. Jesús Peña Pérez. 102.—D. Juan Corominas Masip. 103.—D. José Chapa Blasco. 104.—D. Fernando López de Haro Pérez. 105.—D. Antonio García Molina. 106.—D. Enrique González Lobez. 107.—D. Lino Rodríguez Quintana. 108.—D. José Cañada Gle. |
|---|--|--|

- 109.—D. Cipriano Arangocillo Ballesterero.
 110.—D. Víctor García Castañón.
 111.—D. Pedro Mestre Ventura.
 112.—D. Francisco Martín López.
 113.—D. Pedro Jiménez Pacheco.
 114.—D. Francisco Martín Benito.
 115.—D. Ernesto Fernández González.
 116.—D. Jorge López Navarro.
 117.—D. Antonio de Planell Serra.
 118.—D. Pedro Castellanos Mesa.
 119.—D. Primitivo Livianos Martín.
 120.—D. Jorge Flame Espinosa.
 121.—D. José Domínguez Cámara.
 122.—D. Cecilio Vallejo Moreno.
 123.—D. Carlos Martínez Shaw.
 124.—D. Enrique Bertola Lomba.
 125.—D. Antonio Maure Rivas.
 126.—D. Alfredo Herrero de la Fuente.
 127.—D. Alfonso Arraiza Goicoechea.
 128.—D. Rafael Comino Delgado.
 129.—D. Jesús García Sánchez.
 130.—D. Manuel Plaza Gabriel.
 131.—D. Fernando Cardenal de Alemany.
 132.—D. Rafael Moreno Alba.
 133.—D. Julio Rodríguez Fernández.
 134.—D. Juan García Prior.
 135.—D. José Mir Cerdó.
 136.—D. José García Alcón.
 137.—D. Miguel Peláez González.
 138.—D. Santiago García-Vinuesa Moreno.
 139.—D. Ignacio Olaso Azpíroz.
 140.—D. Amadeo Jori Armengol.
 141.—D. Ramón Soriguren Ruiz de Eguino.
 142.—D. Julián Berriochoa Sánchez.
 143.—D. José Montes Pérez.
 144.—D. Miguel Bedía Fernández.
 145.—D. Luis Fajardo Spínola.
 146.—D. Nicolás Castilla Prados.
 147.—D. Luis Ros Mar.
 148.—D. Luis Rojas Navarrete.
 149.—D. Miguel Ortiz Ortiz.
 150.—D. Eduardo Junco Aguado.
 151.—D. Francisco Sánchez Castro.
 152.—D. Francisco Velayos Balcells.
 153.—D. Jaime Madruga Martínez.
 154.—D. Fernando Gómez de Arteche Ezquerria.
 155.—D. Manuel Menéndez Ondina.
 156.—D. Marcelino Aznar Lasheras.
 157.—D. Carlos Broch Martín.
 158.—D. Gerardo García Boente Sánchez.
 159.—D. Antonio Escudero Bermejo.
 160.—D. José Peña Díez.
 161.—D. Pedro Caralps Riera.
 162.—D. Daniel Nevado Muñoz.
 163.—D. Javier de Esteban Muguiro.
 164.—D. Fernando Montes de Santiago.
 165.—D. Miguel Duque Chamorro.
 166.—D. Víctor Moreno Cruz.
 167.—D. Carlos Vázquez Albadalejo.
 168.—D. Rafael Oviedo Torro.
 169.—D. Federico González de Aledo y Buergo.
 170.—D. Nicolás Castrillo Benito.
 171.—D. Pedro Luna Royo.
 172.—D. José Alcacer Fernández.
 173.—D. José Pertegaz Ramón.
 174.—D. José Gómez Montes.
 175.—D. Isidoro Marcos Sanz.
 176.—D. José Robles Corcuera.
 177.—D. Ángel Gómez Palacios Martínez.
 178.—D. César Sebastián Bueno.
 179.—D. Antonio Tinajas Lago.
 180.—D. José García Sabrido.
 181.—D. Javier Suárez Vivero.
 182.—D. Antonio Ribera Mellado.
 183.—D. Francisco Dorronsoro Ibero.
 184.—D. José López Fernández.
 185.—D. Andrés de la Fuente Fernández.
 186.—D. José Batlle Caravaca.
 187.—D. Nicolás Gutiérrez Gorlat.
 188.—D. Eduardo Llorente Herranz.
 189.—D. Manuel Visiers Guixot.
 190.—D. Francisco Chamorro Bernal.
 191.—D. Diego Porcuna Caldero.
 192.—D. Julio Rojo Martínez.
 193.—D. José Marrero García.
 194.—D. Francisco Bengoechea Pérez.
 195.—D. Fernando García San Miguel Orueta.
 196.—D. Enrique Guardiola Sacarreda.
 197.—D. Francisco Bueno Montañez.
 198.—D. Santiago Fuentes Vega.
 199.—D. Ángel González García.
 200.—D. Domingo Manso García.
 201.—D. Amador Ruibal Rodríguez.
 202.—D. Fernando Velasco Nieto.
 203.—D. Juan López Medina.
 204.—D. Francisco Nicolás García.
 205.—D. Julio Blanco Gómez.
 206.—D. Fernando Ramos Casado.
 207.—D. Vicente Pelechano Barberá.
 208.—D. Francisco Echeverría Iriarte.
 209.—D. Juan Trueba Gutiérrez.
 210.—D. Tomás Usón de Yarza.
 211.—D. Luis Echevarría Arteche.
 212.—D. Manuel Franco León.
 213.—D. Fabián Sánchez Jiménez.
 214.—D. Juan González Orbegozo.
 215.—D. José Belloch Julbe.
 216.—D. Adolfo Mesa Manrique de Lara.
 217.—D. Gabriel Gómez Ruiz de Almodóvar.
 218.—D. Jesús Atienza Serna.
 219.—D. Baldomero Falcones Jaquetot.
 220.—D. Julio Ferreiro Castro.
 221.—D. Ramiro Campos Otal.
 222.—D. Rafael Cano Muñoz.
 223.—D. José Camíns Mochales.
 224.—D. Javier Zabala Martín.
 225.—D. Pedro Fornals Besalduch.
 226.—D. Mateo Larrauri Martínez.
 227.—D. Rafael Sánchez Barriga-Peña.
 228.—D. Miguel García Villamil Pedrola.
 229.—D. Braulio Calvo Riesco.
 230.—D. Juan García Pascual.
 231.—D. Salvador Massuet Casas.
 232.—D. Juan Blanco Ramírez.
 233.—D. Francisco Estévez Fernández.
 234.—D. Juan Benavides Abajo.
 235.—D. José Nieto Amaña.
 236.—D. Manuel Prieto Sánchez.
 237.—D. Luis Llamas Saavedra.
 238.—D. José Morato Montero.
 239.—D. Claudio López Zurita.
 240.—D. Juan Domínguez Pérez.
 241.—D. Juan Xiol Quíngles.
 242.—D. José Calabuig Hueso.
 243.—D. Antonio Calvo Varcia.
 244.—D. Gumersindo de la Lastra Robledo.
 245.—D. Gonzalo Acosta Vallina.
 246.—D. Jesús Huesa Gil.
 247.—D. Antonio Glez.-Meneses González Meneses.
 248.—D. José Aznar Argumosa.
 249.—D. Esteban Rodríguez Vera.
 250.—D. Alfredo Carballo Rodríguez.
 251.—D. Enrique Pérez Viguera.
 252.—D. Carlos Hornillo García.
 253.—D. Juan Benito del Valle Galindo.
 254.—D. Antonio Durán de Hoyos.
 255.—D. José Fernández García.
 256.—D. Pablo Zarco Puga.
 257.—D. Tomás Monzón Baños.
 258.—D. Celso González Muñoz.
 259.—D. José Gil Sáez.
 260.—D. José Martínez-Borso López.
 261.—D. José Aguilar Reina.
 262.—D. Manuel Cabrera Manzanares.
 263.—D. Alvaro Argany Fajardo.
 264.—D. Francisco Simón Vila.
 265.—D. Juan García Escudero Gómez.
 266.—D. Juan Rodríguez Hernández.
 267.—D. Vicente Escrivá Monzó.
 268.—D. Lorenzo Donado Robles.
 269.—D. Valentín Alonso Aimerich.
 270.—D. Sebastián Sastre Papiol.
 271.—D. Ezequiel Morales González.
 272.—D. José Piñón Pallarés.
 273.—D. Raúl Bombín Gustillo.
 274.—D. Juan Rodríguez Fernández.
 275.—D. Joaquín Almela Bernad.
 276.—D. Jesús Jiménez Alcazar.
 277.—D. Julián Gil Navarro.
 278.—D. Argentino Bleye Reglero.
 279.—D. Manuel Cerdá Ferrer.
 280.—D. José Martos Hierro.
 281.—D. José Griñán Martínez.
 282.—D. José Marín Marín.
 283.—D. Luis Alfaro Saavedra.
 284.—D. Enrique Gemar Antúnez.
 285.—D. Miguel García López.
 286.—D. Juan Vega de la Peña.
 287.—D. Wilgis Sosa Galván.
 288.—D. Jorge Toledo Trujillo.
 289.—D. Joaquín Martínez Navarro.
 290.—D. Francisco Carrasco Revilla.
 291.—D. Tomás Martínez Navarro.
 292.—D. José Peñarroja Vidal.
 293.—D. Juan Merino Fernández.
 294.—D. José Tomé Blasco.
 295.—D. Francisco Paradell Alviae.
 296.—D. José Giardín Galán.
 297.—D. José Delgado López.
 298.—D. Matías de Ofiate y García de la Rasilla.
 299.—D. José Casal Jiménez.
 300.—D. Guillermo Vázquez Mata.
 301.—D. Francisco Casares López.
 302.—D. Carlos Lozano Trotonda.
 303.—D. Francisco Becos Muñoz.
 304.—D. José Berciano Blanco.
 305.—D. Antonio Mazaira Garro.
 306.—D. Antonio Marín Pérez.
 307.—D. Julián Pantoja Torrejón.
 308.—D. Juan Gómez Robles.
 309.—D. Oriol Cabré Pericás.
 310.—D. Carlos García Mariño.
 311.—D. José Ramírez López.
 312.—D. Ricardo Piñero Rodríguez.
 313.—D. Salvador Crespo Matellán.
 314.—D. Luis Fernández Ordóñez.
 315.—D. Antonio Calderón Fornis.
 316.—D. José San Pedro Guerenabarrera.
 317.—D. Luis Gualda Cantón.
 318.—D. Rodrigo Alonso Seoane.
 319.—D. José Zamorano Marín.
 320.—D. Eduardo Martínez Joven.
 321.—D. Enrique Trull Borrás.
 322.—D. José Elgarresta Ramírez de Haro.
 323.—D. Florentino Núñez Palma.
 324.—D. Vicente Lloréns Cuenca.
 325.—D. Juan Pellicer Sala.
 326.—D. Fernando Colomina Barrueco.

- 327.—D. José Vázquez García.
 328.—D. Julio García Muñoz.
 329.—D. Juan Velasco Mayo.
 330.—D. Emilio Martín Bejarano.
 331.—D. José Albiñana Olmos.
 332.—D. José Martí Ramos.
 333.—D. Pedro Pertejo del Amo.
 334.—D. Carlos González Delgado.
 335.—D. Francisco Boada Casallo.
 336.—D. Antonio Herrero Cristóbal.
 337.—D. Juan Viciñana García.
 338.—D. Julio Carrio García.
 339.—D. Bartolomé Cabrer Barbosa.
 340.—D. Leopoldo Estévez Sánchez.
 341.—D. Juan Pozo Ramírez.
 342.—D. José Pedreira Calleja.
 343.—D. José Tobal de Alaid.
 344.—D. Jesús Fernández Vallejo.
 345.—D. Angel Faci Paricio.
 346.—D. José Gutiérrez del Alamo Lledra.
 347.—D. Carlos Treviño Navas.
 348.—D. José Lancho de León.
 349.—D. Francisco Martínez-Orozco Llorente.
 350.—D. Juan Abia Abia.
 351.—D. Antonio López Sánchez.
 352.—D. Teodoro Lázaro Campillo.
 353.—D. José Peñas Sevillano.
 354.—D. Juan Oliveres Folguera.
 355.—D. Benito Gago García.
 356.—D. Juan García Antonio.
 357.—D. Manuel Romero Fernández.
 358.—D. Manuel Espejo Castro.
 359.—D. Manuel Ballesteros Galante.
 360.—D. Antonio Tapias Martínez.
 361.—D. Sancho Conejo y Gordillo.
 362.—D. José Rodríguez García.
 363.—D. Miguel Camiña Abajas.
 364.—D. Francisco Andonegui Oteiza.
 365.—D. Andrés Peralta de la Heras.
 366.—D. José Alvarez de Toledo Saavedra.
 367.—D. Pablo Gosti Daza.
 368.—D. Manuel Esgueva Martínez.
 369.—D. Jorge Comas Riu.
 370.—D. Alfonso Pérez Sheriff.
 371.—D. Luis Ramos Rodríguez.
 372.—D. Alvaro García Sanz.
 373.—D. Sixto Marco Franco.
 374.—D. Carlos Ibáñez Fina.
 375.—D. Luis García Pastor.
 376.—D. Carlos Chaparro Queija.
 377.—D. Eduardo San Julián Arenzana.
 378.—D. Mariano Martín Carballido.
 379.—D. José Masriera Mirangels.
 380.—D. Francisco Rodríguez Caracuel.
 381.—D. Juan Todoli Pérez de León.
 382.—D. Alberto Mirat Diego.
 383.—D. Francisco Larrauri Martínez.
 384.—D. Luis Pérez Serrano Urzola.
 385.—D. Pedro Reyero González.
 386.—D. José Ferrero Hormigo.
 387.—D. Emilio Recoder de Casso.
 388.—D. José Martínez López.
 389.—D. Francisco Vifuales Fernández.
 390.—D. Francisco Morillo Galeote.
 391.—D. José Fernández Díez de Miguel.
 392.—D. Luis Moreno Nieves.
 393.—D. Julio García Fernández.
 394.—D. Agustín Alvarez García.
 395.—D. José Pacheca Ayala.
 396.—D. Gonzalo García Corzo.
 397.—D. Santiago Lasasa Villanua.
 398.—D. Rafael Casas Arribas.
 399.—D. Antonio Baldón Artacho.
 400.—D. José Ruiz Bueno.
 401.—D. Eduardo Talegón Meléndez.
 402.—D. Jesús Cifuentes García.
 403.—D. Manuel Gracia Navarro.
 404.—D. Juan Giner Monforte.
 405.—D. Manuel García Hernández.
 406.—D. Juan Santaella Porras.
 407.—D. Antonio Reinoso Reino.
 408.—D. José Alonso Aventín.
 409.—D. Hermelando Martí Sebastia.
 410.—D. Juan Martínez Alvarez.
 411.—D. Jesús Bores Saiz.
 412.—D. José Burgos Pérez.
 413.—D. Guillermo Ibáñez Calle.
 414.—D. Carlos Rabassa Padró.
 415.—D. José Martínez López.
 416.—D. Carlos Pombo Gasset.
 417.—D. Antonio Murcia Mazón.
 418.—D. Jesús Villalba Merigo.
 419.—D. Carlos Tristán Ibarluzea.
 420.—D. Roberto Fernández de Caraya Alvarez.
 421.—D. Carlos Valverde Morot.
 422.—D. Alejandro Otegui Olavide.
 423.—D. Luis Aznar Bartolomé.
 424.—D. Sebastián Royo Guardiola.
 425.—D. José de la Mano Boj.
 426.—D. Fernando Burgos Pavón.
 427.—D. Antonio Díaz Aroca.
 428.—D. Jorge Coll Molins.
 429.—D. Rafael Jerez Mir.
 430.—D. Francisco Dorta Delgado.
 431.—D. Francisco Enriquez Cardona.
 432.—D. Gerardo Zabala Larraz.
 433.—D. Ignacio Esquer de Oñate.
 434.—D. Javier Formiguera Sala.
 435.—D. Julio Martín Sánchez.
 436.—D. Vicente Arroyo Pérez.
 437.—D. Federico Olivares Santiago.
 438.—D. José Ucha Calvo.
 439.—D. Juan Molina Gorina.
 440.—D. Francisco Salmerón Gil.
 441.—D. José Herrero Velade Fernán dez Casadevante.
 442.—D. Luis Gómez de Aranda Villén.
 443.—D. Javier Picañol de Zuazo.
 444.—D. Ernesto Pérez Meneses.
 445.—D. Benjamín Acedo Maraver.
 446.—D. Angel Díaz Chomón.
 447.—D. José Ossorio Cumpido.
 448.—D. Juan Sala Vilar.
 449.—D. Jesús Gómez Zugazabettia.
 450.—D. Manuel Gutiérrez Molina.
 451.—D. Fernando Rodríguez Apin.
 452.—D. Mariano Ginovés Sierra.
 453.—D. Juan Aldea Aldanondo.
 454.—D. Alfonso Jiménez Echevarría.
 455.—D. Rafael Quirós Ruiz.
 456.—D. José González Pérez.
 457.—D. Eduardo Trillo Torres.
 458.—D. Agustín de Diego Isaac.
 459.—D. Luis Casanovas Garriga.
 460.—D. Julián Martín Muñoz.
 461.—D. Eladio Merino Tapia.
 462.—D. Luis Alonso Hernández.
 463.—D. José Zubiaurre Cuevas.
 464.—D. Ramón Hernández Antón.
 465.—D. Antonio Domínguez Gómez.
 466.—D. Juan Puliado Gómez.
 467.—D. Florencio Jiménez Burillo.
 468.—D. Higinio Marco Luque.
 469.—D. Miguel Goróspez Rodríguez del Castillo.
 470.—D. Antonio Agulló Payá.
 471.—D. Carlos Diego Marín.
 472.—D. Eugenio Molina Sánchez.
 473.—D. Fernando de la Puente Aznar.
 474.—D. José Silván Delgado.
 475.—D. Manuel Arjona García.
 476.—D. José Izquierdo Rojo.
 477.—D. Miguel Ramírez García.
 478.—D. Eduardo Velasco Peña.
 479.—D. Agustín Madoz Jáuregui.
 480.—D. José Reaño Martínez Ubago.
 481.—D. Emilio Serrano González.
 482.—D. Francisco González Semitiel.
 483.—D. José Bascuas Asta.
 484.—D. José González Moure.
 485.—D. José Mateos Sánchez.
 486.—D. Manuel Fidalgo Pardo.
 487.—D. Roberto Parejo Gamir.
 488.—D. Juan Camprubi Arqué.
 489.—D. Manuel Palomeque González.
 490.—D. Antonio Morales Ferrer.
 491.—D. Carlos Otero Hidalgo.
 492.—D. Carlos Pascual Gutiérrez.
 493.—D. José Gabas Vilella.
 494.—D. José Millán Echevarría.
 495.—D. Francisco Santiago Fernández.
 496.—D. Francisco Gutiérrez del Alamo Suanca.
 497.—D. Tomás Santillana López.
 498.—D. Saturio Martínez Santana.
 499.—D. Juan Fernández Bañuls.
 500.—D. José González Ferrero.
 501.—D. Pedro González González.
 502.—D. Juan Mendizábal Pérez-Pons.
 503.—D. José Paredes Farga.
 504.—D. Angel Celador Almaraz.
 505.—D. José Roselló Serra.
 506.—D. Eduardo Ortiz de la Rosa.
 507.—D. Luis Alonso Girgado.
 508.—D. Amadeo Sala Hess.
 509.—D. Venancio Oceja Pérez.
 510.—D. José Montoro Alberola.
 511.—D. Manuel Sánchez Calvo.
 512.—D. Francisco Añoberos Trías de Bes.
 513.—D. Manuel Nombela Gómez.
 514.—D. Fernando García Aranda.
 515.—D. Antonio Mesa Barrera.
 516.—D. Miguel López López.
 517.—D. Leonardo Gómez Torrego.
 518.—D. Jaime Costa Vilamajor.
 519.—D. Manuel Martínez Ripoll.
 520.—D. Luis Galindo Ramos.
 521.—D. Joaquín Silos Gamonal.
 522.—D. Valentín Fúster de Carulla.
 523.—D. Enrique Alcaraz Jiménez.
 524.—D. Enrique Sánchez Rodríguez.
 525.—D. Moisés Chocron Murciano.
 526.—D. Basilio Moreno Esteban.
 527.—D. Gaudencio Esteban Velasco.
 528.—D. Pedro Les Les.
 529.—D. Andrés Pérez Pampano.
 530.—D. Luciano Antorte Prior.
 531.—D. Joaquín Conesa Sánchez.
 532.—D. Ramón González Cajigal.
 533.—D. Plácido Royo Goyanes.
 534.—D. Félix García de Arce.
 535.—D. Francisco Fernández de Arévalo y Delgado.
 536.—D. Manuel Carbajosa Sánchez.
 537.—D. Pedro Ustrell Sampere.
 538.—D. Luis Sanz Otero.
 539.—D. Carlos Suárez González.
 540.—D. Carlos Marqués Falgueras.
 541.—D. José Canitrot Andión.
 542.—D. Miguel Almela Casanovas.
 543.—D. Luis Carrascón Garrido.
 544.—D. José Pérez Orozco.
 545.—D. José Uriarte Centaño.
 546.—D. Eduardo Comas Villanueva.
 547.—D. Salvador Casasús Tutusaus.
 548.—D. Domingo Esteban Beltrán.
 549.—D. Carlos Martí Barceló.
 550.—D. José Verdú Verdú.
 551.—D. Lucio Izco de la Iglesia.

- 552.—D. Jesús Llorente Lezcano.
553.—D. José Estela García.
554.—D. Enrique Purcallas Gutiérrez Moyano.
555.—D. Miguel Royo Balbontín.
556.—D. Rafael García Robles.
557.—D. Julio Melendo Gimeno.
558.—D. Pablo López Garda.
559.—D. José Carvajal Salido.
560.—D. José Abad Montes.
561.—D. Idefonso Lampreave G a z t e l u .
562.—D. Quirico Ortiz Calvera.
563.—D. Ricardo Morales Pérez.
564.—D. Jesús Beltrán de Heredia Landa.
565.—D. Luis Fernández-Piñar Lorca.
566.—D. Miguel García Montesinos y Martín.
567.—D. Francisco Ruiz Oyaga.
568.—D. Jaime de Ovílo Cuéllar.
569.—D. Emilio García Vera.
570.—D. Francisco Ortiz de la Torre Tejedor.
571.—D. Manuel Hernández Hierro.
572.—D. Juan Castro Martín.
573.—D. Eduardo Aragues Lafarga.
574.—D. Ramón Pérez Caminero.
575.—D. Manuel Morían Castaños.
576.—D. Luis Villamayor Alonso.
577.—D. José Martínez López.
578.—D. Francisco Cañadas Sauras.
579.—D. Rafael Venegas Caruana.
580.—D. Eugenio Agudo Serrano.
581.—D. Javier Vallejo Galvete.
582.—D. José Fombellida Cortázar.
583.—D. José Fernández Olea.
584.—D. Manuel Muñoz Ibáñez.
585.—D. Manuel Civera Valero.
586.—D. Rafael Junquera García.
587.—D. Francisco López Fernández.
588.—D. Juan Mazoy Dorrego.
589.—D. Jesús de Miguel Méndez.
590.—D. Carlos Alba Tercedor.
591.—D. Borja de Riquer Permanyer.
592.—D. Manuel López López.
593.—D. Francisco Paulino Tevar.
594.—D. José Campo Muñoz.
595.—D. José Martín Izquierdo.
596.—D. José Marco Gallart.
597.—D. Pablo Via-Dufresne Santos de Lamadrid.
598.—D. Teodoro Valle Centaño.
599.—D. Joaquín Beltrán Serra.
600.—D. Marcelino García Pérez.
601.—D. José Bello Portella.
602.—D. Fernando Ballester Ferreres.
603.—D. Pedro Ramírez Barbero.
604.—D. Carmelo Gómez Torres.
605.—D. Carlos Gómez Alvarez.
606.—D. Angel Martínez Gómez-Elvira.
607.—D. Raimundo Cornet Juliá.
608.—D. Joaquín Fernández Toral.
609.—D. Blas Flor Civera.
610.—D. Francisco Montero Casado de Amezua.
611.—D. Pedro Río Oyarbide.
612.—D. Elías Esteban Blasco.
613.—D. Diego González Pedreño.
614.—D. Alfonso Macías Carmona.
615.—D. Jaime García Lombardero y Vifias.
616.—D. José López de Carlos.
617.—D. Felipe Gómez Pallete Ribas.
618.—D. Angel Plaza García.
619.—D. Angel Trujillo Cubas.
620.—D. Francisco Barrón Reyes.
621.—D. Enrique Centeno Puente.
622.—D. Juan Rodríguez Alvarez.
623.—D. Francisco Ortega Robles.
624.—D. Agustín Villar Ledesma.
625.—D. Manuel Gallego Soriano.
626.—D. Carlos Udina Benito.
627.—D. Silvestre Sampedro Santo.
628.—D. José Pérez Cid.
629.—D. Manuel Díaz Fernández.
630.—D. Juan Lorenzo Lorenzo.
631.—D. Enrique Mata Calvo.
632.—D. Manuel Bernal Ferrero.
633.—D. Abelardo Lloret Rives.
634.—D. Antonio Moreno Cánovas.
635.—D. Manuel Conde Parras.
636.—D. José Casorrán Sanz.
637.—D. Juan García-Manso Martín.
638.—D. Antonio Benítez Benítez.
639.—D. Manuel Díez Isunza.
640.—D. José Barreras Larramendi.
641.—D. Alfonso Gil Gasset.
642.—D. Miguel Martínez Navarro.
643.—D. Diego Rodríguez López.
644.—D. Antonio Moreno Urzáiz.
645.—D. Manuel López Ayala.
646.—D. Rafael Millán Lasqueti.
647.—D. Juan Jané Plaza.
648.—D. Fernando Molina Gómez.
649.—D. Ernesto Abarca González.
650.—D. Fernando Astorqui Zabala.
651.—D. José Pont Amenos.
652.—D. Francisco de Asís Gamazo Manglano.
653.—D. Ramón Fraga García.
654.—D. Antonio Vergara Pérez.
655.—D. Francisco Sampedro Costas.
656.—D. Pedro Saiz Vallbona.
657.—D. José Valdizán Usón.
658.—D. Feliciano Mijangos Fontecha.
659.—D. Renato García López.
660.—D. Antonio Fuentes García.
661.—D. Felipe Abellán Abellán.
662.—D. Manuel Remesal Fernández.
663.—D. Rafael Baena del Alamo.
664.—D. Jaime Nieves Cacheiro.
665.—D. Miguel de la Mora Leblanc.
666.—D. Pedro Acosta Felipe.
667.—D. Luis Camprubí Gual.
668.—D. Félix Recio Velasco.
669.—D. Salvador Huertas Martínez.
670.—D. Bernardo Moreno Pardo.
671.—D. José Gual Banús.
672.—D. José Iglesias Arias.
673.—D. José Retamar Mancha.
674.—D. Alfonso Rodríguez Barri o n u e v o .
675.—D. José del Valle García.
676.—D. Fernando Morell Brotad.
677.—D. Miguel Fernández Ordóñez.
678.—D. Albino Pérez Carnero.
679.—D. Antonio Agullera Gamiz.
680.—D. Manuel Mena Canal.
681.—D. Antonio Petrus Rotger.
682.—D. Benigno de la Torre Saavedra.
683.—D. Luis Gómez Ezquerria.
684.—D. Antonio Heredia Soriano.
685.—D. Ignacio Domínguez Urquijo.
686.—D. Tomás Villanueva Olavarría.
687.—D. Emilio Sagasti Elvira.
688.—D. Jesús García González.
689.—D. Francisco Zerolo Valderrama.
690.—D. Manuel Martín Posadillo.
691.—D. Emilio Fernández Cuesta.
692.—D. José Bullich Buch.
693.—D. Felipe Trigueros Medina.
694.—D. Rafael Sola Llorca.
695.—D. Luis Villalonga Martínez.
696.—D. José Costa Casals.
697.—D. Francisco Romero Cruz.
698.—D. Fernando Martínez Alzamora.
699.—D. Emilio Frías Ponce.
700.—D. Antonio Nores Quesada.
701.—D. Atenógenes García Fabián.
702.—D. José Almagro Robles.
703.—D. Juan Reigosa González.
704.—D. Manuel Martínez Cobos.
705.—D. Manuel de Leonardo Ezque r r o .
706.—D. José Barandiarán Chalbaun.
707.—D. Alfonso Aransaiz Branatot.
708.—D. Pedro Guillén Navarro.
709.—D. Julio Pérez Fernández de Ve lasco .
710.—D. Miguel Rodrigo Cucalón.
711.—D. José Serrano Altimiras.
712.—D. Juan Ibietaorremendía La nuza .
713.—D. Adalberto Herrera González de Aledo.
714.—D. Miguel Costa García.
715.—D. Antonio Durán Martínez.
716.—D. Juan Moreno Abaurrea.
717.—D. Carlos Valcarpe Magdalena.
718.—D. Primitivo Aguado Aguado.
719.—D. José Moreno Montero-Ales.
720.—D. José Martínez Granados.
721.—D. Francisco Arregui Alava.
722.—D. Francisco Rodrigo Mata.
723.—D. Manuel Gázquez Martínez.
724.—D. Antonio Zoico Martínez.
725.—D. José Escaja Casado.
726.—D. José Collellmir Morales.
727.—D. Luis Toro Criado.
728.—D. Juan Lanchares Pérez.
729.—D. Luis López López.
730.—D. Fernando Enguita Molina.
731.—D. Manuel Basterrechea Madina.
732.—D. Manuel Valentín-Gamazo de Cárdenas.
733.—D. Francisco Vera Forment.
734.—D. José Iglesias Carrera.
735.—D. Carlos López-Rey Lauréns.
736.—D. Martín Almagro Gorbea.
737.—D. José Bethencourt Fontella.
738.—D. Manuel Cueto Rodríguez.
739.—D. Luis Navarro Martínez.
740.—D. Luis Pons Irazazabal.
741.—D. Ramón Rodríguez Somonta.
742.—D. Ives Redón de Diego.
743.—D. Juan Delgado Serrano.
744.—D. José Martín de Francisco Hernández.
745.—D. José Niharra Martín.
746.—D. Juan Yanguas Hualde.
747.—D. Carlos Díaz Real.
748.—D. Miguel Giner Albalade.
749.—D. Carlos Gilsanz Fernández.
750.—D. Luis Pérez Lago de Lanzos.
751.—D. Juan Andrés Rodríguez.
752.—D. Pedro Herrero Ramírez de Arellano.
753.—D. Francisco Gadea Oltra.
754.—D. Francisco Hurtado Atienza.
755.—D. Agustín Campillonch Galofre.
756.—D. Félix Laporta Poole.
757.—D. Cándido Valverde Vázquez.
758.—D. Antonio Ramírez Mendoza.
759.—D. Angel Lago Cuenca.
760.—D. Luis Franco Alcalde.
761.—D. Estanislao Núñez de Pavil lat .
762.—D. Ricardo Sánchez Luengo.
763.—D. José Alcover García Calamarte.
764.—D. Jesús Gómez de la Mata Andrés.
765.—D. Pedro Mallada Ezquerria.
766.—D. José Zurdo Legido.
767.—D. José Bernal González.
768.—D. Adolfo Arenas Castillo.
769.—D. Antonio Molina Miguel.

- 770.—D. Fernando Anselmo Pineda Aparicio.
- 771.—D. Pedro Puyol Bull.
- 772.—D. Jesús Vivas Holgado.
- 773.—D. Juan del Campo Murillo.
- 774.—D. Enrique Cabello Ereña.
- 775.—D. Antonio Salinas Casado.
- 776.—D. Miguel Vázquez Ares.
- 777.—D. Rafael Fito Uribe.
- 778.—D. José Botas García.
- 779.—D. Manuel Garrillo Martín.
- 780.—D. Juan Aguilar Piera.
- 781.—D. Miguel García Sanz.
- 782.—D. Pedro García-Noblejas Liniers.
- 783.—D. Francisco Samaniego Muñoz.
- 784.—D. Enrique Ortiz García.
- 785.—D. Luis Ruiz de Gordoia Fernández Deleceta.
- 786.—D. Rafael Cruz Langreo.
- 787.—D. José Alcocer Pérez España.
- 788.—D. Alberjo Conde de Oya.
- 789.—D. José Pedraza Ramírez.
- 790.—D. Juan Garay Jáuregui.
- 791.—D. Mariano Aniceto Romo.
- 792.—D. Luis Dodero Jordán.
- 793.—D. José Díez Cuquerella.
- 794.—D. Luis Loma-Osorio Faure.
- 795.—D. Ramón Molinero Ruata.
- 796.—D. Pedro Contreras Ranera.
- 797.—D. Francisco Romero Merchante.
- 798.—D. Eugenio Arévalo Jiménez.
- 799.—D. Martín Timorer Pons.
- 800.—D. Marcelino Rodríguez Oria.
- 801.—D. Luciano Puga Suárez.
- 802.—D. Antonio Romero Parreño.
- 803.—D. Juan Gil Gil.
- 804.—D. Alfonso Gómez Embuena.
- 805.—D. Javier Sans Roig.
- 806.—D. Jesús Beguiristain Goñi.
- 807.—D. Carlos Gómez Pitera.
- 808.—D. Miguel Olivares Fernández.
- 809.—D. Daniel Armenta Gil.
- 810.—D. José Algas Sánchez.
- 811.—D. Emilio Morales Morales.
- 812.—D. Iñigo Sánchez Paños.
- 813.—D. Dámaso Calvo Prieto.
- 814.—D. Enrique Luque Duque.
- 815.—D. Juan Carbonell García.
- 816.—D. Félix Bragado Mayol.
- 817.—D. Santiago Verma Martínez.
- 818.—D. Rafael Ruiz Ollit.
- 819.—D. Angel López Calvo.
- 820.—D. Enrique Ferrán Rico.
- 821.—D. Rafael Cruz Conde Suárez de Tangil.
- 822.—D. Antonio Suescun Ciriza.
- 823.—D. Antonio Mahillo Blanco.
- 824.—D. Juan Lorenzo Foz.
- 825.—D. Manuel Ontañón Carrera.
- 826.—D. Luciano Fariña Busto.
- 827.—D. Alejandro Alberdi Cascajo.
- 828.—D. José Mori Menéndez.
- 829.—D. Pedro Archilla Aldeanueva.
- 830.—D. Jerónimo Roura Bonet.
- 831.—D. Ignacio Quintana Carlo.
- 832.—D. Fernando Hernández López.
- 833.—D. Jaime Casas Ventura.
- 834.—D. Juan González Catalá.
- 835.—D. José Viñuales Fernández.
- 836.—D. Jaime Cifuentes González.
- 837.—D. Gregorio Fernández Balaguer Zaldívar.
- 838.—D. Francisco Estrada Chacón.
- 839.—D. Angel Vidal Alegre.
- 840.—D. José Aloubierre Surriñachs.
- 841.—D. José Soriano Montalvo.
- 842.—D. Antonio Gálvez Luesma.
- 843.—D. Julio Laseca Díaz.
- 844.—D. José Conti Coll.
- 845.—D. José Galán Rodríguez.
- 846.—D. Trinidad Torres Moldenhauer.
- 847.—D. Carlos García Martínez.
- 848.—D. José Estévez Raduán.
- 849.—D. Juan Fluxá Fornes.
- 850.—D. José Sobrino Romera.
- 851.—D. Javier Berraondo Belzunegui.
- 852.—D. Idefonso Mir de Rojas.
- 853.—D. Julián Bilbao Asteianza.
- 854.—D. Juan Lindner Domínguez.
- 855.—D. Santiago Rubio Liniers.
- 856.—D. Francisco Feliciano García.
- 857.—D. Joaquín Taberna Carbajal.
- 858.—D. Carlos Barrenas Borjas.
- 859.—D. Carlos García Cano.
- 860.—D. Francisco Pérez Payá.
- 861.—D. Jerónimo Carnes Isidro.
- 862.—D. Juan Fernández López.
- 863.—D. Emilio García Soto.
- 864.—D. Julián Hernández López.
- 865.—D. Julián Ruiz-Navarro Pérez.
- 866.—D. José Esparza Rodríguez de Trujillo.
- 867.—D. Carlos Resinés Erasun.
- 868.—D. Manuel Vicente Cantero.
- 869.—D. Julián de la Bárcena Guallar.
- 870.—D. Carlos González Juan.
- 871.—D. José López Lozano.
- 872.—D. Rafael Ferrer Jiménez.
- 873.—D. Jaime Bouzada Romero.
- 874.—D. Miguel Dolz Milán.
- 875.—D. Angel Marchamalo Rodríguez Estremeras.
- 876.—D. Enrique de la Lama López-Areal.
- 877.—D. Francisco Expósito López.
- 878.—D. José Forcen Ruiz.
- 879.—D. Francisco Durban Acien.
- 880.—D. José Errasti Murguiondo.
- 881.—D. Antonio Nieto López.
- 882.—D. Leonardo Naveiras López.
- 883.—D. Manuel Cernuda López.
- 884.—D. Juan Peralta de la Cámara.
- 885.—D. Miguel Mari Tur.
- 886.—D. Lorenzo Perales Cabanas.
- 887.—D. Joaquín Fernández Velázquez.
- 888.—D. Eduardo Beranal Fernández.
- 889.—D. Luis Puy Andueza.
- 890.—D. Emilio Peña Cavero.
- 891.—D. Moisés Cadierno Carpintero.
- 892.—D. José Martínez Potenciano.
- 893.—D. Sebastián Cerezo Morales.
- 894.—D. Alejandro de Sárraga Gómez.
- 895.—D. José Albert Piñole.
- 896.—D. Luis Salvador López-Díaz.
- 897.—D. Juan Ferrari Márquez.
- 898.—D. Gonzalo Gómez González.
- 899.—D. Marcos Bruscas Maicas.
- 900.—D. José García García.
- 901.—D. Vicente Díaz Mestre.
- 902.—D. Carlos Rodríguez Valverde.
- 903.—D. Alejandro Villalba Quintana.
- 904.—D. Jorge Catalá Masdeu.
- 905.—D. Luis Manero Berasategui.
- 906.—D. José Fernández Pérez.
- 907.—D. Rafael Marín Irazo.
- 908.—D. Joaquín Serna Hernández.
- 909.—D. Alfonso García del Busto Remón.
- 910.—D. Luis Márquez Gómez.
- 911.—D. Benito Álvarez González.
- 912.—D. Mariano Alba Pérez.
- 913.—D. Javier Rincón Olivares.
- 914.—D. José Martín Rodrigo.
- 915.—D. Manuel Martínez López-Coterilla.
- 916.—D. Fernando Morán Torres.
- 917.—D. Arturo Ballester Bernal.
- 918.—D. Higinio Pérez León.
- 919.—D. José Rubio Núñez.
- 920.—D. Antonio Martínez Figueroa.
- 921.—D. Juan Guerrero Solano.
- 922.—D. José Cremades Bañón.
- 923.—D. Francisco Fernández Fernández.
- 924.—D. Javier Silván de Ubarri.
- 925.—D. Francisco Quilez Martínez.
- 926.—D. Vicente Rodríguez Lozano.
- 927.—D. Ignacio Castillo Echezarreta.
- 928.—D. José Azpitarte Almagro.
- 929.—D. Miguel Boix Casas.
- 930.—D. Jorge Fernández Bustillo.
- 931.—D. José Fernández-Galiano Ardánaz.
- 932.—D. Isidro Ibáñez Avilés.
- 933.—D. Emilio Arsuaga Navascues.
- 934.—D. Fernando Castelló Clemente.
- 935.—D. Jaime Pey Yllera.
- 936.—D. Rafael Palencia Luaces.
- 937.—D. Manuel Castro Lechuga.
- 938.—D. Gerardo García Alcubilla.
- 939.—D. José Rodríguez-Tarduchi Díez.
- 940.—D. Celedonio Daniel Riesco.
- 941.—D. Carlos Gómez Freijoso.
- 942.—D. Armando Villamil Serrano.
- 943.—D. José Sanz Campillo.
- 944.—D. Javier Merino Sesma.
- 945.—D. Luis Expósito Vaz.
- 946.—D. Enrique García Cuerpo.
- 947.—D. Francisco Cobo Medina.
- 948.—D. Joaquín Navarro Francés.
- 949.—D. José Subinas Eloorriaga.
- 950.—D. Nicolás Chesá Ponce.
- 951.—D. Félix Alonso Navas.
- 952.—D. José Mujica Barreiro.
- 953.—D. José Castilla Garrido.
- 954.—D. Fernando Vicente Thomas.
- 955.—D. Joaquín Gaztambide Casellas.
- 956.—D. Eduardo Gutiérrez Solar.
- 957.—D. Vicente López García.
- 958.—D. Manuel Díaz-Valdés Zardín.
- 959.—D. Ricardo Aznar Soler.
- 960.—D. Manuel Palomeque López.
- 961.—D. José Ballesteros González.
- 962.—D. Antonio Suárez Sanz.
- 963.—D. José Costa Vela.
- 964.—D. Carlos Ferrer Ylarrri.
- 965.—D. Francisco Marcos Santos.
- 966.—D. Fulgencio Martínez-Abarca López.
- 967.—D. José González Novo.
- 968.—D. Jesús Fernández Baizán.
- 969.—D. Angel Rodríguez Díaz.
- 970.—D. Antonio Martínez Maroto.
- 971.—D. Jesús Sauret Balet.
- 972.—D. Carlos Maroto Monedero.
- 973.—D. Jesús Lauzurica Valdemoros.
- 974.—D. Jesús Moreno Marrodán.
- 975.—D. José Fernández Perdomo.
- 976.—D. Alfonso Sánchez López.
- 977.—D. Eugenio Campo Cantero.
- 978.—D. José Ruiz Travesi.
- 979.—D. Ricardo Navarro Izquierdo.
- 980.—D. Benito Arias Calleja.
- 981.—D. Juan Jiménez Cidre.
- 982.—D. Vicente Traver Calzada.
- 983.—D. Jaime Tomás-Verdera Cosmelli.
- 984.—D. José Álvarez Tobar.
- 985.—D. Gonzalo Simó Muerza.
- 986.—D. Jesús Soria Álvarez.
- 987.—D. Bernardino Alegre Pérez.
- 988.—D. Enrique Alonso Abad.
- 989.—D. Antonio Gallego Lorenzo.
- 990.—D. José García Piño.
- 991.—D. Antonio López Martínez.
- 992.—D. Manuel Perrez-Lozana Remuán.
- 993.—D. Román Curell Busquets.

- 994.—D. Ricardo Larrainzal Zaballa.
 995.—D. Juan Chausson Vidaechea.
 996.—D. José Ventura Reja.
 997.—D. Leoncio Bento Bravo.
 998.—D. Luis Núñez del Blanco.
 999.—D. José Fernández Osés.
 1.000.—D. Miguel Arias Estévez.
 1.001.—D. Enrique Ugald e Ruiz de Asín.
 1.002.—D. Juan Megino López.
 1.003.—D. José Vázquez Fernández.
 1.004.—D. Pedro Losada Bardeci.
 1.005.—D. Rafael Bittini Copano.
 1.006.—D. Carlos Romero-Girón Deleito.
 1.007.—D. Carlos Alonso Muñoz.
 1.008.—D. Fernando Palazón Tomás.
 1.009.—D. José Salamanca Sánchez.
 1.010.—D. Antonio Castillejo Robles.
 1.011.—D. Adolfo Costales Sánchez.
 1.012.—D. Antonio Ubeda Pons.
 1.013.—D. Juan Vila Piza.
 1.014.—D. Jesús Rivera Franco.
 1.015.—D. Manuel Toba Núñez.
 1.016.—D. Juan Méndez Nieves.
 1.017.—D. Joaquín Borrell Mestre.
 1.018.—D. Nicasio Gómez Villalón.
 1.019.—D. Luis Vilar Muñoz.
 1.020.—D. Antonio Tabasco Rosado.
 1.021.—D. Juan García Talavera.
 1.022.—D. José Montes Meana.
 1.023.—D. Antonio Calvo Junqueras.
 1.024.—D. Jesús Fernández Covarsi.
 1.025.—D. Orenco Alcázar Lizarán.
 1.026.—D. Ricardo Parody Ruiz-Berdejo.
 1.027.—D. Rafael Díaz González.
 1.028.—D. Pedro Gómez Fernández.
 1.029.—D. Carlos Hernández Lahoz.
 1.030.—D. César Sanz Fernández-Lo mana.
 1.031.—D. Félix Escudero Ritarch.
 1.032.—D. Roberto García Civera.
 1.033.—D. Emilio Lanchares Santamaria.
 1.034.—D. Francisco Villar Ortiz de Urbina.
 1.035.—D. Felipe Gil-Casares Satrustegui.
 1.036.—D. Manuel Molto Galán.
 1.037.—D. César Díaz López.
 1.038.—D. Francisco Pallarés Solsona.
 1.039.—D. Manuel Pérez López.
 1.040.—D. Javier Fernández-Miranda Campoamor.
 1.041.—D. Adolfo Rincón de Arellano Castellvi.
 1.042.—D. José Save Guinovart.
 1.043.—D. José Bracho Pérez.
 1.044.—D. Francisco Muñoz Medina.
 1.045.—D. Eliseo Plasencia Díaz.
 1.046.—D. Jorge Hermida Aldao.
 1.047.—D. Antonio Gómez González.
 1.048.—D. Miguel Bertrán Salvans.
 1.049.—D. Arturo Usera González.
 1.050.—D. Luis Cid Vázquez.
 1.051.—D. Carlos Jarque Dueñas.
 1.052.—D. José Castillo Suárez.
 1.053.—D. José Rodríguez-Spiterio Palazuelo.
 1.054.—D. Manuel Domínguez Uzquiano.
 1.055.—D. Rafael Alvarez Fernández.
 1.056.—D. Carlos Díaz Díaz.
 1.057.—D. Angel Naranjo Gómez.
 1.058.—D. Carlos Hervás Puyal.
 1.059.—D. José Chico Azanza.
 1.060.—D. Mario Ortizar Amdechaga.
 1.061.—D. Luis Ruiz del Portal Ber mudo.
 1.062.—D. José García Rodríguez.
 1.063.—D. Claudio Mañes Martínez.
 1.064.—D. José Alcázar de la Ossa.
 1.065.—D. Rodolfo de Carlos Campo.
 1.066.—D. Vicente Ballesta Conejero.
 1.067.—D. Alberto Pérez Faló.
 1.068.—D. José Arostegui Iturbe.
 1.069.—D. Luis Fernández Romero.
 1.070.—D. Felipe Montero Pérez.
 1.071.—D. José Alfaro Abreu.
 1.072.—D. Antonio Lucena Villegas.
 1.073.—D. Fernando Sánchez Marcos.
 1.074.—D. Jesús Francia Sánchez.
 1.075.—D. Casiano Veiga Márquez.
 1.076.—D. Aquilino Polaino Lorente.
 1.077.—D. Félix Bandrés Moliner.
 1.078.—D. Bernardo Baquedano García.
 1.079.—D. Ildelfonso Nistal Celaña.
 1.080.—D. Joaquín Sáez Fernández.
 1.081.—D. Antonio Jiménez Escribano.
 1.082.—D. Carlos Cavades o Callaghan.
 1.083.—D. Juan Molina García.
 1.084.—D. Cesáreo Antona Alonso.
 1.085.—D. Alfonso Gómez-Pallete Moliner.
 1.086.—D. Manuel Luque Otero.
 1.087.—D. Carlos García Pleyán.
 1.088.—D. José Pacios González.
 1.089.—D. Angel Lanzarote Ruata.
 1.090.—D. Primitivo de Vega Zamora.
 1.091.—D. Fernando Gómez Jiménez.
 1.092.—D. Joaquín Morales Asín.
 1.093.—D. Diego Falcón Vizcaíno.
 1.094.—D. Alfonso Macías Aragoneses.
 1.095.—D. Fausto Romero Jiménez.
 1.096.—D. Rafael García-Valdecasas Fernández.
 1.097.—D. Jesús Zunzarren Aldave.
 1.098.—D. Joaquín Rafel Fontanals.
 1.099.—D. Pedro Chicharro Muela.
 1.100.—D. Carlos Fernández González.
 1.101.—D. Antonio Gómez López.
 1.102.—D. José Vila Robert.
 1.103.—D. José Ovejero Ferreiro.
 1.104.—D. Florentino Gutiérrez Fernández.
 1.105.—D. Ricardo Presa Peña.
 1.106.—D. Pascual Bolufert Gilabert.
 1.107.—D. Daniel Basco Meseguer.
 1.108.—D. Julio García Pérez.
 1.109.—D. Antonio Mozo Seoane.
 1.110.—D. Antonio Mate Hurtado.
 1.111.—D. Juan Galán Gallardo.
 1.112.—D. Fernando Doncel Jaén.
 1.113.—D. Angel Maresca García.
 1.114.—D. José Iturmendi Díez.
 1.115.—D. José de Velasco Muñoz.
 1.116.—D. Arturo Silva Quintero.
 1.117.—D. Manuel Villegas Rubí.
 1.118.—D. Jesús Duserm Tutor.
 1.119.—D. Julián Busturia Bilbao.
 1.120.—D. Isaías Moraga Ramos.
 1.121.—D. Manuel Sánchez Martínez.
 1.122.—D. Juan Maríné Moles.
 1.123.—D. Juan Prieto Martínez.
 1.124.—D. Manuel Martínez Ferrer.
 1.125.—D. Angel Rodríguez Sanz.
 1.126.—D. Federico Sahagún Martín de Mora.
 1.127.—D. José Ortega Neira.
 1.128.—D. Francisco Porta Armendáriz.
 1.129.—D. José Rubio Blasco.
 1.130.—D. Emilio Pin Arboleda.
 1.131.—D. Francisco Sosa Wagner.
 1.132.—D. Alfredo Sánchez-Rubio García.
 1.133.—D. Alfredo Balenzuela Tamayo.
 1.134.—D. Gerardo García Navazo.
 1.135.—D. Eduardo García Fernández.
 1.136.—D. Juan Blasco Sanchiz.
 1.137.—D. Jesús Bonafonte Zaragoza-zano.
 1.138.—D. Joaquín Torres del Río.
 1.139.—D. José Méndez-Bencomo Trujillo.
 1.140.—D. José Alemany Varella.
 1.141.—D. Antonio Bellver Manrique.
 1.142.—D. Joaquín Valle Sanchiz.
 1.143.—D. Carlos Caverro Caro.
 1.144.—D. José Fernández Gómez.
 1.145.—D. Francisco García Pérez.
 1.146.—D. Ildelfonso Polo Barrios.
 1.147.—D. Ramón Grane Prunes.
 1.148.—D. Pedro Hernández Olmo.
 1.149.—D. Alvaro Alva Alvarez.
 1.150.—D. Agustín Fernández Fernández.
 1.151.—D. Cristóbal del Valle Núñez.
 1.152.—D. Pedro Monras Viñas.
 1.153.—D. Alejandro Valencia Samartín.
 1.154.—D. José Alemany López.
 1.155.—D. José Miranda Carranza.
 1.156.—D. Juan Rufes Sugranzas.
 1.157.—D. Francisco de la Riva Garriga.
 1.158.—D. José Juanes Pardo.
 1.159.—D. Ambrosio de Arriba Galvo.
 1.160.—D. José Caro García.
 1.161.—D. José Sánchez Tapias.
 1.162.—D. Francisco González Gómez.
 1.163.—D. Manuel Hermida López.
 1.164.—D. Juan Oliva Fernández.
 1.165.—D. Fidel Hita García.
 1.166.—D. Néstor Rollón Suárez.
 1.167.—D. José Budalles Díez.
 1.168.—D. José Bobo Muñoz.
 1.169.—D. Jesús Casado Harpigney.
 1.170.—D. José Azqueta Larralde.
 1.171.—D. José González Vázquez.
 1.172.—D. Carlos Cervera Radigales.
 1.173.—D. José Echeverría Azcarate.
 1.174.—D. José Sánchez Domínguez.
 1.175.—D. Alfonso Alvarellos Galve.
 1.176.—D. Ramón Pi Torrente.
 1.177.—D. Daniel Gimeno Oriola.
 1.178.—D. José Granada Andrés.
 1.179.—D. Dalmacio López Ramos.
 1.180.—D. Antonio Tirado Ruiz.
 1.181.—D. Jorge Jordana Casanueva.
 1.182.—D. Miguel del Pozo Pérez.
 1.183.—D. Jorge Urritia Gómez.
 1.184.—D. Eustaquio Arrimadas Esteban.
 1.185.—D. Víctor Quintero Fernández.
 1.186.—D. José Alfaro Gutiérrez.
 1.187.—D. Antonio Alvarez de la Rosa.
 1.188.—D. Juan Ramos Villanueva.
 1.189.—D. Fernando García Daperta.
 1.190.—D. Luis Sánchez Massa.
 1.191.—D. Alfredo Blanes Berenguer.
 1.192.—D. Juan Velasco Beníte.
 1.193.—D. Andrés Galán García.
 1.194.—D. Francisco Alonso Rodrigo.
 1.195.—D. Francisco Checa Oria.
 1.196.—D. Eusebio Burriel Ballestín.
 1.197.—D. Antonio Escalante Llamas.
 1.198.—D. Antonio López Díaz.
 1.199.—D. Luis Sánchez Molina.
 1.200.—D. Felipe Castellas Vilalta.
 1.201.—D. Gerardo Zugasti Enrique.
 1.202.—D. Miguel Sibajas Jurado.
 1.203.—D. Juan Fernández Martín.
 1.204.—D. Juan Tribaldos Pérez.
 1.205.—D. Carlos Esparducer Bravo.
 1.206.—D. Vicente Grau Linares.
 1.207.—D. Ignacio Blanco Blanco.
 1.208.—D. Pablo Yuste Pescador.
 1.209.—D. Egidio Pérez Panchón.

- 1.210.—D. Manuel Guisado Moreno.
 1.211.—D. Juan Martínez Ucar.
 1.212.—D. Enrique Miró Ferreres.
 1.213.—D. Roberto Fernández de So-
 ravilla.
 1.214.—D. José Folgar de la Calle.
 1.215.—D. Joaquín Riera Masgráu.
 1.216.—D. José Gómez Castillo.
 1.217.—D. Francisco Acha Oñate.
 1.218.—D. José Arrobas Vacas.
 1.219.—D. Gregorio Ruiz Echevarría.
 1.220.—D. Román Suárez Gabarro.
 1.221.—D. Rafael Escudero Rodríguez.
 1.222.—D. Francisco Lozano Ojeda.
 1.223.—D. José Gómez Jiménez.
 1.224.—D. José Hernández Mañas.
 1.225.—D. Jorge Caballé Massot.
 1.226.—D. Miguel Palomares Díaz.
 1.227.—D. Carlos Lasheras de la Igle-
 sia.
 1.228.—D. Carlos Domínguez Bravo.
 1.229.—D. Gabriel Jiménez Campillo.
 1.230.—D. Antonio Cañada Ylla.
 1.231.—D. José León Jiménez.
 1.232.—D. Ricardo García Miguez.
 1.233.—D. Juan Alamo Palomar.
 1.234.—D. Vladimiro Luis González.
 1.235.—D. Pedro Escamilla Giménez.
 1.236.—D. Roberto Merino Sánchez.
 1.237.—D. Manuel Roperó Amerigo.
 1.238.—D. Juan Izaguirre Esteban.

CABALLERIA

- 1.—D. Antonio Ojeda Avilés.
 2.—D. Vicente Castrillo García.
 3.—D. Angel Sala Sánchez-Castillo.
 4.—D. Rafael Sequeiros de San
 Román.
 5.—D. Pedro Laza Ibarzabal.
 6.—D. Mariano de las Mulas Bé-
 jar.
 7.—D. Angel Vázquez de la Cruz.
 8.—D. Francisco Zarauz Elgueza-
 bal.
 9.—D. José Tusón Valls.
 10.—D. Pedro Martínez de Artola y
 González.
 11.—D. Antonio Remiro Brotons.
 12.—D. Jesús Rodríguez Gil.
 13.—D. Eduardo Alvarez Lastra.
 14.—D. Manuel Ruiz-Maya Martín.
 15.—D. Felipe Ruiz Fernández de
 Pinedo.
 16.—D. Rafael Montes Aguilera.
 17.—D. Jaime Lago Monroy.
 18.—D. José Tabernero Romo.
 19.—D. Rafael Gómez-Ferrer Sa-
 piña.
 20.—D. Amando Martín Zurro.
 21.—D. Guillermo Guillén Marco.
 22.—D. Luis Esteban Aldezabal.
 23.—D. Olayo González Soler.
 24.—D. Ignacio Saralegui Echeva-
 rría.
 25.—D. José Ruiz Ugalde.
 26.—D. Manuel Domínguez del Río.
 27.—D. Luis Abadés Alvarez.
 28.—D. Luis López García.
 29.—D. Miguel Bravo Marcos.
 30.—D. Luis Mendiola Pérez.
 31.—D. Miguel Juan Catalá.
 32.—D. Julio Martínez Errea.
 33.—D. Pascual Orts Tarazona.
 34.—D. José Pertusa Ruiz.
 35.—D. Santos Urtarán Garay.
 36.—D. Fernando Navarro López.
 37.—D. Manuel Rodríguez Suárez.
 38.—D. Diego Domínguez León.
 39.—D. Federico López Pérez.

- 40.—D. Bernardo Murillo Taravillo.
 41.—D. Juan Moya Corredor.
 42.—D. Gerardo Rovira García.
 43.—D. Vicente García Cabiedes.
 44.—D. Fernando de Sebastián Gó-
 mez.
 45.—D. Salvador Alborch Domín-
 guez.
 46.—D. Manuel Lajos Guillán.
 47.—D. Cándido Martín Luengo.
 48.—D. José Maroto Borrogo.
 49.—D. Tomás García del Valle.
 50.—D. Rafael Blasco Olcina.
 51.—D. Manuel Portela Alvarez.
 52.—D. Marcial García Pinela.
 53.—D. Juan Pérez Peña.
 54.—D. Angel Sánchez Sevillano.
 55.—D. Vicente Gil Montes.
 56.—D. Juan González Tello.
 57.—D. Luis Gómez-Ferrer Morant.
 58.—D. Patricio de Blas Zabaleta.
 59.—D. Enrique Elosua Viteri.
 60.—D. Manuel Gámez Burgos.
 61.—D. Antonio Rodríguez Rodri-
 guez.
 62.—D. Antonio Belda Cuesta.
 63.—D. José Hernández Cardona.
 64.—D. Francisco Goicoechez Goi-
 coechez.
 65.—D. José Aguilera Sánchez.
 66.—D. Luis García Arias.
 67.—D. Jacinto Pinilla Barrau.
 68.—D. Juan Cano Martínez.
 69.—D. Segundo Oar-Arteta Arzane-
 gui.
 70.—D. Pedro Cruz Villalón.
 71.—D. Agustín Romo Montejo.
 72.—D. Javier Aguirre de la Hoz.
 73.—D. Ernesto López Alberdi.
 74.—D. Miguel Pérez Lapiedra.
 75.—D. Alfonso Reino-Martínez.
 76.—D. Fernando Bidosola Larra-
 zabal.
 77.—D. Ricardo Ortega Carrillo de
 Albornoz.
 78.—D. José Teresa Heredia.
 79.—D. Domingo Moreno Morejón.
 80.—D. Felipe Apalategui Arrese.
 81.—D. Carlos de Xerica López.
 82.—D. Enrique Murillo Capitán.
 83.—D. Nicasio Sola Iribarren.
 84.—D. Isidro Martínez Lapeña.
 85.—D. José Tapia Benito.
 86.—D. Leopoldo Sáez Aldama.
 87.—D. Carlos Coquillat Durán.
 88.—D. Juan del Moral Aldaz.
 89.—D. Pedro Trigo Palop.
 90.—D. Fausto Esteban García.
 91.—D. Alfonso Pérez Mellado.
 92.—D. Eugenio Ibáñez Altuna.
 93.—D. Luis Ramos Rodríguez.
 94.—D. Francisco Jiménez Peral.
 95.—D. Manuel Rivela Vázquez.
 96.—D. Antonio Monforte Arregui.
 97.—D. Miguel Fernandino Arecha.
 98.—D. Angel Pérez Fernández.
 99.—D. Antonio García Rodríguez.
 100.—D. Manuel Enterría Domín-
 guez.
 101.—D. Julio Núñez Montesinos.
 102.—D. Miguel Rubio Otaño.
 103.—D. Alfonso Castro Belras.
 104.—D. José González Sáez.
 105.—D. Fernando Odrizola Gallas-
 tegui.
 106.—D. José Medina Jiménez.
 107.—D. Eduardo Morcillo Marquina.
 108.—D. José Feils García.
 109.—D. Fernando Calderón Estévez.
 110.—D. Valentín Collado Espiga.

- 111.—D. José García González.
 112.—D. Tomás Gordón Moreno.
 113.—D. Rafael López Cantal.
 114.—D. José Lucas de Dios.
 115.—D. Emilio Rodríguez Pérez.
 116.—D. Aniceto Sánchez Raya.
 117.—D. Cándido Curiel Fernández.
 118.—D. Alfredo Pelayo Pérez.
 119.—D. Pedro Silva Cienfuegos-Jo-
 vellanos.
 120.—D. Hdefonso Juan Lorenzo.
 121.—D. Luis Rivas López.
 122.—D. Pedro García González.
 123.—D. Alfonso Moreno de Arcos Ri-
 vera.
 124.—D. Evencio Díez Díez.
 125.—D. Ricardo Palop Pascual.
 126.—D. Francisco Lobato San Pe-
 dro.
 127.—D. Miguel Benet Llop.
 128.—D. Juan León Romero.
 129.—D. Sergio González Guerra.
 130.—D. Julián Toledo Paños.
 131.—D. Jaime Toribio Pérez.
 132.—D. Juan Abalo Barral.
 133.—D. Ramón Fernández Sánchez.
 134.—D. José Tejerizo López.
 135.—D. Dionisio Sanchis Botella.
 136.—D. Luis Escudero Unamuno.
 137.—D. José Horales Quintana.
 138.—D. Ramón Fernández Fernán-
 dez.
 139.—D. Carlos Rubio Puente.
 140.—D. Rafael Jover de Mora Fi-
 gueroa.
 141.—D. Heliodoro Pastrana Morilla.
 142.—D. Sixto Calle Vergara.
 143.—D. Angel Alonso Domínguez.
 144.—D. José Tejerina Rodríguez.
 145.—D. Antonio Turza Herrera.
 146.—D. Mauro Fernández Rodri-
 guez.
 147.—D. José Perales Pascual.
 148.—D. José Sánchez Barbero.
 149.—D. Enrique González de Here-
 dia Josa.
 150.—D. Antonio Martín García.
 151.—D. Ramón Castr-Agadio To-
 rres.
 152.—D. Pedro Poza Guillamón.
 153.—D. Santiago García Andrés.
 154.—D. Donino López García.
 155.—D. Antonio Durán Blasco.
 156.—D. Juan Abarca Campal.
 157.—D. Antonio Viedma Vela.
 158.—D. Emilio Rubio Arredondo.
 159.—D. Ramón Casanova Millán.
 160.—D. José Nieto Núñez.
 161.—D. Carlos Bonifasi Sánchez.
 162.—D. Ramón Alcalá Navarro.
 163.—D. José Martín Garzo.
 164.—D. Enrique Alguacil de la
 Blanca.
 165.—D. Epifanio del Aguila Julián.
 166.—D. Luis Suárez Migoyo.
 167.—D. Angel Berenguer Castella-
 rys.
 168.—D. Eduardo Boix Lillo.
 169.—D. Javier Gasco Gómez de la
 Membrillera.
 170.—D. Pedro Vitrián Arigita.
 171.—D. Pedro López Rodríguez.
 172.—D. Manuel Cervera Arango.
 173.—D. Juan Redondo Mateo.
 174.—D. Eduardo Sánchez Fardal.
 175.—D. Prudencio Landín Martínez.
 176.—D. Jorge Jiménez Rodríguez.
 177.—D. Juan Barrios Montes.
 178.—D. Francisco Eransus Izquier-
 do.

179.—D. José Zambudio Molina.
 180.—D. Marceliano Carpio Rodríguez.
 181.—D. José Guiote Ordóñez.
 182.—D. Fernando Cobos Asteguieta.
 183.—D. Benjamín Celada Tamames.
 184.—D. José Martín González.
 185.—D. José Somolinos Rodríguez Busteló.
 186.—D. Miguel Llorca Márquez.
 187.—D. Pedro Jauregui Díaz.
 188.—D. Francisco de los Arcos Lage.
 189.—D. Rogelio Jalón Sánchez.
 190.—D. Carlos Campos Martínez.
 191.—D. Joaquín Reyes Fránsi.
 192.—D. Daniel de la Torre Fraga.
 193.—D. Francisco Vicente Dolera.
 194.—D. Horacio Iglesias Pérez.
 195.—D. Julio Ramos Núñez.
 196.—D. Juan Serrera Contreras.
 197.—D. Salvador Timpanaro Roncero.
 198.—D. José Servet Sánchez.
 199.—D. Lorenzo Mosqueda González.
 200.—D. Enrique Conejo Gordillo.
 201.—D. Jacobo Cortines Torres.
 202.—D. José Martín Gutiérrez.
 203.—D. José Jiménez López.
 204.—D. Gonzalo Folgueira Valle.
 205.—D. José Ferreiro Fernández.
 206.—D. Jesús Aranda del Villar.
 207.—D. José González García.
 208.—D. Francisco Morón Bailén.
 209.—D. Fernando Harri Junquera.
 210.—D. José Cuevas Gallego.
 211.—D. Angel Ramos Carboneros.
 212.—D. Miguel Ortiz Arratia.
 213.—D. Antonio Fernández Doctor.
 214.—D. Angel Carcedo Sáiz.
 215.—D. Salvador Diánez Millán.
 216.—D. Rafael Mariscal Marquina.
 217.—D. Santos Laspiur García.
 218.—D. Enrique Mascaras García.
 219.—D. José Ramos Llano.
 220.—D. Juan Pallas Ruiz.
 221.—D. Jesús Prieto Valtueña.
 222.—D. Miguel Dors Lois.
 223.—D. Miguel Mingorance Sánchez.
 224.—D. Arturo Muñoz García.
 225.—D. José Martín Peregrín.
 226.—D. Gerardo Falcón Rodrigo.
 227.—D. Roberto Guirado Martínez.
 228.—D. Fernando Pérez Iglesias.
 229.—D. Joaquín Galván Fradejas.
 230.—D. Angel Viedma Guzmán.
 231.—D. Francisco Abadés Álvarez.
 232.—D. José Guillén Ruiz.
 233.—D. Julio Herrera Pérez del Villar.
 234.—D. Juan Zurita Salvador.
 235.—D. José Sánchez García.
 236.—D. Manuel Pedreira Mengotti.
 237.—D. Gabriel Bautista Martín.
 238.—D. José Pascual López.
 239.—D. Pedro Lizarralde Iturbe.
 240.—D. Lucas Durán de Vargas.
 241.—D. Manuel Pombo Arias.
 242.—D. José Gil de la Calleja.
 243.—D. Felipe Cortés Encinas.
 244.—D. Francisco Ramos Fontalva.
 245.—D. Gregorio Álvarez Sanz.
 246.—D. Jesús Pagola Doncél.
 247.—D. José Foronda Blasco.
 248.—D. Benito Castro Cid.
 249.—D. José Horrillo López.
 250.—D. Modesto Herrera Martín.

ARTILLERIA

Escala de Campaña

1.—D. Miguel Blanch Roig.
 2.—D. Manuel Gilaber Nogués.
 3.—D. Lesmes Arribas Daza.
 4.—D. Ernesto Martín Rodríguez.
 5.—D. Jesús Curiel Lorente.
 6.—D. Eduardo Abad Mazario.
 7.—D. Ramón Luelmo Sáenz.
 8.—D. Ramón Bru Petit.
 9.—D. Manuel Rivero Guillén.
 10.—D. Luis Nogueira Miguelsanz.
 11.—D. José Barreiro Meijón.
 12.—D. José Garriga Sala.
 13.—D. Isidoro Parra Posadas.
 14.—D. Miguel Lloréns Urrutia.
 15.—D. Juan Barroso Rodríguez.
 16.—D. Ignacio Zubillaga Arana.
 17.—D. Eusebio Ferri Pont.
 18.—D. Emilio Álvarez Guzmán.
 19.—D. Jesús Centella Pérez.
 20.—D. Manuel Blanco Álvarez.
 21.—D. Miguel Gay Rogel.
 22.—D. Pedro López Villarejo.
 23.—D. Javier González Bravo.
 24.—D. Francisco Pérez Curto.
 25.—D. Jesús Ferrer Ruiz.
 26.—D. Carlos Colomer Casellas.
 27.—D. Conrado Pla Jiménez-Manjón.
 28.—D. Luis Bou García.
 29.—D. Jorge Mataix Beneyto.
 30.—D. Rodolfo Maldonado Álvarez.
 31.—D. Angel García de Jalón Comet.
 32.—D. José Mazariegos de la Villa.
 33.—D. Alforiso Ortiz de Urbina Pinto.
 34.—D. Jorge Farrús Trepal.
 35.—D. José Pérez Sorazu.
 36.—D. José Morales Ortiz.
 37.—D. Ramón de la Fuente Castillo.
 38.—D. José de Paula Chico.
 39.—D. Juan Jiménez Melendo.
 40.—D. Santiago Martínez Sáenz.
 41.—D. Rafael Ríos Aráquez.
 42.—D. Martín Martínez Ripoll.
 43.—D. Ramón Fagundo Plasencia.
 44.—D. Antonio Banba Jiménez.
 45.—D. Alfredo Alberola Coloma.
 46.—D. José Olivares Tomás.
 47.—D. Jesús Avila de Grado.
 48.—D. José Murguía Irigoyen.
 49.—D. Fernando Díaz de Espada Lorenzo.
 50.—D. Julio Moral de Dios.
 51.—D. Francisco López Collado.
 52.—D. José Mateo Gallo.
 53.—D. Victoriano Bordonaba Caltel-Ruiz.
 54.—D. Rafael Jiménez Díaz.
 55.—D. Rafael Benavente García.
 56.—D. Francisco Zabaleta Alberdi.
 57.—D. Pío Fernández Miranda.
 58.—D. Fernando Iranzo Villacampa.
 59.—D. Pedro Piñeiro Souto.
 60.—D. Cayetano López Martínez.
 61.—D. Alfonso Arán Utset.
 62.—D. Antonio Nicolás García.
 63.—D. Alfonso Domínguez-Gil Hurlé.
 64.—D. Antonio Galindo Brito.
 65.—D. Fernando Paunero Quijada.
 66.—D. José Lampreaue Palacios.
 67.—D. Fernando Santayana Pérez.
 68.—D. Luis Madrid de Pereda.
 69.—D. Antonio de Gamboa González.
 70.—D. Eduardo Ortega González.
 71.—D. Carlos Prieto Alcolea.

72.—D. Leoncio García Ara.
 73.—D. Manuel Merino Martín.
 74.—D. Enrique Vázquez Puertas.
 75.—D. Pedro Riera Grau.
 76.—D. Antonio Jiménez López.
 77.—D. Luis Gisbert Blanquer.
 78.—D. Guillermo Gisbert Lamoitica.
 79.—D. José Franco Ciria.
 80.—D. Horacio Hugalde Bilbao.
 81.—D. Juan Casado Ezourra.
 82.—D. Antonio Abrisqueta García.
 83.—D. José Arteaga Darías.
 84.—D. Juan Mayen Delgado.
 85.—D. Julio Ruiz de Alda Iturría.
 86.—D. José Lluch Urpi.
 87.—D. José Luis González Heras.
 88.—D. Juan Carballo Rodríguez.
 89.—D. Juan López Fernández.
 90.—D. Luis Azpeitia Gallego.
 91.—D. Joaquín Elola-Olaso Arraiza.
 92.—D. Bernardo Gómez Cilleruelo.
 93.—D. José Martínez Botellas.
 94.—D. Luis Esteban Bermúdez.
 95.—D. Pedro Rivero Torrejón.
 96.—D. Luis Faz Roca.
 97.—D. Julio Mezoua Rodríguez.
 98.—D. Pedro Cánovas Soler.
 99.—D. Alfonso Tapia Álvarez.
 100.—D. Antonio Díaz Miranda.
 101.—D. José Hernández Arriaza.
 102.—D. Elias Redondo González.
 103.—D. Fernando Verdejo Marañi.
 104.—D. José Valladares la Roche.
 105.—D. José Biencinto Llamas.
 106.—D. Fernando Antía Arano.
 107.—D. Juan Bravo Espinar.
 108.—D. Eduardo Muñoz-Cobos Rosales.
 109.—D. Luis Riscos Calderón.
 110.—D. Marcelino Arias Lorenzo.
 111.—D. Jorge Jardana Buttica.
 112.—D. José Marín Vilanova.
 113.—D. Luis Fernández Gilina.
 114.—D. Fernando Meer Lacha-Marzo.
 115.—D. Rafael Salvador Entera.
 116.—D. José Domenech Bresca.
 117.—D. Fernando Taberna Carbajal.
 118.—D. Luis Ibarra Rueda.
 119.—D. José Vidal Meijón.
 120.—D. Alejandro Torrado de Font-cuberta.
 121.—D. Leopoldo Gross Ester.
 122.—D. Antonio Ferrera Olivares.
 123.—D. José Abad López-Brea.
 124.—D. Sebastián Dormido Bencomo.
 125.—D. Manuel Navarro López.
 126.—D. Juan García Carrillo.
 127.—D. Jenaro Cortajarena Amiano.
 128.—D. Francisco Gómez Alamillo.
 129.—D. Juan López Gómez.
 130.—D. Juan Tarrés Freixenet.
 131.—D. Eduardo Gascón Recas.
 132.—D. Rafael Martínez Gandía.
 133.—D. José Vázquez Iglesias.
 134.—D. Ramón Armengou Foix.
 135.—D. Bernardo Rico Ortega.
 136.—D. Angel González Ureña.
 137.—D. Angel García Puscua.
 138.—D. Guillermo Castañón Lión.
 139.—D. Federico Riera - Maré Bonmatí.
 140.—D. Valentín Eraso Serrano.
 141.—D. Enrique Crespo Gazapa.
 142.—D. Alvaro Martínez de Cavajal-Rivero.
 143.—D. Francisco Alonso Centá.
 144.—D. Rafael Tena Vallalilla.
 145.—D. Arturo González Estella.
 146.—D. Eugenio Marqués García.
 147.—D. Jaime Llopis Casellas.

- 148.—D. Gonzalo Gil García.
 149.—D. Alberto Manchado Martínez-
 Conde.
 150.—D. Adolfo García García.
 151.—D. Gabriel Varela Fernández.
 152.—D. Francisco González Gómez.
 153.—D. Ramón Domenech Jovani.
 154.—D. Joaquín Aranda Iriarte.
 155.—D. Francisco Montoya Sánchez.
 156.—D. Eulogio Jiménez Cuesta.
 157.—D. Angel Guerrero Pérez.
 158.—D. José Blasco Blasco.
 159.—D. Rodolfo Torres Carranza.
 160.—D. Andrés García López de
 Hierro.
 161.—D. José Ramón de Andrés
 Alonso.
 162.—D. Jaime Canals Castelló.
 163.—D. Joaquín Pascual Lozano.
 164.—D. José Salazar Rocío.
 165.—D. Manuel Paños Arroyo.
 166.—D. Juan Izquierdo Pérez.
 167.—D. Manuel Larrea Fernández.
 168.—D. Leopoldo Martínez Nieto.
 169.—D. Francisco Ruiz Barrero.
 170.—D. Fernando Ortiz Ruiz.
 171.—D. José Ferrer Vázquez.
 172.—D. Antonio Gutiérrez Vázquez.
 173.—D. Pablo Agreda Ulloa.
 174.—D. Enrique Amat Vicedo.
 175.—D. Pedro González Fernández.
 176.—D. José Lacasa Echeverría.
 177.—D. Jesús Gallatebeitia Achabal.
 178.—D. José de la Cera Alonso.
 179.—D. Esteban Durán Argullos.
 180.—D. José Martínez Mazorra.
 181.—D. Félix Moreno Lucas.
 182.—D. Rafael Iboleón Adarraga.
 183.—D. Joaquín Paz Martín.
 184.—D. Adán Martín Menis.
 185.—D. Enrique Ribot Francés.
 186.—D. Enrique Balaguer Monterru-
 bio.
 187.—D. Sergio Echevarría Alday.
 188.—D. Antonio Vilchez Joyar.
 189.—D. José Alonso Díaz de la Isla.
 190.—D. Francisco Azagra Hernández.
 191.—D. José Lillo Bevia.
 192.—D. Eduardo Pérez de Castro.
 193.—D. Miguel Manso García.
 194.—D. José Pereira Cordido.
 195.—D. Francisco Moreno Martínez.
 196.—D. Manuel López-Villalta Conde.
 197.—D. Vicente Sasiaín Sarobe.
 198.—D. Jaime Farreny Vilamajo.
 199.—D. Domingo Lorente Molinero.
 200.—D. José Conde Gutiérrez del
 Alamo.
 201.—D. Jesús Pérez de la Torre.
 202.—D. Laurentino Garzón Hernán-
 dez.
 203.—D. Jesús Villoria López.
 204.—D. José González Quintero.
 205.—D. César Montes Beltrán.
 206.—D. Julio Fuente Azcutia.
 207.—D. Ramón Canela Arqués.
 208.—D. Carlos Sola Fernando.
 209.—D. Francisco Azpilicueta Aguil-
 ar.
 210.—D. Juan Valderrábano López.
 211.—D. Luis Torróns Lorea.
 212.—D. Vicente Riveira Rico.
 213.—D. Francisco J. García Abad
 Jaime de A.
 214.—D. Demetrio Gómez Pérez.
 215.—D. José Camacho Silva.
 216.—D. Mariano Ortega Carnicero.
 217.—D. José Ferrer Salvador.
 218.—D. Miguel Ramírez Delsó.
 219.—D. Juan Guisasola Berdugo.
 220.—D. Jaime Guisasola Berdugo.
 221.—D. Fernando Valdivieso Amate.
 222.—D. Francisco Javier de Agueda
 Martín.
 223.—D. José López-Niño Hernansáez.
 224.—D. Juan Ferrera Santana.
 225.—D. Santiago Bros Cos.
 226.—D. Joaquín Soto Guinda.
 227.—D. Antonio Mur Castillo.
 228.—D. Joaquín de Quesada Ibáñez.
 229.—D. Armando Baquedano García.
 230.—D. Ramón Martín Massó.
 231.—D. Juan Irastorza de la Peña.
 232.—D. Miguel Ruiz de Azúa Antón.
 233.—D. José Rodríguez Minguéns.
 234.—D. Francisco Fornells Cirera.
 235.—D. Ramón Hidalgo López.
 236.—D. Jaime Botella Arboleda.
 237.—D. José Asumendi Urriticoechea.
 238.—D. Enrique Ubach Navarro.
 239.—D. Juan Rojo Sastre.
 240.—D. José Fajardo Moreno.
 241.—D. Angel Esteban Elum.
 242.—D. Angel Arcones Torrejón.
 243.—D. Martín Bofill Parera.
 244.—D. Pedro Yoldi Arregui.
 245.—D. Venerando González Díaz.
 246.—D. Enrique Martínez del Valle.
 247.—D. Joaquín Martínez Lozano.
 248.—D. Angel Pinilla González.
 249.—D. José Ulldemolins Ballequí.
 250.—D. Antonio Pérez García-Largo.
 251.—D. José Criado Alvarez.
 252.—D. José Banaset Seguer.
 253.—D. Julio Salcedo Gener.
 254.—D. Cristóbal Ballesta Giménez.
 255.—D. José Beristain Icoeta.
 256.—D. José Morales Moreno.
 257.—D. Alfonso Marintany Cucurella.
 258.—D. Tomás Mangas Báez.
 259.—D. Luis García Cacho.
 260.—D. Francisco García de la Vega
 Tirado.
 261.—D. Ignacio Font Pou.
 262.—D. Manuel Lavilla Díaz.
 263.—D. Octavio Frieyro Rodríguez-
 Medel.
 264.—D. Enrique Martín Cabrera.
 265.—D. Rafael Truán Silva.
 266.—D. Alfredo Vila Oltra.
 267.—D. Leopoldo Serrano González.
 268.—D. Federico Castillo Ruiz.
 269.—D. Pedro Rodrigo Fedriani.
 270.—D. Fernando Martínez Peñacoba
 271.—D. Joaquín Dolís Rambía.
 272.—D. Claudio González Pérez.
 273.—D. José Fernández Oyarzábal.
 274.—D. Diego Pérez Martínez.
 275.—D. Alfredo Hellín Parellada.
 276.—D. José Asensio Cornejo.
 277.—D. Eduardo Santos-Ruiz Díaz.
 278.—D. Ramón Asensio Monge.
 279.—D. Benito Fernández Badeso.
 280.—D. Carlos Albeldo Valls.
 281.—D. Juan Ortega Ardoy.
 282.—D. Andrés Tejedor Quintián.
 283.—D. Antonio Palomar Lodares.
 284.—D. Sebastián Liompar Cortés.
 285.—D. Aristides Díaz Martín.
 286.—D. Pedro Tamayo Artesano.
 287.—D. Rafael Calero Morales.
 288.—D. Francisco Borrás Tortonda.
 289.—D. Francisco Flors Sebastián.
 290.—D. Miguel Ayuso Torres.
 291.—D. José Alvarez-Ude de la Torre.
 292.—D. Ramón Liz Guiral.
 293.—D. Emilio Pardo San Pedro.
 294.—D. Jorge Seojo Fernández.
 295.—D. Antonio Esglucos Oltra.
 296.—D. Gonzalo Causape Almarza.
 297.—D. Alberto Fernández-Ibarburu
 Arocena.
 298.—D. Juan Clotet Costa.
 299.—D. José Moreno Alvarez.
 300.—D. Francisco García Ruiz.
 301.—D. José Ferreira Burgos.
 302.—D. Carlos Malagrida Matons.
 303.—D. Alberto Ortega Orgaz.
 304.—D. Juan García Besada.
 305.—D. José Blasco Arias.
 306.—D. Alfonso Escalante Arrarte.
 307.—D. Aurelio Benito Canellas.
 308.—D. Jesús Fuentes Garvi.
 309.—D. José Rodríguez-Valdés Ta-
 berna.
 310.—D. Ramón Cornadó Castillo.
 311.—D. José Róher Martori.
 312.—D. José Martínez Castañeda.
 313.—D. Carlos de León Roche.
 314.—D. Juan Castro Padilla.
 315.—D. Luis del Río Legazpi.
 316.—D. José Blasco Solana.
 317.—D. Fernando Ramírez Castro.
 318.—D. Tomás Santoro Sánchez.
 319.—D. Alejandro Rodríguez de Te-
 rres.
 320.—D. José Follana Zammit.
 321.—D. Manuel Malagrida Valls.
 322.—D. Gerardo Gorostiza Montero.
 323.—D. José García Pérez.
 324.—D. Juan Castañeda Febles.
 325.—D. Antonio Escartín Barrios.
 326.—D. Emeterio Vera Rodríguez.
 327.—D. Enrique Nicolás Panales.
 328.—D. Rufino Roldán Caballero.
 329.—D. Juan Cabal García.
 330.—D. Ramón Lahoz Costa.
 331.—D. José Sáenz de Pipaón Mengs.
 332.—D. Rafael Boullón Datorre.
 333.—D. Francisco Mira Verdú.
 334.—D. José Fernández Lizarbe.
 335.—D. Benjamín Abellá Aparicio.
 336.—D. Alejandro Uriarte Pico.
 337.—D. Juan Blas Aritio.
 338.—D. José Parra Juez.
 339.—D. Eduardo Quintana Loche.
 340.—D. Antonio Pérez Palazón.
 341.—D. Diego Pérez Alcalá.
 342.—D. Miguel Ferrer Jeremías.
 343.—D. César Garzón Querol.
 344.—D. José García Gordillo.
 345.—D. Juan Arias León.
 346.—D. Carlos San Martín Montilla.
 347.—D. José Resusta Melgar.
 348.—D. Carlos Moure Jiménez.
 349.—D. Miguel Humbert Rius.
 350.—D. Carlos Palacios López.
 351.—D. Enrique Iranzo Nebot.
 352.—D. Pedro Cabrafiga Cristina.
 353.—D. Amador Urda González.
 354.—D. Antonio López-Niño Hernan-
 sáez.
 355.—D. Ramón Capote del Villar.
 356.—D. José Gofri Blasco.
 357.—D. Gabriel Fernández Hernán-
 dez.
 358.—D. José Camilo de Allo.
 359.—D. Juan Cornejo Suero.
 360.—D. Francisco Llerena Muñoz.
 361.—D. Juan Goiría Pueyo.
 362.—D. Pelayo Camps García.
 363.—D. Javier Núñez Delgado.
 364.—D. Gerardo Ruiz Pérez.
 365.—D. Santiago Rodríguez de la
 Coba.
 366.—D. José Marqués París.
 367.—D. Francisco Morales Cano.
 368.—D. Carlos Sierra Peña.
 369.—D. Fernando Cibrián Martínez.
 370.—D. Víctor Almirall Cacho.

- 371.—D. Alejandro Torres Caño.
 372.—D. Angel Martínez Cela.
 373.—D. Antonio Goberna Burguera.
 374.—D. Lorenzo Bagur Jover.
 375.—D. Pedro Morell Almela.
 376.—D. Nicolás González Estellá.
 377.—D. Ramón Rivera Chao.
 378.—D. Simón Madrazo Castaño.
 379.—D. Baltasar Aymerich Goromí-
 nas.
 380.—D. Francisco Roa Guzmán.
 381.—D. Enrique Castelló Muñoz.
 382.—D. José García Suárez.
 383.—D. Ramón Molins Buxó.
 384.—D. Jesús Vega Hernández.
 385.—D. Manuel Barrios Martínez.
 386.—D. Gustavo Otero Ventín.
 387.—D. Francisco Carrizosa Monte-
 rubio.
 388.—D. Adolfo de la Peña Bote.
 389.—D. Juan Badosa Pagés.
 390.—D. Carlos Eugui Hermoso de
 Mendoza.
 391.—D. Rafael Alcaide Guindo.
 392.—D. José Curras Rabade.
 393.—D. Fernando López Garrido.
 394.—D. Francisco Noguer Puigrefa-
 gut.
 395.—D. Juan Ventura Orensanz Gar-
 cía.
 396.—D. José Vives Pereira.
 397.—D. Juan Coma-Cros Raventós.
 398.—D. Julián Pavón Morote.
 399.—D. Manuel Carmona Cabrera.
 400.—D. José Sánchez Ciganda.
 401.—D. Alfonso Ruiz Abellán.
 402.—D. Francisco Laborda Erdozain.
 403.—D. Clemente Rodríguez Grajales.
 404.—D. Alejandro Soto Martínez.

ARTILLERIA

Escala Antiaérea

- 1.—D. Alberto Otamendi Saldise.
 2.—D. Rafael López Miranda.
 3.—D. José Corrales Salvadores.
 4.—D. José Fuster Camps.
 5.—D. Fernando Pereiro Muñoz.
 6.—D. Andrés García Trigo.
 7.—D. Luis Olive Claramunt.
 8.—D. Sebastián Gómez-Cebo Pérez-
 Seoane.
 9.—D. Ramón Elxarch Fontbote.
 10.—D. Jaime Castañán Farifia.
 11.—D. Gonzalo Coello de Portugal
 Contreras.
 12.—D. Ricardo Matas Docampo.
 13.—D. Joaquín Cárdenas Cobián.
 14.—D. José Oliveros Troncoso.
 15.—D. Rafael Alavedra Comas.
 16.—D. Angel Talabán García.
 17.—D. Luis Victoria Agreda.
 18.—D. Juan Ortel Pérez.
 19.—D. José López-Peláez Morález.
 20.—D. Carlos Jové Sanz.
 21.—D. José Aguinaga García.
 22.—D. Tomás Martín González.
 23.—D. Juan Rubio Oliver.
 24.—D. Enrique Yotti Prados.
 25.—D. José Iglesias Segura.
 26.—D. José Aguado Celma.
 27.—D. José Losada del Barrio.
 28.—D. Juan Massana Estarán.
 29.—D. Pedro Lorea Suárez.
 30.—D. Francisco Frontera Roig.
 31.—D. Miguel Mas Alcinas.
 32.—D. Santiago García Entrecanales.
 33.—D. Jorge Miró Muixi.
 34.—D. José Moreno Díaz.

- 35.—D. Antonio Bermejo Gómez.
 36.—D. Feliciano Alcover García-
 Tornel.
 37.—D. Luis Abad Panadero.
 38.—D. Miguel Riera Montesinos.
 39.—D. Benigno Fernández Miramón.
 40.—D. Mariano Molina Navas.
 41.—D. Carlos López Cacicedo.
 42.—D. Enrique Gárate Fel.
 43.—D. Rafael Llopis Arque.
 44.—D. Miguel Muñoz Lecanda.
 45.—D. José Valdés Figueroa.
 46.—D. José Larrañeta Astola.
 47.—D. Juan Montes Martín.
 48.—D. José García-Alonso.
 49.—D. Florencio Montaña Oller.
 50.—D. Rafael de Corral Gargallo.
 51.—D. José Yébenes Lafuente.
 52.—D. Juan de Clasca Marín.
 53.—D. Rafael Ponz Ascaso.
 54.—D. Francisco Torelló Ripoll.
 55.—D. Alfonso Cuadrado Bueno.
 56.—D. Angel Pérez Jiménez.
 57.—D. Fernando Foye Ferrer.
 58.—D. Fernando Morera Borus.
 59.—D. Juan Pi Sallent.
 60.—D. Miguel Parra Rincón.
 61.—D. Julio Sastre del Castillo.
 62.—D. Juan Feliubadalo Molins.
 63.—D. Julio Miras Amor.
 64.—D. Fernando García-Corona Pé-
 rez.
 65.—D. Manuel Valles Ortiz.
 66.—D. Abelardo Peñín Macías.
 67.—D. Carlos Mariages Trapero.
 68.—D. Alberto García Villaverde.
 69.—D. Carlos Herrán Herranz.
 70.—D. Benjamín Monrabal Bas.
 71.—D. José Aguilar de Ben.
 72.—D. José Agramunt Ros de Ur-
 sinos.
 73.—D. Miguel Alsius Riol.
 74.—D. Alfonso Blanco López.
 75.—D. Bernardo Monclús Jurado.
 76.—D. Rafael Ramón García.
 77.—D. Rogelio González-Ubeda Rico.
 78.—D. Javier Llort Armengol.
 79.—D. Eusebio Zubillaga Rojo.
 80.—D. Francisco Martínez Mejías.
 81.—D. Jesús Sanz Asensio.
 82.—D. Ramiro Abendaño Peresa.
 83.—D. Jorge Garrido Rivas.
 84.—D. Carlos Fernández Mariano.
 85.—D. Juan Pazos Crespo.
 86.—D. José Torres Martínez.
 87.—D. José Sastre Pérez.
 88.—D. Rafael Gimeno Quilis.
 89.—D. Juan Canto Tejedor.
 90.—D. Juan Martín Majarón.
 91.—D. Manuel Pavia Besora.
 92.—D. Fernando Quevedo Begochea.
 93.—D. Emilio García-Aranda Ruiz.
 94.—D. Juan García-Marquina Cule-
 bras.
 95.—D. Joaquín Vázquez Alonso.
 96.—D. Fernando Reles Ginés.
 97.—D. José Puyol García.
 98.—D. Vicente Ramón Alcalde.
 99.—D. Miguel Alemany Soler.
 100.—D. José Murillo Marinas.
 101.—D. Marcelo Guri Juan.
 102.—D. Antonio Mesquida Seguí.
 103.—D. Gabriel Muiñelo Morueco.
 104.—D. Manuel López Rovira.
 105.—D. José Rumeo Soldevilla.
 106.—D. Jesús Ansuategui Sánchez.
 107.—D. Juan Martínez Verdera.
 108.—D. Antonio Mosecoso Sánchez.
 109.—D. Jorge Graupera Olle.
 110.—D. José Bonilla Herrera.
 111.—D. Francisco Martínez Fonte.

- 112.—D. Juan Mercader Fuguet.
 113.—D. Ramiro Melendreras Jiméñez.
 114.—D. Bartolomé Guerrero Bello.
 115.—D. Juan Lahoza Cuervo.
 116.—D. Antonio Casado Pérez.
 117.—D. Pedro Valero Abril.
 118.—D. Miguel Uceda Martín.
 119.—D. Fernando Pêche Primo de
 Rivera.
 120.—D. Alfredo Garrido Viñas.
 121.—D. Angel Borrego González.
 122.—D. Rafael Gómez Sánchez-Pe-
 jares.
 123.—D. Santiago Pi Matas.
 124.—D. José González Contreras.
 125.—D. Pedro Farrés Ribe.
 126.—D. Angel Jaime Baró.
 127.—D. Manuel Simó Muerza.
 128.—D. Antonio Nogué Xarau.
 129.—D. Antonio Rodríguez Pérez.
 130.—D. Pelayo Villanueva García.
 131.—D. José Iglesias González.
 132.—D. Salvador García Vicente.
 133.—D. Juan Novel Oriol.
 134.—D. José Valencia Navarro.
 135.—D. Esteban Oñoro Crespe.
 136.—D. José Diloy Barrio.
 137.—D. Manuel Fernández Castillo.
 138.—D. Pedro Pobes Olaizola.
 139.—D. Manuel Martín Magaña.
 140.—D. Francisco Jiménez Martínez.
 141.—D. Francisco Luch Mir.
 142.—D. Gregorio Romero González.
 143.—D. Domingo Vicente Doblas.
 144.—D. Valentín Sallés Rabasa.
 145.—D. Miguel Sacristán Gómez.
 146.—D. José Fernández Alvarez.
 147.—D. Luis Pingarrón Somolinos.
 148.—D. José Egea González.
 149.—D. Tomás Taure Menéndez.
 150.—D. Sebastián Arbolí Ayala.
 151.—D. Antonio del Peral Marcos.
 152.—D. Juan Canela Masoliver.
 153.—D. Cecilio Prieto Martín.
 154.—D. Francisco Nadal Poyuelo.
 155.—D. Vicente Barrio Martínez.
 156.—D. Fernando Martínez Carrazo.
 157.—D. Jorge López Vives.
 158.—D. Antonio Redondo González
 Quijano.
 159.—D. Alejandro Docabo Villarino.
 160.—D. Jorge Tomás Romagosa.
 161.—D. José Blanco Fernández.
 162.—D. Jaime Andréu Serra.
 163.—D. José Segovia García.
 164.—D. Ramón González Santillana.
 165.—D. Joaquín Pérez Verdaguera.
 166.—D. José Moraga Marmol.
 167.—D. Juan Frígola Granda.
 168.—D. Andrés Arregui Jiménez.
 169.—D. Juan Hernández Trueba.
 170.—D. Francisco Sánchez Ferrando.
 171.—D. Luis Ustero Ares.
 172.—D. José Puerta de la Fuente.
 173.—D. Abilio Gracia Rubio.
 174.—D. Javier Yuste Rodríguez.
 175.—D. Rodolfo Martí Moscardé.
 176.—D. Vicente Quesada Palomara.
 177.—D. José Roquero France.
 178.—D. José Magro Vilalta.
 179.—D. Vicente Fernández Herrero.
 180.—D. Luis Miranda Apilánez.
 181.—D. Francisco Montaguá Almazán.
 182.—D. Juan Terán Rivero.
 183.—D. Jorge Ferrer Mendieta.
 184.—D. Pablo López Alcaide.
 185.—D. Ramón López Esteso.
 186.—D. Pedro Martorell Pons.
 187.—D. Manuel Fernández Romero.

- 188.—D. Pedro Fontela Ballesta.
 189.—D. Andrés Oñoro Díaz.
 190.—D. José Serrano Hernández.
 191.—D. Francisco Santos Febrer.
 192.—D. José Montesino Amilibia.
 193.—D. Pedro Arsuaga Chahot.
 194.—D. Eduardo Franco Estadella.
 195.—D. Antonio Montes Martín.
 196.—D. Jesús Mezquita Artola.
 197.—D. José Núñez Doval.
 198.—D. Demetrio Salorio del Moral.
 199.—D. Francisco Coca Baño.
 200.—D. José Valero Saiz.
 201.—D. Javier Benjumea Cabeza de Vaca y T.
 202.—D. Antonio Ramón Oliván.
 203.—D. Joaquín García Rubio.
 204.—D. José Maldonado Vall.
 205.—D. José Onrubia López.
 206.—D. José Ponce de León Esteban.
 207.—D. Joaquín Olivé Sors.
 208.—D. José Carrillo Lalandá.
 209.—D. José González Pérez.
 210.—D. José Marina Calvo.
 211.—D. José de la Torre Sánchez.
 212.—D. Juan Piñol Font.
 213.—D. Javier Antón Utrilla.
 214.—D. José García Cruzado.
 215.—D. Jaime Esteba Costa.
 216.—D. José Ramírez de Arellano Martínez.
 217.—D. Ramón Sanclimens Piñol.
 218.—D. Melchor Senent Alonso.
 219.—D. Pedro Alcaide Moya.
 220.—D. Francisco Hernández Muñoz.
 221.—D. Miguel Sastre Arrieta.
 222.—D. Francisco Blanca Codes.
 223.—D. Francisco Martínez García.
 224.—D. Pedro Conesa Sánchez.
 225.—D. Francisco Fonollosa Serra.
 226.—D. José Ramos Jaquetot.
 227.—D. José Braña Cano.
 228.—D. José Ovelheiro Narvián.
 229.—D. Federico García Martínez.
 230.—D. Félix Almagro Robles.
 231.—D. Ramón Escolá Gallart.
 232.—D. Angel Suárez García-Gil.
 233.—D. Juan Monsarro Rafecas.
 234.—D. Vicente Guillén López.
 235.—D. Rafael Mancebo Cuenca.
 236.—D. Antonio Guarch Vidal.
 237.—D. Carlos Cendra del Rivero.
 238.—D. Federico Coullaut Valera Terroba.
 239.—D. Felipe Rebollo Fajardo.
 240.—D. Lázaro García Fernández.
 241.—D. Juan Andréu Pont.

ARTILLERIA

Escala de Costa

- 1.—D. Francisco Pelegrín Sánchez.
 2.—D. Carlos Cabezas Velázquez.
 3.—D. José Pajarón Sotomayor.
 4.—D. José Castro García.
 5.—D. Francisco Muñoz Almonte.
 6.—D. Eleuterio García Crespo.
 7.—D. Nicolás Martino Sanles.
 8.—D. Juan Armada Díez de Rivera.
 9.—D. Enrique Martínez de Azagra Irujo.
 10.—D. José Barrera Infante.
 11.—D. Lorenzo Salva Palmer.
 12.—D. Juan Giraldes Carvera.
 13.—D. Pedro Ortega Estrella.
 14.—D. Antonio Figueroa de la Guardia.
 15.—D. Fernando Rosado Blanco.
 16.—D. Agustín Aranda Gordo.

- 17.—D. Jesús Rodríguez González.
 18.—D. Abraham de las Heras Miguel.
 19.—D. Francisco Solís Miró.
 20.—D. Luis Grano Monter.
 21.—D. Jesús Quintanal San Emeterio.
 22.—D. Santiago García Arias.
 23.—D. Antonio Mazuecos Moraga.
 24.—D. Félix Campos-Guereta León.
 25.—D. Gerardo Meynet Piaget.
 26.—D. Juan Elorriaga Zarandona.
 27.—D. Luis Ortiz García.
 28.—D. Manuel Caro Trillo.
 29.—D. Ernesto Martínez Rodríguez.
 30.—D. Rafael Frutos Fernández.
 31.—D. Juan Antonio Simonet Rodríguez.
 32.—D. Blas Hermoso Alameda.
 33.—D. José Marín Martín.
 34.—D. José Blasco Huelva.
 35.—D. Pedro Samper Marco.
 36.—D. Emilio de la Casa Guerrero.
 37.—D. Martín Sancho de la Merced.
 38.—D. Francisco Gutiérrez García.
 39.—D. Alberto Ferrero García.
 40.—D. Antonio Feijoo Sicilia.
 41.—D. Julio Vizoso Laporte.
 42.—D. Pascual Boix Fos.
 43.—D. Gonzalo Cerrillos Morales.
 44.—D. Luis Fernández Roldán.
 45.—D. José Jiménez Cutillas.
 46.—D. Salvador Fernández Fábregas.
 47.—D. José María Santos Martín.
 48.—D. Arturo Casado de Cáceres.
 49.—D. Javier Picola Burcet.
 50.—D. Manuel Gutiérrez Vidal.
 51.—D. Juan Antonio Peris Reig.
 52.—D. Antonio Campos de Orellana Pardesa.
 53.—D. Guillermo Iturbe López.
 54.—D. Pelegrín Camacho Lozano.
 55.—D. Juan Muro Romero.

INGENIEROS

Zapadores

- 1.—D. Jesús Canto Más.
 2.—D. Angel Júlvez Herranz.
 3.—D. Gerardo García Alcalde Fernández.
 4.—D. Francisco Coello Armenta.
 5.—D. Juan Casado Llorente.
 6.—D. Roberto Suso Sancho.
 7.—D. José Santa Eulalia Mir.
 8.—D. Servando Montes Meana.
 9.—D. Pedro Fina Segura.
 10.—D. Ramón Losada Rodríguez.
 11.—D. Fernando Sicilia Pimenter.
 12.—D. José Imaz Isausti.
 13.—D. Francisco Fernández Castillo.
 14.—D. Andrés Lázaro Rubio.
 15.—D. Francisco Gauso Gaudó.
 16.—D. Juan Arranz Romero.
 17.—D. Justo Santos Lamas.
 18.—D. Miguel Mourelo Rodríguez.
 19.—D. José Cabrerros Aranguren.
 20.—D. Gonzalo Cano Romero.
 21.—D. Antonio Sanz Miguel.
 22.—D. Leoncio Fernández García.
 23.—D. Rafael Andújar Tomás.
 24.—D. Francisco Catena Aunsolo.
 25.—D. José Sordo Rodríguez.
 26.—D. Enrique Barroso de la Puerta.
 27.—D. José Sanz Pérez.
 28.—D. Carlos Ramos Soria.
 29.—D. Miguel Galán Serrano.
 30.—D. Luis Bernal Riosalido.

- 31.—D. Ramón Noman Serrano.
 32.—D. Fernando Zarzoso Ibáñez.
 33.—D. Antonio Vicente Ortiz.
 34.—D. Segismundo Niñerola Pla.
 35.—D. Francisco Merino del Río.
 36.—D. Esteban Langa Fuentes.
 37.—D. Ignacio Escudero Seebold.
 38.—D. Javier Carrasco Sainz.
 39.—D. José Porres de Miguel.
 40.—D. Carlos Martínez Terroba.
 41.—D. Antonio Acuña Aller.
 42.—D. Emilio Herrero Massieu.
 43.—D. Emilio García Díez.
 44.—D. Carlos Lamela Pena.
 45.—D. Antonio López Fernández.
 46.—D. Carlos Leach Valle.
 47.—D. Fernando Bueno Vicente.
 48.—D. Armando Estrugo Muñoz.
 49.—D. José Larrea Lecumberri.
 50.—D. Diego Ramírez Mérida.
 51.—D. José Alba Rodríguez.
 52.—D. Juan Pascual Cañellas.
 53.—D. Isidoro Gómez Argüello.
 54.—D. Carlos Hernando Arenas.
 55.—D. Francisco López Aguayo.
 56.—D. Angel Sanjurjo Bermúdez.
 57.—D. José Rodríguez Rodríguez.
 58.—D. Antonio Tello Berdún.
 59.—D. Pedro Santamarta Cuenca.
 60.—D. Ignacio Giménez Blanco.
 61.—D. Francisco Sabatel Gómez-Román.
 62.—D. José Casas Fernández.
 63.—D. Carlos Hernández Gómez.
 64.—D. Vicente Gutiérrez González.
 65.—D. José Pelleja Freixes.
 66.—D. Alberto Gutiérrez López.
 67.—D. Angel Arévalo Barroso.
 68.—D. Francisco Gimeno Gimeno.
 69.—D. Guillermo Suso Sancho.
 70.—D. Antonio Llerena Rodríguez.
 71.—D. Tomás Rianza Gallego.
 72.—D. Carlos González Braza.
 73.—D. Juan Campos Fernández.
 74.—D. Luis Pastor Rodríguez.
 75.—D. Jesús Martínez Rodríguez.
 76.—D. Antonio Valenciano Horta.
 77.—D. Juan Cuesta Benito.
 78.—D. Jesús Gil Hernández.
 79.—D. Luis Baeza-Rojano Díaz.
 80.—D. Eladio Mantilla Gutiérrez.
 81.—D. Juan Martínez Abella.
 82.—D. Angel Blanco Peñalva.
 83.—D. Félix Delgado Sáenz.
 84.—D. Juan Cano García.
 85.—D. Angel Joglar Tamargo.
 86.—D. José Molina Francés.
 87.—D. Valentín López Aja.
 88.—D. Roque Gistau Gistau.
 89.—D. Emilio Molinero del Río.
 90.—D. Santiago Alvarez Guzmán.
 91.—D. Adolfo Sierra Carrero.
 92.—D. José Candelera Mora.
 93.—D. Félix Sarmiento Escalona.
 94.—D. Ignacio Lázaro Ochaíta.
 95.—D. Pedro Carreras Costa.
 96.—D. Manuel Grande Benito.
 97.—D. Francisco Murillo Vila.
 98.—D. Ricardo Toreal Sainz.
 99.—D. José Méndez Doménech.
 100.—D. Ramón Hernando Enguita.
 101.—D. Rafael Molera González.
 102.—D. Luis Iglesias Cruz.
 103.—D. Jesús de la Riba Faes.
 104.—D. Anastasio Gallego del Monte.
 105.—D. Antonio Sanz Castro.
 106.—D. José Cortijo Arriaga.
 107.—D. Carlos Pérez de Arrilucea Marín.
 108.—D. Saturnino Granado Díez.

- 109.—D. Javier Pastor Mestre.
 110.—D. Domingo Nevot Romera.
 111.—D. Fernando Cantero Nuñez.
 112.—D. Alfonso Castiñeiras Campos.
 113.—D. Juap Sabater Sanz de Bremond.
 114.—D. Francisco Berbel Delgado.
 115.—D. Eugenio G. Izquierdo Peña.
 116.—D. José Ugidos Meana.
 117.—D. José Minguez Enrique de Salamanca.
 118.—D. José Rosende Vilches.
 119.—D. José Abadía Doñaque.
 120.—D. Manuel Asenjo Salazar.
 121.—D. Fernando Zamorano Atienz.
 122.—D. Francisco de Abajo González.
 123.—D. José Farinos Said.
 124.—D. Julio de Juan Sáenz.
 125.—D. Jesús Torres Pombo.
 126.—D. Victoriano Blanco Gómez.
 127.—D. Antonio Gómez Fernández Montes.
 128.—D. José Ruiz Muñoz.
 129.—D. Pedro Antona Zamora.
 130.—D. Marcos Batlle Santasusana.
 131.—D. Jesús Martín López.
 132.—D. Luis Martínez Pastor.
 133.—D. Ignacio Montes León.
 134.—D. Fernando Corbi Echevarrieta.
 135.—D. José Pérez Revenga.
 136.—D. Ignacio Pons de Rivera.
 137.—D. Roberto Velasco Barr o e t a beña.
 138.—D. José Mateos Mendoza.
 139.—D. Antonio Muñoz Iturralde.
 140.—D. Jesús Collantes Ivancos.
 141.—D. Jesús Alonso Loyola.
 142.—D. Angel Angelats Prades.
 143.—D. Joaquín Edo Tomás.
 144.—D. Manuel Loureiro Pérez.
 145.—D. José Aguilar Fernández.
 146.—D. Jaime del Pozo Granado.
 147.—D. Ramón Joglar Tamarge.
 148.—D. Javier Arruaga Gandarillas.
 149.—D. Julio Sales Coderch.
 150.—D. Emilio Machuca de Castro.
 151.—D. Salvador Castromil Sánchez.
 152.—D. José Mendoza Fernández.
 153.—D. Gerardo Martínez Albillos.
 154.—D. Roberto García Ovejero.
 155.—D. Jaime Ramón Martori.
 156.—D. José Gervasini Borrero.
 157.—D. Jesús Ayo Muñoz.
 158.—D. José Otazua Mendizábal.
 159.—D. Nicolás Bureo Dacal.
 160.—D. Juan Martínez Barbera.
 161.—D. Miguel López Soler.
 162.—D. Gonzalo de la Mata Camarero.
 163.—D. Manuel Bermejo Patiño.
 164.—D. José Carrillo Verdún.
 165.—D. Santiago Plaza López.
 166.—D. Gonzalo García-Bernardo Menéndez Morán.
 167.—D. Rafael Arana Castillo.
 168.—D. Federico Vila Tornos.
 169.—D. Efraín Redondo Sánchez.
 170.—D. José Romo Hormaechea.
 171.—D. Emilio Vélez Fernández.
 172.—D. Javier García de Leániz Díaz.
 173.—D. Luis Martín García.
 174.—D. Francisco Batlle Lloret.
 175.—D. Francisco Corral Madariaga.
 176.—D. Pedro Guinda Arrazola.
 177.—D. Eusebio Alonso Hoado.
 178.—D. José Barat Cascante.
 179.—D. Matías Acosta Casado.
 180.—D. Narciso Roig Jover.
 181.—D. Jesús López Treviño.
 182.—D. Elías Cano González.
 183.—D. Luis Sanz Bravo.
 184.—D. Angel Asensio Abuja.
 185.—D. Antonio Moral Muñoz.
 186.—D. Santiago Oller Velasco.
 187.—D. José Sancho Valls.
 188.—D. Gerardo Alonso Miguel.
 189.—D. Germán Borrega Sevilla.
 190.—D. Ignacio García de Veas Oterino.
 191.—D. Miguel Labella Ruano.
 192.—D. Manuel Rabassa Asenjo.
 193.—D. José Martín Barceló.
 194.—D. José Arteagabeitia López.
 195.—D. José Onduvilla Fernández.
 196.—D. José Jiménez Vera.
 197.—D. Juan Macías García.
 198.—D. Juan Aixa Blanch.
 199.—D. Francisco Sánchez Barquilla.
 200.—D. José Onaindi Buruaga.
 201.—D. Jhan Yagüe Delgado.
 202.—D. Manuel Espejo Bueno.
 203.—D. Andrés Rupérez Bueno.
 204.—D. Fernando Zamacola Garrido.
 205.—D. José de Casanova Puigmartí.
 206.—D. Miguel Jiménez Muñoz.
 207.—D. Miguel Martínez Moro.
 208.—D. Manuel López Peña.
 209.—D. Eugenio Fernández Vargas.
 210.—D. Abilio Rey Urdiales.
 211.—D. José Vallés Prada.
 212.—D. Pedro Pueyo Losa.
 213.—D. Luis Hidalgo Sainz de los Toreros.
 214.—D. Manuel Cantillana Torres.
 215.—D. Luis Pérez Fernández.
 216.—D. Manuel Navarro Gracia.
 217.—D. Luis Boixader Vila.
 218.—D. José Martínez Moras Catoira.
 219.—D. Federico Pons Vinst.
 220.—D. Juan Hervas Fernández.
 221.—D. Miguel Planas Chagas.
 222.—D. Manuel Bernet Antonell.
 223.—D. Fernando Casado Ruiz.
 224.—D. José San Emeterio Prieto.
 225.—D. Francisco García-Borreguero Qndiz.
 226.—D. José Jiménez Martín.
 227.—D. Rafael de Andrea Joglar.
 228.—D. Juan Zamacona Oleaga.
 229.—D. Juan Varela Valero.
 230.—D. José Aramburu Maqua.
 231.—D. José Alvarado Cerdán.
 232.—D. Enrique Sánchez Leal.
 233.—D. Antonio Alcaraz Calvo.
 234.—D. Angel Marcos González.
 235.—D. Jaime Laporta Roselló.
 236.—D. Ernesto Carreño Ramírez.
 237.—D. José Sánchez Gala.
 238.—D. Rafael Pérez Rodríguez.
 239.—D. José Bermejo Amat.
 240.—D. Eugenio Cabello Ibáñez.
 241.—D. Germán Navarro Borrás.
 242.—D. Joaquín Ezeurra Cartagena.
 243.—D. José Sordo Claramunt.
 244.—D. Juan Nicolás Sevillano.
 245.—D. Eduardo Alonso Sola.
 246.—D. Jesús Valdecantos Montes.
 247.—D. Ovidio Pérez Villar.
 248.—D. Julián Díaz Llorente.
 249.—D. Luis Pérez Lombard Fernández Loaysa.
 250.—D. Jaime Muñoz Alvarez.
 251.—D. José Gómez Lumbreras.
 252.—D. Antonio Domínguez Ximénez.
 253.—D. José Sierra Saluz.
 254.—D. Francisco Ledesma García.
 255.—D. Mariano Ferris Juan.
 256.—D. Juan Lejarza Díez.
 257.—D. Ramiro Gutiérrez Clavo.
 258.—D. José Rubio Bosch.
 259.—D. José Alonso Andrio.
 260.—D. Cipriano Vallejo Herranz.
 261.—D. Antonio Tena Fenollosa.
 262.—D. José Bergareche Iñurrategui.
 263.—D. Carlos Tarazona Ramírez.
 264.—D. Miguel Armas Matallana.
 265.—D. Antonio Pardo Rojas.
 266.—D. Juan Martín Martín.
 267.—D. Andrés Serrano González.
 268.—D. Joaquín Giraldez Beiro.
 269.—D. Teodoro González García.
 270.—D. José Cortés López.
 271.—D. José Sotomayor Rodríguez.
 272.—D. Domingo Plaza Ceza.
 273.—D. Rafael Guzmán Marfil.
 274.—D. Manuel Cortés Persiva.
 275.—D. Francisco Perea Tajada.
 276.—D. Ezequiel Martín de la Lastra.
 277.—D. José Pujol Fite.
 278.—D. Juan Polentinos Villaba.
 279.—D. Juan Bollain Tienda.
 280.—D. José García Calleja.
 281.—D. Roberto Garrido Cruz.
 282.—D. Angel Rami Noguero.
 283.—D. José Serrano López.
 284.—D. José Navarro García.
 285.—D. Antonio Lorenzo Almoguera.
 286.—D. Teodoro Montalvo López.
 287.—D. José Maldonado Inocencio.
 288.—D. Francisco Carceller Uriarte.
 289.—D. Luis Sánchez Diezmán.
 290.—D. Ciro Pérez Ramírez.
 291.—D. Andrés Maldonado López.
 292.—D. Joaquín Sáez Martín.
 293.—D. Patrocínio Pérez Torio.
 294.—D. Luis Aranda Iriarte.
 295.—D. José Prat Pons.
 296.—D. Horacio Jiménez Calisalvo.
 297.—D. César Fernández de Diego.
 298.—D. Antonio Sánchez-Ramade Villegas.
 299.—D. José Gallardo Abuín.
 300.—D. Jesús Gómez de las Meras Gandullo.
 301.—D. José Martí Bellmunt.
 302.—D. Rafael Rivas Pérez.
 303.—D. Luis Suárez Antuña.
 304.—D. Laureano Pérez-Cano García.
 305.—D. Elías Hernández Cabrera.
 306.—D. José Bóveda Fernández.
 307.—D. Luis Hernández Martínez.
 308.—D. Juan Henríquez Fontsa.
 309.—D. José González Infantes.
 310.—D. César Martín Valencia.
 311.—D. Fernando Robles Cuenca.
 312.—D. José Marzoa Castelo.
 313.—D. Francisco Jiménez Guitard.
 314.—D. Guillermo Oliver Suñer.
 315.—D. Francisco del Castillo García-Aranda.
 316.—D. José Domínguez Gómez.
 317.—D. José Palau Peña.
 318.—D. Javier Castresana Urbista.
 319.—D. Gabriel Martín Zúñiga.
 320.—D. José Balcells Canela.
 321.—D. Diego Ramírez-Cárdenas Martín.
 322.—D. Fernando Sáez Sagredo.
 323.—D. Luis Gutiérrez de Andrés.
 324.—D. Salvador Molina Martín.
 325.—D. Rafael Puntonet del Río.
 326.—D. Fermín Cabrera Garrido.
 327.—D. José Puig Camps.
 328.—D. Luis Enrique Belloch Muiñaraz.
 329.—D. Angel García Hernández.
 330.—D. Luis Herrero Ramos.
 331.—D. Teófilo Centceros Gallego.
 332.—D. José Ripollés Moles.
 333.—D. Rafael Galvis Ferri.

- 334.—D. José Azcue Curto.
 335.—D. Luis Muniorguren López de Larrucea.
 336.—D. Javier Sueiras Díaz.
 337.—D. Eduardo Caro de Accino.
 338.—D. Eugenio Heredia Romero.
 339.—D. Miguel Arenas Gou.
 340.—D. Angel García Velázquez.
 341.—D. Constantino Crespo Pozo.
 342.—D. Manuel García Blazquez.
 343.—D. Pedro Palenzuela Marañón.
 344.—D. Manuel Pérez García.
 345.—D. Félix Rodríguez López.
 346.—D. Luis Ferrer Montseny.
 347.—D. Felicísimo Díaz Jalón.
 348.—D. Basilio Rodero Argüelles.
 349.—D. Manuel Blanco Domínguez.
 350.—D. Miguel Garraus Esperza.
 351.—D. Olegario Escolá Boada.
 352.—D. Gabriel Loret Verdú.
 353.—D. José Alvarez Marcos.
 354.—D. Ramón Saenz-Díez de la Gandara.
 355.—D. Antonio Carrasco Cantos.
 356.—D. Antonio de Andrés Cores.
 357.—D. Jaime Pons Benet.
 358.—D. Luis Celades Nevot.
 359.—D. Ezequiel Abellá Martín.

Transmisiones

- 1.—D. Camilo Aparicio del Prado.
- 2.—D. Vicente Sanjuan Arantegui.
- 3.—D. Antonio Luengo Fernández.
- 4.—D. Eugenio Martínez Jiménez.
- 5.—D. José Medal Cabeza.
- 6.—D. Antonio Yeves Ruiz.
- 7.—D. José Correras Dobato.
- 8.—D. Félix Díaz López.
- 9.—D. José Lanaja Bel.
- 10.—D. Bernardo Gil Bailach.
- 11.—D. José Saera Monfort.
- 12.—D. Carlos José Montero Fernández.
- 13.—D. Jesús Biscarret Iodate.
- 14.—D. Daniel García-Sala Vígner.
- 15.—D. José Salvador Coderch.
- 16.—D. José M. Fernández Martín.
- 17.—D. Luis Condero Rego.
- 18.—D. José Bernabéu Alberola.
- 19.—D. Carlos Santamaría Salazar.
- 20.—D. Miguel López López.
- 21.—D. Jesús A. García Moreno.
- 22.—D. Arturo Capilla Martínez.
- 23.—D. José Palacios Latassa.
- 24.—D. José Elustondo Ciarreta.
- 25.—D. Ricardo González Cruz.
- 26.—D. Carmelo García Ruiz.
- 27.—D. Jaime Gil Planas.
- 28.—D. Ignacio Santamaría Goiri.
- 29.—D. Juan Dalmau Flores.
- 30.—D. José Castro Varela.
- 31.—D. Ramón Abbad Castán.
- 32.—D. Carlos Anunciabay Bringas.
- 33.—D. José Adroher Viejo.
- 34.—D. Claro Verduras Trigo.
- 35.—D. Juan Bordas Orpinell.
- 36.—D. José Galarraga Aguirreza-balaga.
- 37.—D. Manuel Gómez Zapata.
- 38.—D. Carlos Ibero González.
- 39.—D. Luis Francisco Ibáñez Pastor.
- 40.—D. Jesús Domingo Laborda.
- 41.—D. Jacinto Urpina Casanovas.
- 42.—D. Joaquín Salaberria Ibarroyen.
- 43.—D. Alfredo Quesada Ibáñez.
- 44.—D. Carlos Sánchez Paíra.
- 45.—D. Francisco Montero Alonso.
- 46.—D. Fernando López Risueño.

- 47.—D. Juan Barrios Ortiz.
- 48.—D. Alfonso Madrid de Pereda.
- 49.—D. Agustín Aragón Mesa.
- 50.—D. Agapito Cortiñas Martínez.
- 51.—D. Ramón Tortajada Pastor.
- 52.—D. José Alonso Hernández.
- 53.—D. Sinfiriano Sánchez Ramos.
- 54.—D. Alberto Zabala Fierro.
- 55.—D. Paulino Busca Maganto.
- 56.—D. José García Canet.
- 57.—D. Antonio Velasco Martín.
- 58.—D. José Porro Mesa.
- 59.—D. Jesús Faig Sureda.
- 60.—D. José Vega Piqueres.
- 61.—D. Alberto Martínez del Amos.
- 62.—D. José Muñoz Faerna.
- 63.—D. Luciano Martínez Gimeno.
- 64.—D. Fernando Hernández Montenegro.
- 65.—D. Antonio Fernández-Vicenti Martín.
- 66.—D. Agustín Almandoz Gauregui.
- 67.—D. Enrique Lines Heller.
- 68.—D. Luis Ormaechea Visus.
- 69.—D. Emilio Gallardo Aguiar.
- 70.—D. Víctor Gardeazabal Sánchez.
- 71.—D. Luis Sales Boet.
- 72.—D. José Goldaracena Zárata.
- 73.—D. Rafael Sarmiento Solis.
- 74.—D. Jesús Ortega Segura.
- 75.—D. Carlos Blanco Vázquez.
- 76.—D. José Prado Pozuelo.
- 77.—D. José Rodríguez-Carrero Criado.
- 78.—D. Julián Bunez Morillas.
- 79.—D. Angel Fernández-Gaitán García.
- 80.—D. Roberto Moya Quiles.
- 81.—D. Ramón Gutiérrez Jaimez.
- 82.—D. José Costal Pereira.
- 83.—D. Víctor Moll Marqués.
- 84.—D. Francisco Sánchez Burgos.
- 85.—D. José A. Vilela Rodríguez.
- 86.—D. Gerardo Rodríguez López.
- 87.—D. Joaquín Pelegrí Galiana.
- 88.—D. Francisco Eguía Astibia.
- 89.—D. Luciano Rodríguez Ruiz.
- 90.—D. José Elgezabal Ruiz.
- 91.—D. Jaime Vázquez Aller.
- 92.—D. José Villalba Portoles.
- 93.—D. Luis Balbas Ruegas.
- 94.—D. Carlos Ramil Astorga.
- 95.—D. Salvador Bracho del Pino.
- 96.—D. Diego Porcel Iniguez.
- 97.—D. Javier Gutiérrez Zurro.
- 98.—D. Carlos Saldaña González.
- 99.—D. Francisco Martín Martín.
- 100.—D. José Morenza Gil.
- 101.—D. Jesús Gosende Alvarez.
- 102.—D. José Ramón Rodríguez Merlallo.
- 103.—D. Joaquín Melia Miralles.
- 104.—D. José Rivero Arcos.
- 105.—D. José Caba Sanmartín.
- 106.—D. Pedro Llorente del Pozo.
- 107.—D. José Vidal Arnáu.
- 108.—D. Juan Abascal González.
- 109.—D. Angel Negueruela Suberviola.
- 110.—D. Rafael Vázquez Castillo.
- 111.—D. Enrique San Millán Viejo.
- 112.—D. Carlos Gómez Reina Carnota.
- 113.—D. José Vicente González.
- 114.—D. José Estrada Fernández.
- 115.—D. José Carrera Alonso.
- 116.—D. Antonio López Hurtado.
- 117.—D. José Carrión Sanjuán.
- 118.—D. José Galán Delgado.
- 119.—D. José Elgezabal Muñoz.
- 120.—D. José Aparisi Codoñer.

- 121.—D. Conrado Martínez-Piñeiro Carames.
- 122.—D. Pedro Souto Aller.
- 123.—D. Isidro Ramírez Aledón.
- 124.—D. Miguel Salmerón Batalle.
- 125.—D. Isaac Chavero Centeno.
- 126.—D. José Cárdenas Marquín.
- 127.—D. Carlos Casas Marchante.
- 128.—D. José Lario Rubio.
- 129.—D. José Zayas Arancibia.
- 130.—D. Manuel Matilla Quiza.
- 131.—D. Salvador Chanza Aviño.
- 132.—D. José Soteras Pares.
- 133.—D. Fernando Sendino y Martín de Valmaseda.
- 134.—D. Pedro Villena Sevilla.
- 135.—D. Eduardo García Geijo.
- 136.—D. Emilio Zaragoza Nicoláu.
- 137.—D. Francisco Sánchez Tabernero.
- 138.—D. Francisco Salgado Gil.
- 139.—D. Fernando Hernández Hernández.
- 140.—D. José Sanmartí Barrera.
- 141.—D. José de la Rosa Picazo.
- 142.—D. Arcadio Eres Moya.
- 143.—D. Alfonso C. Díaz Pérez.
- 144.—D. Angel Echaves Sartetegui.
- 145.—D. Martín Llorens Morraja.
- 146.—D. Julio Couce Calvo.
- 147.—D. Jorge Lamy Echevarría.
- 148.—D. Esteban Rioja Chicote.
- 149.—D. Justo Giménez Fernández.
- 150.—D. José Medinilla Jiménez.
- 151.—D. Francisco Pérez Manrique.
- 152.—D. Rafael Vargas Peñalva.
- 153.—D. Jorge Serra Villalbi.
- 154.—D. Francisco Roig Petit.
- 155.—D. José Elvira Arechavaleta.
- 156.—D. Francisco Urdiales Huarte.
- 157.—D. Francisco Paladinas Riestra.
- 158.—D. José Pecellín Ortega.
- 159.—D. José Carazo Arrazola.
- 160.—D. José Brun Cabodevilla.
- 161.—D. Francisco Pomer Murgui.
- 162.—D. Jacinto Castro de Francisco.
- 163.—D. Rafael Uribe Parajes.
- 164.—D. José Suárez Sancho.
- 165.—D. Miguel Robles Luque-Romero.
- 166.—D. José Mendia Erquiaga.
- 167.—D. Miguel López Muñoz.
- 168.—D. Fernando Sánchez-Mora García.
- 169.—D. Pedro Borrego Aguayo.
- 170.—D. Angel Pelayo de la Gandara.
- 171.—D. Antonio Larrea Larraza.
- 172.—D. José Planells Orti.
- 173.—D. José Sáenz Lorenzo.
- 174.—D. José Aldazabal Zulaica.
- 175.—D. Roberto Peseiro de Ciria.
- 176.—D. Amador Velázquez de Castro Sagarra.
- 177.—D. Ignacio Azcoaga Bengoechea.
- 178.—D. Fernando Rebollo Arévalo.
- 179.—D. José Luis Bertolaza Ulibarri.
- 180.—D. Manuel Castilla Ibáñez.
- 181.—D. Alfonso Fernández Canteli.
- 182.—D. Sebastián Ruscalleda Gallart.
- 183.—D. José Allestiarte Eloriaga.
- 184.—D. Helios del Pozo Calvo.
- 185.—D. Manuel Escrivá Peña.
- 186.—D. Alberto Lasheras Mendo.
- 187.—D. Francisco Urrutia Camiruaga.
- 188.—D. Darío García Rodríguez.
- 189.—D. Francisco Ruiz Lapeña.
- 190.—D. Santiago Alfonso Abrego.
- 191.—D. Carlos Irazusta Goena.
- 192.—D. Rafael Montoya Llorca.
- 193.—D. Juan Batlle Artigas.
- 194.—D. Mariano Gutiérrez Navas.
- 195.—D. José Sasía Zarraga.

196.—D. Antonio Vázquez Sánchez.
 197.—D. Alejandro Garrido Verge.
 198.—D. Julio Fernández Ferreira.
 199.—D. Alberto Zuazua Iriondo.
 200.—D. Bartolomé Sabater García.
 201.—D. José Cariñena Marzc.
 202.—D. Jesús Avila Astiagarra.
 203.—D. Alfonso Villarreal Sanz.
 204.—D. Mateo Buendía Gómez.
 205.—D. Miguel Dalmau Vilaldach.
 206.—D. Aureliano Blanco Pablos.
 207.—D. Antonio Martínez Ruiz.
 208.—D. Julio Blanc de Villalobos.
 209.—D. Emilio Torrens Llubra.
 210.—D. Luis Renedo Peral.
 211.—D. Jaime Calafat Rotger.
 212.—D. Antonio Ruiz-Alba Serrano.
 213.—D. Fernando López Paz.
 214.—D. Francisco Sicart Ballabriga.
 215.—D. Jorge Martínez-Chaveli Lorea.
 216.—D. José Jiménez de Frutos.
 217.—D. Angel Rozas Enfedaque.
 218.—D. Antonio Muñoz Yague.
 219.—D. Emilio Pérez Molina.
 220.—D. Luciano Pardavila González.
 221.—D. Emilio Díaz Kowlski.
 222.—D. Joaquín Muñoz Puig.
 223.—D. Leopoldo Vidal Asiain.
 224.—D. Juan Ruiz de Lobera Hernández.
 225.—D. Salvador Sánchez Bernáldez.
 226.—D. Julio Abad Antoñanzas.
 227.—D. Herminio Boira Tortajada.
 228.—D. Carlos Hidalgo Matamoros.
 229.—D. Gonzalo Monje de Lara.
 230.—D. José Sales Rufi.
 231.—D. José Ferrer Miralles.
 232.—D. José Churruca Sobrado.
 233.—D. Julián Cufi Sobregau.
 234.—D. José Martínez Campos.
 235.—D. Juan Hernando García.
 236.—D. Juan Yarza Elorza.
 237.—D. Juan Sáez Bosch.
 238.—D. José González Orriols.
 239.—D. César Belandía Ruiz Zorrilla.
 240.—D. Albino Arena Gómez.
 241.—D. Alfonso Sáenz Lorenzo.

SANIDAD

1.—D. Joaquín Montero de San Miguel.
 2.—D. Francisco León de la Riva.
 3.—D. Benito Maceira Cruz.
 4.—D. Francisco Chelos López.
 5.—D. Eugenio Jover Sanz.
 6.—D. José Rodríguez Padrón.
 7.—D. Juan Navarro Navarro.
 8.—D. Jesús Bustamante Bustamante.
 9.—D. Juan Luis Hernández de la Rosa.
 10.—D. Luis Ricardo Rodrigo Sáez.
 11.—D. José Luis García de Arbollella Torner.
 12.—D. José Félix Sancho Cuesta.
 13.—D. Domingo Jiménez Morales.
 14.—D. Emilio Gómez de la Concha.
 15.—D. Carlos Iturrate Vázquez.
 16.—D. Federico Tajadura Iso.
 17.—D. José Ascuna Ureta.
 18.—D. Luis Ortiz Quintana.
 19.—D. Jaime Merino Sánchez.
 20.—D. Angel del Palacio Pérez-Medel.
 21.—D. José Rafael Suárez Alvarez.
 22.—D. Agustín Hernández Castillo.
 23.—D. Ramiro Chicote Ramos.
 24.—D. Manuel Márquez Rial.
 25.—D. Antonio Reyes García.

26.—D. Juan Tomás Rocasalvas.
 27.—D. Jorge Tamarit Rodríguez.
 28.—D. Miguel García Fuentes.
 29.—D. Javier Vázquez Prada Valares.
 30.—D. Sebastián Lliteras Rosello.
 31.—D. Enrique Ferrer de Lucio.
 32.—D. Javier Bergareche Ruiz-Maruri.
 33.—D. Antonio de Ancos Benavente.
 34.—D. Fernando Gervas Camacho.
 35.—D. Francisco Javier Avila Pérez-Bustos.
 36.—D. José Rojas-Marcos de la Viesca.
 37.—D. José M. Castrillo García.
 38.—D. Roberto Hernández Carratala.
 39.—D. José M. Larracochea Romarate.
 40.—D. José Salvador Fernández Mensaque.
 41.—D. Pedro Acien Alvarez.
 42.—D. Enrique Bataner Arias.
 43.—D. Manuel Trujillo Pérez Lanzac.
 44.—D. José Luis Baños Martín.
 45.—D. José Ruiz Bulumar.
 46.—D. Francisco Nadal Sotoca.
 47.—D. Pedro Bedate Calderón.
 48.—D. Fernando de Juan Martín.
 49.—D. Carlos Aracil Rodríguez.
 50.—D. Juan Almagro Manrique.
 51.—D. José Gasco Gómez de la Membrillera.
 52.—D. Manuel Soria Fernández de Córdoba.
 53.—D. Julio Baró Calle.
 54.—D. Angel Tellez Zarza.
 55.—D. Juan Francés Matarredona.
 56.—D. Manuel Rodríguez Liberal.
 57.—D. Manuel Serra Estélez.
 58.—D. Angel Esteban García.
 59.—D. Antonio Vilella Bertrán.
 60.—D. Manuel García Fernández.
 61.—D. Angel Ayensa Rincón.
 62.—D. Raimundo Andrés Montero.
 63.—D. Joaquín Sales Ferrer.
 64.—D. José Cañavate Tirado.
 65.—D. José Díaz Peña.
 66.—D. Santiago Toca Kiménez.
 67.—D. José Aramburu Albizuri.
 68.—D. Fernando Samaniego Rodríguez.
 69.—D. José Olivera Olmedo.
 70.—D. Carlos Infantes Alcón.
 71.—D. José María Beltrán Mendizábal.
 72.—D. Julián de Juan Frigola.
 73.—D. Jesús Casado Gómez.
 74.—D. Roberto Correás Pérez.
 75.—D. Ernesto Tuñón Sánchez.
 76.—D. Andrés Purroy Unanua.
 77.—D. José Nieto Vales.
 78.—D. Félix Bermejo Pareja.
 79.—D. Luis Pérez Díaz.
 80.—D. Angel Antonio Gil Arroyo.
 81.—D. Juan Zarranz Imarizalde.
 82.—D. José Valverde García.
 83.—D. José Serra Grima.
 84.—D. Enrique Imaz Correás.
 85.—D. Antonio Mollo Sánchez.
 86.—D. Enrique Valenti Alvarez.
 87.—D. Antonio Sáez González.
 88.—D. Santos Lilión Cortés.
 89.—D. Manuel Constantino Bermejo.
 90.—D. Fernando Gómez-Reino Carnota.
 91.—D. Raúl Esteban Junco.
 92.—D. Fernando Malmierca Sánchez.
 93.—D. Telesforo Rodríguez Rincón.

94.—D. Angel Martínez de la Riva de la Gand.
 95.—D. José Gete García.
 96.—D. Ramón González Martín.
 97.—D. Francisco Ferrero Gatón.
 98.—D. Alfredo Matilla Vicente.
 99.—D. Miguel García Díaz.
 100.—D. Francisco Martínez Calderón.
 101.—D. Luis Navarro Flo.
 102.—D. Esteban Cotrina de Luna.
 103.—D. Luis Bordons Bellmunt.
 104.—D. Herme n e g i l d o de la Calle Blasco.
 105.—D. Luis Sánchez Planeá.
 106.—D. Vicente Reig Boix.
 107.—D. Manuel Sanz Segarra.
 108.—D. Francisco Bilbao Escereca.
 109.—D. Ramón Bermúdez Cañete Fernández.
 110.—D. Fernando Ramón de Prat.
 111.—D. Ernesto Meroño García.
 112.—D. José Prados Valera.
 113.—D. Fernando Martínez Ibáñez.
 114.—D. Salvador Montes Calleja.
 115.—D. Jesús Rodríguez García.
 116.—D. Manuel García Rogens.
 117.—D. Humberto Ferrer Escobar.
 118.—D. José María Romojaro Montero.
 119.—D. Francisco Altuarana Uranga.
 120.—D. José Ramón Ezquerria Duque.
 121.—D. Javier Lassaletta Garbayo.
 122.—D. Samuel Gómez García.
 123.—D. Pedro Mugica Barreiro.
 124.—D. Bartolomé Nadal Moncada.
 125.—D. José Luis Díaz Almodóvar.
 126.—D. Luis González Villarón.
 127.—D. Rafael Enriquez de Salamanca Lorente.
 128.—D. Luis Vega de Mingo.
 129.—D. Serafín Málaga Herrero.
 130.—D. Felipe Iglesias Rodríguez.
 131.—D. Beltrán Souich Henrici.
 132.—D. Jesús de Abajo Rodríguez.
 133.—D. Angel Domínguez Casares.
 134.—D. Tomás Molinero Aparicio.
 135.—D. Martín Montoro Navarro.
 136.—D. Jacinto Pérez Baspino.
 137.—D. Juan Sánchez Gabriel López.
 138.—D. Jaime Aparicio Santos.
 139.—D. Manuel Igual Villarreal.
 140.—D. Manuel Bello López.
 141.—D. Antonio Jiménez Gómez.
 142.—D. Edefonso Calero Carreña.
 143.—D. Francisco Gosálbez Jorda.
 144.—D. José Belascoain Lagares.
 145.—D. Isidro Carrillo Sande.
 146.—D. Miguel Echegoyen Peña.
 147.—D. Eduardo Camero Marinas.
 148.—D. Alfredo Juan Abad Barahona.
 149.—D. Pedro Lamas Cedrón.
 150.—D. Juan Manuel Abad Rico.
 151.—D. Martín Silván Delgado.
 152.—D. Isidoro Ramos González.
 153.—D. Pablo Umberto Millet.
 154.—D. Fernando Jiménez Torres.
 155.—D. José Polo Melero.
 156.—D. Gregorio Blanco Ramírez.
 157.—D. Francisco Morillo Perena.
 158.—D. José Jaime Sanguino Huete.
 159.—D. Francisco Chaves Pecero.
 160.—D. Santiago Tur Serra.
 161.—D. Miguel Medina Fernández.
 162.—D. José Conceiro Taboada.
 163.—D. Miguel Cubiles Ramiro.
 164.—D. Enrique Martínez Moreno.
 165.—D. Manuel Blanco Domínguez.
 166.—D. Alfonso Abascal Zuluaga.
 167.—D. Francisco Martínez de las Parras.

- 163.—D. Inocencio Aníbarro Blanco.
 169.—D. Angel Casado Luis.
 170.—D. Pedro Palop Domínguez.
 171.—D. Francisco Torres Segovia.
 172.—D. Carlos González de la Puente.
 173.—D. Francisco Arpa Gutiérrez.
 174.—D. Pascual Chuán Nuez.
 175.—D. Miguel González de la Puente.
 176.—D. Gerardo Benítez Sánchez Malo.
 177.—D. José Bueno González.
 178.—D. Juan Cosín Aguilar.
 179.—D. José Lechuga Campoy.
 180.—D. Amalio Ordóñez Gallego.
 181.—D. Manuel Sanchiz Cabanillas.
 182.—D. Fernando Soler Cantos.
 183.—D. Juan Santafe Oroz.
 184.—D. Luis Anaya Moreno.
 185.—D. Antonio Rabañeda Rueda.
 186.—D. Ladislao Jiménez Gorijo.
 187.—D. Pascual Parrilla Paricio.
 188.—D. Francisco Romero Sánchez.
 189.—D. Emilio Cabral Cerdán.
 190.—D. José Pascual Gil.
 191.—D. Antonio Cruz Montes.

FARMACIA

- 1.—D. Juan López Fonseca.
 2.—D. Domingo Dabrio González.
 3.—D. Julián Olivas Pérez.
 4.—D. Fernando Martín Albertos.
 5.—D. Eduardo Salsa Leroy.
 6.—D. José González Gálvez-Cañero.
 7.—D. Jesús Trigueros Castaño.
 8.—D. Pedro Ventayol Aguiló.
 9.—D. Rafael Rueda Gares.
 10.—D. Fernando Matutano Roig.
 11.—D. Jerónimo Escoda Mulet.
 12.—D. Juan Castela Montalva.
 13.—D. José Gil-Cepeda Pérez.
 14.—D. Manuel Domínguez Arqués.
 15.—D. Manuel Núñez González.

VETERINARIA

- 1.—D. Angel Alonso Martínez.
 2.—D. Vicente Ramajo Martín.
 3.—D. Jaime Thos Ruhl.
 4.—D. Rodrigo Cárdeno Forastero.
 5.—D. Andrés Vadillo Sanz.
 6.—D. José Alvarez Valdueza.
 Madrid, 22 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR

Destinos

Para cubrir la vacante de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para jefe del Estado Mayor de la Brigada de Infantería Mecanizada XI, anunciada de libre elección por Orden de 4 de septiembre de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 201), se destina, con

carácter voluntario, al teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. José Villanueva Fernández, de la Sección de Movilización de la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Madrid, 9 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ



INFANTERIA

Disponibles

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), causa baja en el Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 49 (Batallones Motorizables de la Brigada de Infantería Mecanizada XXIII), el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Manuel Rivas Montoro, quedando en la situación de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Jaén. Madrid, 7 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), causa baja en el Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19 el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Sabio del Prado, quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz. Madrid, 7 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de octubre de 1967, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Fortunato Borja Balsa, en situación de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, quedando en la misma situación, Región Militar y plaza.

Madrid, 7 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la

Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 5 de octubre de 1967, a los oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican:

A comandante

Capitán D. Francisco Criado Moledo, de la Escuela Superior del Ejército (Unidad de Tropas), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A capitán

Teniente D. Ramón Bescos Vázquez, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Africa, plaza de Ceuta. Madrid, 7 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

A propuesta de la Dirección General de Mutilados, y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 296), se asciende al empleo de comandante de Infantería, sin ocupar número en su Escala, con antigüedad de 5 de octubre de 1967, al capitán de dicha Arma, caballero mutilado permanente, D. Constancio Villace Bajo, quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponda.

Madrid, 7 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 24 de agosto de 1967 (D. O. núm. 192), pasa destinado, con carácter voluntario, al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3 el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Suárez Suárez, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión. Madrid, 7 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 9 de septiembre de 1967 (D. O. núm. 207), pasan destinados a las Unidades que se indican los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 1 (Campamento de San Pedro, Madrid)

Sargento D. Florencio Sánchez Duarte, del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 2 (Alcalá de Henares, Madrid)

Brigada D. Juan Gómez García, de disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Provicariato General Castrense.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 4 (Campamento de Cerro Muriano, Córdoba)

Sargento primero D. Francisco Carbonero Villarreal, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta número 3.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 7 (Campamento de Marines, provisionalmente en Bétera, Valencia)

Sargento D. Angel Saiz Iglesias, del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18. Artículo 27.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 9 (Campamento de San Clemente de Sasebas, Figueras, Gerona)

Sargento D. Joaquín Merino Marín, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Batallón Cataluña núm. IV). Artículo 27.

Al Regimiento Mixto de Infantería Española núm. 18 (Cartagena, Murcia)

Sargento D. Manuel Manzanero Ortiz, del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61.

Otro, D. Francisco Suriá González, del Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43. Artículo 27.

Al Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19 (San Roque, Cádiz)

Sargento D. José Espinosa Naranjo, de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. Antonio Maldonado Vega, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Batallón Cataluña núm. IV). Artículo 27.

Al Regimiento de Infantería Barbastro número 43 (Barbastro, Huesca)

Brigada D. Ricardo Timón Timón, del Regimiento Mixto de Infantería Sorla núm. 9. Artículo 27.

Al Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61 (El Gotoso, Madrid; provisionalmente, en Campamento, Madrid)

Brigada D. Secundino García Revenga, del Regimiento de Infantería

Zamora núm. 8. Artículo 27. (Derecho preferente.)

Al Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián)

Sargento D. Amérito Merino Herro, del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56. Artículo 27.

Al Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3. (Valencia.)

Brigada D. José Castillo Oncala, del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29 (3.º Batallón). Artículo 27.

Sargento D. José Guerrero Márquez, del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13.

Al Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Campamento, Madrid).

Brigada D. Basilio Gregorio Sánchez, del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56. Artículo 27.

A la Capitanía General de la 3.ª Región Militar (Valencia).

Sargento 1.º D. Jesús Velarde Iglesias, del Grupo de Tiradores de Infantería número 1.

A la Academia Auxiliar Militar (Villaverde, Madrid).

Sargento D. Julián Martínez Chamoso, del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (Batallón Colón XXIV). Artículo 27.

Otro D. José Rodríguez Guillén, de la misma situación que el anterior.

CUPO DE VACANTES CORRESPONDIENTES A «VARIAS ARMAS», ASIGNADAS AL ARMA DE INFANTERÍA

A la Compañía Regional de Automovilismo de la 3.ª Región Militar (Valencia)

Brigada D. Agustín Martínez Sánchez, del Regimiento de Infantería Milán núm. 3. Artículo 27. Derecho preferente.

A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz

Sargento D. Agapito Alvarez Monge, de la Bandera Ortiz de Zárate III de Paracaidistas.

A la Compañía de Transportes de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Madrid)

Sargento D. Tomás de la Hera Romero, del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo número 61. Artículo 15.

A la Compañía de Transportes de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Valencia)

Sargento D. Juan Ramos Galeas, del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14.

A la Unidad de Automovilismo de la Brigada de Infantería Motorizada número XXXI (Valencia)

Sargento D. Deogracias Talaverano Rico, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7.

A la Compañía de Transportes de la Comandancia General de Ceuta

Sargento D. Juan Benzo Martín, del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19. Artículos 15 y 17.

Al Regimiento de Defensa A. B. Q. (Santander)

Sargento D. Antonio Fontesecca Bautista, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

Otro D. José Barroso Jiménez, del Regimiento de Infantería Barbastro número 43. Artículo 27.

FORZOSOS

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 9 (Campamento de San Clemente de Sasebas, Figueras, Gerona)

Sargento D. Julio Mata Ramón, de disponible en el Norte de Africa, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 14 (Campamento General Asensio, Mallorca)

Sargento D. José González Romo, de disponible en la 1.ª Región Militar, y agregado a la Escuela Superior del Ejército.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 15 (Campamento del Generalísimo Franco, Tenerife)

Sargento D. Gervasio Delgado Rodríguez, de disponible en la 1.ª Región Militar, Plaza de Cáceres.

Otro D. Eusebio Esteban Aguilera, de disponible en la 9.ª Región Militar, Plaza de Almería.

Al Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia)

Sargento D. Juan Cerro Domínguez, de disponible en la 9.ª Región Militar, Plaza de Málaga.

Madrid, 7 de octubre de 1967

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de no-

viembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería (Escala activa) D. Benito Blanco Prieto, del Grupo de Tiradores de 1.º número 1, con doña María Teresa de los Angeles Agreda Ulloa.

Madrid, 7 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

Reemplazo

Comprobado documentalmente que la enfermedad que padece es como consecuencia de heridas recibidas en acto de servicio, se modifica la Orden de 14 de noviembre de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 259), por la que pasaba a la situación de «reemplazo por enfermo» en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria, a partir de dicha fecha el teniente auxiliar de Infantería D. Domingo Iñiguez de Nancarrow y Fernández de Quincecos, pasando a la de «reemplazo por herido» en la indicada Región y plaza y a partir de la misma fecha, en las condiciones señaladas en el artículo quinto, apartado a) de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72).

Madrid, 7 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección (2.ª convocatoria). Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Bandera General Mota, XIII de La Legión.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

El destinado vendrá obligado a ocupar durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al teniente coronel jefe de dicha Bandera, en Sidi Mni, uniéndose a la misma copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) y certificado de aptitudes físicas, psíquicas y morales del peticionario.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66, de 2 de junio de 1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 7 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Tres de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Tercio Saharaiano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para estas vacantes.

Los destinados vendrán obligados a ocuparlos durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, en El Aaiún, uniéndose copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) y certificado de aptitudes físicas, psíquicas y morales del peticionario.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66, de 2 de junio de 1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 7 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 143/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 296) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de septiembre de 1967, a excepción de los que se les señalan distintas fechas:

De la Capitanía General de Baleares

Brigada D. Antonio Ramos Correa, siete trienios.

Sargento primero D. Juan Riutort Paláu, cuatro trienios.

De la Brigada Paracaidista

Sargento D. Antonio Ruiz Romero, tres trienios.

De la Brigada de Infantería DOT IV

Sargento D. Juan Saavedra Rodríguez, tres trienios.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería DOT IX

Sargento D. Bartolomé Sánchez Navarro, tres trienios.

De la Brigada de Infantería Motorizada núm. XXXII

Sargento D. Bonifacio Ayuso Manzano, tres trienios.

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería

Sargento D. José Vera Rivera, tres trienios.

Otro, D. Vicente Bermúdez Aguilar, tres trienios.

Otro, D. Pedro González Ruano, tres trienios.

Otro, D. Joaquín Lozano Alonso, tres trienios.

Otro, D. Jesús Papaseit Díaz, tres trienios.

De la Escuela Militar de Montaña

Sargento primero D. Tarsicio Fuentes Sangrador, cuatro trienios.

Otro, D. Angel Sainz de Vicuña, Ichaso, cuatro trienios.

Sargento D. Juan Leal Portugués, tres trienios.

Otro, D. Patricio Martín Sutil, tres trienios.

De la Escuela Central de Educación Física

Sargento D. Antonio del Barrio Saiz, tres trienios.

De la Ordenación General de Pagos

Sargento D. Eulogio Martín Martín, tres trienios.

Del C. I. R. núm. 1

Sargento D. Alfonso Bohoyo Sánchez, tres trienios.

Otro, D. José Sánchez Serrano, tres trienios.

Del C. I. R. núm. 3

Brigada D. Alfonso Fernández Díaz, siete trienios.

Sargento primero D. Juan Sevilla Martín, cuatro trienios.

Sargento D. Mateo Gil Fuentes, tres trienios.

Otro, D. Juan Sendin García, tres trienios.

Del C. I. R. núm. 4

Sargento D. Santiago Aranda Iglesia, tres trienios.

Otro, D. Miguel Martínez Pascual, tres trienios.

Del C. I. R. núm. 5

Sargento D. Lorenzo Martínez Berbel, cuatro trienios, con antigüedad de 1 de mayo de 1964 y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, cinco trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Otro, D. Pedro Murillo Velasco, tres trienios.

Otro, D. Ignacio Torrecillas Gutiérrez, tres trienios.

Otro, D. Cayetano Torres Muriel, tres trienios.

Del C. I. R. núm. 7

Sargento D. Ignacio Fresneda Lozano, tres trienios.

Otro, D. Angel Peñalva Moso, tres trienios.

Del C. I. R. núm. 9

Sargento D. Domingo Palazón Serrano, un trienio.

Del C. I. R. núm. 12

Sargento D. José García Moreno, tres trienios.

Del C. I. R. núm. 15

Sargento D. Manuel Cabezas Barrera, tres trienios.

Del C. I. R. núm. 16

Sargento D. Emilio Guirado Lara, tres trienios.

Del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7

Sargento D. Luis Manso Estébanez, tres trienios.

Otro, D. Luis Ponce de León Arranz, tres trienios.

Del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9

Sargento D. Antonio Cordero Rivera, tres trienios.

Otro, D. Manuel Ortega Pineda, tres trienios.

Otro, D. Antonio Quijano Peñafuerte, tres trienios.

Del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11

Sargento D. Manuel Gea Grau, tres trienios.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13

Sargento D. Manuel Vázquez Martínez, tres trienios.

Del Regimiento de Infantería Aragón número 17

Sargento primero D. Roque Partal Yago, cuatro trienios.

Sargento D. José Berlanga Vera, tres trienios.

Otro, D. Juan Fernández Segovia, tres trienios.

Otro, D. Manuel García Vara, tres trienios.

Otro, D. Antonio Garrido Blanco, tres trienios.

Otro, D. Antonio Guillén Sánchez, tres trienios.

Otro, D. Francisco Yuste Muñoz, tres trienios.

Sargento D. Antonio Sánchez Serrano, dos trienios, a percibir desde 1 de junio de 1967. Rectificación a la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. número 182).

Del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18

Sargento D. Miguel Álvarez Ortega, tres trienios.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19

Sargento D. Antonio Gómez Lorenzo, siete trienios.

Otro, D. Juan Benzo Martín, tres trienios.

Otro, D. Manuel Cobos Barea, tres trienios.

Del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21

Sargento D. José Fernández Fernández, un trienio.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31

Sargento D. Juan Córdoba Escobar, tres trienios.

Otro, D. Benigno Corona Tamames, tres trienios.

Otro, D. José Guerra Delgado, tres trienios.

Otro, D. Manuel Prados Prados, tres trienios.

Del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32

Brigada D. Moisés Martín García, ocho trienios.

Sargento D. Cipriano Marcos Villota, tres trienios.

Otro, D. Enrique Pérez Pérez, tres trienios.

Otro, D. Félix Porras Rubio, tres trienios.

Del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37

Sargento D. Justo Pereda Domínguez, tres trienios.

Otro, D. Jesús González Herreras, un trienio.

Del Regimiento de Infantería Mérida número 44

Sargento D. Román González Díaz, tres trienios.

Otro, D. Daniel Chedas Somoza, tres trienios.

Otro, D. Secundino García Canosa, tres trienios.

Del Regimiento de Infantería Mahón número 46

Sargento D. Juan Ruiz Jiménez, tres trienios.

Del Regimiento de Infantería Canarias número 50

Brigada D. José Sevilla Sevilla, siete trienios.

Sargento primero D. José Romero Rodríguez, siete trienios.

Sargento D. Rafael Díaz Perdomo, tres trienios.

Del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61

Sargento D. Marcos González Valero, siete trienios.

Otro, D. Bernardo Toledano Royano,

cinco trienios, con antigüedad de 1 de abril de 1965 y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Otro, D. Juan Verde Chueca, tres trienios.

Otro, D. Antonio Cortés Nevado, tres trienios.

Otro, D. José Fernández Martín, tres trienios.

Otro, D. Antonio Figuera Catalán, tres trienios.

Otro, D. Emilio Rico Martínez, tres trienios.

Otro, D. Ramón Rodríguez García, tres trienios.

Otro, D. Luis Rubio Lieter, tres trienios.

Otro, D. Julio Ruiz Isidro, tres trienios.

Otro, D. Alfredo Santiago Pazos, tres trienios.

Del Regimiento de Defensa A. B. Q.

Brigada D. Pedro Tello Morales, siete trienios.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Sargento D. Luis Muñoz López, tres trienios.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5

Sargento D. José Domínguez López, tres trienios.

Del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1

Sargento D. Juan Bermúdez Díaz, siete trienios.

Otro, D. Emeterio Remartínez Júdez, siete trienios.

Otro, D. Nicolás Barquilla Martín, tres trienios.

Otro, D. Vicente Castellano Fernández, tres trienios.

Otro, D. Antonio Guerrero Avellana, tres trienios.

Otro, D. Manuel Romero Pérez, tres trienios.

Del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 2

Sargento D. Jesús Carazo Coscollar, tres trienios.

Otro, D. Santiago Conde de Domingo, tres trienios.

Otro, D. Juan Chica de Salas, tres trienios.

Otro, D. Justo Muñoz López, tres trienios.

Otro, D. Ángel Padilla Ufano, tres trienios.

Otro, D. Federico Ruiz Fernández, dos trienios.

Otro, D. José Alcalá Quemada, un trienio.

Otro, D. Manuel González García, un trienio.

Del Batallón de Automovilismo del Sahara

Sargento D. Agapito Muñoz Gijón, tres trienios.

Otro, D. Nemesio Pastor Albuixech, tres trienios.

Del Grupo de Automovilismo de Baleares

Sargento D. Francisco Llull Llull, tres trienios.

Otro, D. Antonio Tur Cuasch, tres trienios.

De la Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla

Sargento, D. Rafael Rodríguez León, tres trienios.

Del Tercio Gran Capitán, I de La Legión

Brigada legionario D. Antonio Herrero Martín, cinco trienios.

Sargento legionario D. Manuel García Rangel, cuatro trienios.

Del Tercio Duque de Alba, II de La Legión

Sargento legionario D. Antonio Vergara Peralta, seis trienios.

Otro, D. Cristóbal Escribano Oliva, dos trienios.

Del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión

Sargento legionario D. Joaquín Prieto Losada, seis trienios.

Del Tercio Sahariano Alejandro Farnesto, IV de La Legión

Brigada legionario D. José Tobío Miranda, siete trienios.

Otro, D. Manuel Díaz Galán, seis trienios.

Otro, D. Diego Fernández Bernal, cinco trienios.

Sargento legionario D. José García García, cuatro trienios.

Otro, D. Cecilio Rubio Roguera, tres trienios.

Otro, D. Julio Fernández Martín, un trienio.

De la Bandera General Mola, XIII de La Legión

Sargento legionario D. Manuel Moreno Flomesta, cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1967.

De la Compañía de Mar de Ceuta

Sargento calafate D. Antonio Carcaño Guillén, tres trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1967. Rectificación a la Orden de 27 de julio de 1967 (D. O. núm. 186).

ESCALA DE COMPLEMENTO**(Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles)****En la 2.ª Región Militar**

Brigada de complemento D. Adrián Bardallo Bernal, colocado, diez trienios.

Otro, D. Alfonso Vera Caballero, reemplazo voluntario, diez trienios.

Otro, D. José Contreras Cuecas, reemplazo voluntario, diez trienios.

En la 3.ª Región Militar

Brigada de complemento D. Félix García Colmenar, colocado, diez trienios.

En la 4.ª Región Militar

Brigada de complemento D. Francisco Valverde García, colocado, diez trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1967.

Otro, D. Juan García Gallardo, colocado, diez trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1967.

Otro, D. Bartolomé Martín Rodríguez, reemplazo voluntario, nueve trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1967.

Otro, D. Rafael Terrero Sainz, reemplazo voluntario, siete trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1967.

Otro, D. Antonio Valles Molina, reemplazo voluntario, siete trienios, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965 y a percibir desde 1 de enero de 1967.

En la 6.ª Región Militar

Brigada de complemento D. Víctor Martínez Camarero, colocado, diez trienios.

Otro, D. Francisco Tristán Pascual, colocado, siete trienios.

Sargento de complemento D. Modesto Turienzo Largo, reemplazo voluntario, nueve trienios.

En la 9.ª Región Militar

Brigada de complemento D. Rafael Acosta Chinchón, colocado, diez trienios.

Otro, D. Amador Molina Caro, colocado, diez trienios.

Madrid, 23 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 (D. O. número 296), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal de Banda del Arma de Infantería que a continuación se relaciona.

Escuela Superior del Ejército

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Angel de la Mata Sánchez, seis trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Batallón de Infantería de este Ministerio

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Valentín Sanjuán Arroyo, tres trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

Regimiento de Infantería Las Navas número 12

Cabo de Banda, asimilado a sargento D. Vicente Silva Fonseca, cuatro trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1967.

Regimiento de Infantería Vizcaya número 21

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Antonio Ruiz Rodríguez, cinco trienios, a percibir desde 1 de junio de 1967.

Regimiento de Infantería Jaén número 25

Cabo de Banda, asimilado a sargento D. José Román García, siete trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37

Brigada maestro de Banda D. Rafael Más Sánchez, siete trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62

Brigada maestro de Banda D. Angel de Diego Gutiérrez, siete trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65

Brigada maestro de Banda D. Pedro Hernández Macarro, seis trienios, a percibir desde 1 de abril de 1967.

Regimiento Valencia de Defensa A. B. O.

Brigada maestro de Banda D. Bernardino Iglesias García, siete trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1967.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3

Subteniente maestro de Banda don Manuel Saucedo Muñoz, nueve trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

Tercio Gran Capitán, I de La Legión

Cabo de Banda legionario, asimilado a sargento, D. Nicolás Martín Martínez, seis trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

C. I. R. núm. 17

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Francisco López González, cinco trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

Madrid, 27 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Trienios y premios de permanencia

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º, apartado 6.º, de la Ley 113/66, de 18 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), y la Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se conceden los trienios acumulables que se

expresan al personal de Banda del Arma de Infantería que a continuación se relaciona, debiendo percibirlos a partir de 1 de enero de 1967 y con la antigüedad que para cada uno se señala.

Al mismo tiempo, con arreglo a lo determinado en el artículo 4.º del Decreto 329/67, de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado en la misma Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se le conceden dos premios de permanencia, que percibirán a partir de 1 de enero de 1967.

Regimiento de Infantería San Marcial número 7

Subteniente maestro de Banda don Desiderio San Miguel García, ocho trienios, con antigüedad de 1 de noviembre de 1966.

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Antonio Albert Monfort, cinco trienios, con antigüedad de 1 de diciembre de 1965.

Regimiento de Infantería Aragón número 17

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Antonio Delgado López, dos trienios, con antigüedad de 1 de julio de 1966.

Regimiento de Infantería Vizcaya número 21

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. José Rodríguez Roldán, dos trienios, con antigüedad de 1 de enero de 1966.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Manuel Vázquez Garrobo, cuatro trienios, con antigüedad de 1 de agosto de 1966.

DISPONIBLES

En la 3.ª Región Militar (plaza de Zaragoza)

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Angel Feo Gómez, dos trienios, con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

En la Capitanía General de Baleares (plaza de Ibiza)

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Vicente Tejada Chavaut, dos trienios, con antigüedad de 1 de febrero de 1965.

En la Capitanía General de Canarias (plaza de Santa Cruz de Tenerife)

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Pedro Díaz Casanova, cuatro trienios, con antigüedad de 1 de enero de 1965.

Madrid, 27 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º, apartado 6.º, de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), y la Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se conceden los trienios acumulables que se expresan al personal de Banda del Arma de Infantería que a continuación se relaciona, debiendo percibirlos a partir de las fechas que para cada uno se señalan.

Al mismo tiempo, con arreglo a lo determinado en el artículo 4.º del Decreto 329/67, de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado en la misma Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se le conceden dos premios de permanencia, que percibirán a partir de 1 de enero de 1967.

Regimiento de Infantería San Marcial número 7

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Fernando Camargo Torregrosa, seis trienios, a percibir el quinto a partir de 1 de enero de 1967, y el sexto a partir de 1 de agosto del mismo año.

Regimiento de Infantería Aragón número 17

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Esteban Jiménez García, dos trienios, a percibir el primero a partir de 1 de enero de 1967, y el segundo desde 1 de febrero del mismo año.

Brigada Paracaidista

Brigada maestro de Banda D. Vicente Saldaña Niño, seis trienios, a percibir el quinto a partir de 1 de enero de 1967, y el sexto desde 1 de septiembre del mismo año.

DISPONIBLES

En la 7.ª Región Militar (plaza de León)

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Daniel Barreiros Zorelle, cuatro trienios, a percibir el tercero a partir de 1 de enero de 1967, y el cuarto desde 1 de octubre del mismo año.

En la Capitanía General de Canarias (plaza de Santa Cruz de Tenerife)

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. José Fabelo Bello, dos trienios, a percibir el primero a partir de 1 de enero de 1967, y el segundo, desde 1 de mayo del mismo año.

Madrid, 27 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se re-

lacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacérselos por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán D. Feliciano García Asejo, el día 6 de octubre de 1967.

Teniente D. Apolinar Campo Izquierdo, el día 5 de octubre de 1967.

Madrid, 7 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

Destinos

Pasa destinado al C. I. R. número 9, San Clemente de Sasebas (Figueras, Gerona), en plantilla eventual por el período comprendido entre el 20 de septiembre y el 20 de diciembre del año actual, el alférez eventual de complemento de Infantería D. Antonio Martí Solé, del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62, el cual tendrá derecho a los complementos de sueldo que por su nuevo destino pueda corresponderle.

Madrid, 7 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

Pasan destinados al C. I. R. número 10, San Gregorio (Zaragoza), en plantilla eventual, por el período comprendido entre el 20 de septiembre y el 20 de diciembre del año actual, los alféreces eventuales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, los cuales tendrán derecho a los complementos de sueldo que por su nuevo destino puedan corresponderles.

Alférez D. Jesús Delgado Echeverría, del Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43.

Otro, D. Juan López-Fando Castro, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Batallón de Cazadores de Alta Montaña Gravelinas núm. XXV).

Madrid, 7 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

Como continuación a la Orden de 10 de agosto de 1967 (D. O. núm. 181), y por haber resultado no apto para prestar servicios en Unidades de Montaña, pasa destinado, con carácter forzoso al Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55 el sargento de complemento de Infantería don Pablo Gómez de Diego, del Distrito de Madrid, concediéndosele prórroga de incorporación a Cuerpo hasta el día 20 de diciembre de 1967.

Madrid, 7 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ



CABALLERÍA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 (D. O. número 296) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Arma de Caballería que a continuación se relacionan, con la antigüedad y a percibir desde la fecha que para cada uno se señala.

Coronel (E. A.) D. César Fernández Rodríguez, en situación de disponible en la 4.ª Región Militar, catorce trienios de oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1966. Rectificación a la Orden de 24 de julio de 1963 (D. O. número 170).

Trece trienios de oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1967

Coronel (E. A.) D. Angel Díaz González-Herrera, en situación de disponible en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Carlos Triana Casas, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Ramón Serrano Martín, en situación de disponible en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco San Miguel Benítez, en la misma situación.

Otro, D. José Parrilla García, en situación de disponible en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Benito Goyeneche Merino, del Juzgado Militar Permanente de la 4.ª Región Militar. Rectificación a la Orden de 28 de septiembre de 1964 (D. O. núm. 229).

Comandante (E. A.) D. Eduardo Corrado Madrián, del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1967

Teniente coronel (E. A.) D. Emilio García Torres, ayudante de campo del Teniente General D. Ramón Rodríguez Vita.

Comandante (E. A.) D. Juan Cervantes Collantes, ayudante de campo del General de División D. José Torres Pardo y Asas.

Otro, D. Francisco Sierra Martínez, de la 4.ª Zona de la I. P. S.

Otro, D. Gaspar Burón López, de la Inspección de la 1.ª Región Pecuaria.

Otro, D. Rafael Manuel de Villena y Aguilera, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1.

Otro, D. Juan Moyano Moncada, en situación de disponible en la 2.ª Región Militar.

Capitán (E. A.) D. Angel Santiuste Barrios, al mando de la Compañía de

Transportes de la Brigada de Caballería Jarama, siete trienios (dos de suboficial), a percibir desde 1 de octubre de 1967.

Otro, D. Juan Díaz de Figueroa y Soriano, del Grupo Ligero Sahariano II, seis trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1967.

Seis trienios de oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1967

Capitán (E. A.) D. Luis Cavanás Rubio, de la Policía Armada.

Otro, D. Luis Jover Pérez-Fajardo, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10.

Otro, D. Emilio Navarro Soler, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Otro, D. Luis Manso de Zúñiga y Cistue, de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Luis de Santiago Cálvillo, del C. I. R. núm. 3.

Otro, D. Mariano Jiménez de Bentrrosa y Baniáres, del 6.º Depósito de Seméntales.

Otro, D. Joaquín Rivero Merry, del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Capitán (E. A.) D. Antonio Castellary de Brea, de la 4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, cuatro trienios de oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

Tres trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1967

Capitán (E. A.) D. Joaquín Muñoz Ramírez, del C. I. R. núm. 5.

Otro, D. Gonzalo Díaz Ortiz, del Grupo Ligero de Caballería X.

Otro, D. Juan González Carmona, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3.

Capitán (E. A.) D. José de Santapau Corzán, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, tres trienios de oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

Teniente (E. A.) D. Mariano López Ruiz, del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5, dos trienios de oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

Otro, D. Julián Rosado Carretero, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1, dos trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1964, a percibir desde 1 de enero de 1967 (actualización).

Al mismo: tres trienios (uno de suboficial), a percibir desde 1 de septiembre de 1967. Rectificación a la Orden de 28 de agosto de 1967 (D. O. número 195).

Otro, D. Angel Pellejero Loren, del Grupo Ligero Sahariano II, un trienio de oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

Teniente auxiliar D. Rafael García de Castro, de la Jefatura de Planificación del Estado Mayor Central del Ejército, nueve trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de oc-

tubre de 1964, a percibir desde 1 de enero de 1967 (actualización).

Al mismo, diez trienios (ocho de suboficial), a percibir desde 1 de octubre de 1967.

Otro, D. Manuel Pericet López, del Depósito Central de Remonta, nueve trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de octubre de 1964, a percibir desde 1 de enero de 1967 (actualización).

Al mismo: Diez trienios (ocho de suboficial), a percibir desde 1 de octubre de 1967.

Otro, D. Félix Recio Mingo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15, nueve trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de octubre de 1964, a percibir desde 1 de enero de 1967 (actualización).

Al mismo: Diez trienios (ocho de suboficial), a percibir desde 1 de octubre de 1967.

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA

Comandante honorífico D. José Luis Ibáñez Dugue, en la 9.ª Región Militar, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1967

En la 2.ª Región Militar

Comandante honorífico D. Vicente Sáez Cuerda.

Otro, D. José Soria Ladrón de Guevara.

Otro, D. José García del Pozo.

PERSONAL EN SITUACION DE EN SERVICIO CIVILES

Teniente coronel (E. A.) D. Valentín Gárate Urdiroz, en expectativa en la 6.ª Región Militar, trece trienios (tres de suboficial), con antigüedad de 1 de octubre de 1964, a percibir desde 1 de enero de 1967 (actualización).

Al mismo: Catorce trienios (tres de suboficial), a percibir desde 1 de octubre de 1967.

Otro, D. José Ruiz Pando, en Servicios Civiles en la 6.ª Región Militar, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

Diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1967

Comandante (E. A.) D. Salvador Merello Domínguez, en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Clemente Bravo Hernando, en la misma.

Otro, D. Ricardo Santandreu Fernández, en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. José Coca Soto, en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Joaquín Ortega Calvente, en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Damián Quintana Bauza, en expectativa en la 1.ª Región Militar.

Capitán (E. A.) D. Valeriano García

Pérez, en Servicios Civiles en la misma.

Otro, D. Nicolás Blanco Cambeiro, en la 8.ª Región Militar.

Capitán (E. A.) D. Manuel Martín Sanz, en la 6.ª Región Militar, nueve trienios de oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Teniente de complemento D. Federico Alonso Rodríguez, colocado en la 5.ª Región Militar, nueve trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de octubre de 1964, a percibir desde 1 de enero de 1967 (actualización).

Al mismo: Diez trienios (siete de suboficial), a percibir desde 1 de octubre de 1967.

Madrid, 27 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ



ARTILLERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», para el mando de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar, anunciada en turno de libre elección por Orden de 3 de agosto de 1967 (D. O. núm. 175), he designado, con carácter voluntario, al de dicho empleo, Escala y Grupo de Artillería D. Matías Villegas Merino, de disponible en la citada Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 3 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de sargento primero o sargento existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Costa), anunciada de concurso por Orden de 20 de julio de 1967 (D. O. núm. 165), pasa destinado, con carácter voluntario, el sargento de Artillería D. José Díaz Mestre, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15.

Madrid, 6 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de octubre de 1967,

pasan a la situación de retirado el jefe y oficial de Artillería que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Roberto Mazarrasa Fernández-Henestrosa, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Capitán auxiliar de Artillería don Hilario Pineda Juez, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 6 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de octubre de 1967, pasan a la situación de retirado los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Teniente auxiliar de Artillería don Claudio Montesinos Seijas, del Parque de Artillería de La Coruña.

Otro, D. Manuel Rodríguez Moreno, de disponible en el Norte de África, plaza de Melilla.

Madrid, 4 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 267), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Cano González, del Servicio Geográfico del Ejército, con doña María de los Dolores Bernaldo de Quirós y Gil de Montes.

Madrid, 7 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Retiros

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293) y por no desear seguir acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden circular de 3 de enero de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 30), pasa a la situación de retirado el subteniente especialista mecánico ajustador de armas don Gabriel Preto Moya, con destino en el Batallón Mixto de Ingenieros

número XIV, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293) y por no desear seguir acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden circular de 3 de enero de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 30), pasa a la situación de retirado con fecha 27 de septiembre de 1967 el subteniente especialista mecánico automovilista montador electricista D. Damián Ballesteros Ruano, con destino en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Destinos

Pasa destinado al C. I. R. número 15, en plantilla eventual, por el periodo comprendido entre el 20 de septiembre y el 20 de diciembre del año actual el alférez eventual de complemento de Artillería D. Pedro Cendoya Martínez, del Regimiento Mixto de Artillería número 93.

Madrid, 3 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

Pasa destinado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10, en plantilla eventual, por el periodo comprendido entre el 20 de octubre y el 20 de diciembre del año actual el personal que a continuación se relaciona:

Alférez de la I. P. S. don Guillermo Planas Coreá, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29.

Otro, D. Francisco Maduell Hernández, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20.

Dicho personal tendrá derecho a los complementos de sueldo que por su nuevo destino pueda corresponderle.

Madrid, 5 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

Pasa destinado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14, en plantilla eventual por el periodo

comprendido entre el 20 de octubre y el 20 de diciembre del año actual el personal que a continuación se relaciona:

Alfárez de la I. P. S. don Alejandro Garmendia Goitia, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91.

Otro, D. Antonio Salvadores Velasco, del mismo.

Otro, D. José Gonzalo Nebreda, del Regimiento Mixto de Artillería número 92.

Dicho personal tendrá derecho a los complementos de sueldo que por su nuevo destino pueda corresponderle. Madrid, 5 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ



VETERINARIA MILITAR

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Retiros

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), pasa a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria el día 7 de octubre de 1967 el subteniente especialista herrador D. Marcelino Glara Treviño, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria, debiendo hacersele por el Consejo Superior de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se asciende al empleo de brigada especialista herrador.

con antigüedad de 7 de octubre de 1967, al sargento primero de la misma especialidad D. Mohamed Ben Mohamed Sargumi, disponible en el Norte de África, plaza de Ceuta, continuando en la misma situación.

Madrid, 7 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

Ingresos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), Orden de 3 de enero de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se concede el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra, con la graduación de sargento y antigüedad de 7 de octubre de 1967, al maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Francisco Morales Montiel, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Mérida, continuando en su actual situación.

Madrid, 7 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Cruz a la constancia

La Orden de 5 de los corrientes (D. O. núm. 229), se entenderá aclarada que a partir del practicante de segunda de Farmacia Militar, asimilado a subteniente, D. Juan Gómez Díez, la Cruz a la Constancia en el Servicio es a percibir de 1 de octubre de 1967, hasta el sargento calafate D. Cristóbal Núñez García, de la Compañía de Mar de Melilla, y no como por error figuraba en dicha Orden.

Madrid, 9 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Premios de permanencia

Con arreglo a lo que determina el artículo 4.º del Decreto de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado por la Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se conceden los premios de permanencia al personal relacionado a continuación, a percibir a partir de 1 de enero de 1967.

Cabo primero fogonero de la Armada, de la Sección de Inútiles para el Servicio, D. José Costa Vicaría, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Palma de Mallorca, siete premios de permanencia, con antigüedad de 1 de diciembre de 1965.

Celador de segunda de la Armada, de la Sección de Inútiles para el Servicio, D. José Alonso Ortega, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, dos premios de permanencia, con antigüedad de 1 de mayo de 1950.

Madrid, 7 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

Ingresos

Causa baja como mutilado permanente en acto de servicio y alta como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria el soldado de Infantería D. Bonifacio Reviriego Fernández, por hallarse comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la misma pagaduría Militar de Haberes que actualmente los percibe.

Madrid, 7 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

MINISTERIO DEL EJERCITO

Venta de coches ligeros, motocicletas, neumáticos y diverso material

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en la Secretaría de la misma. (Bretón de los Herreros, núm. 49, de 16,30 a 18,30 horas), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Villaverde (Madrid), el día 24 de octubre de 1967, en los locales que ocupa el salón de

actos del Almacén Central de Suministros de la Jefatura de Transportes del Ejército (carretera de Andalucía, kilómetro 10), a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y reintegradas con póliza de seis pesetas, y dirigidas al Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Liquidadora (Ministerio del Ejército), conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncio a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 4 de octubre de 1967.

Núm. 820

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE CEUTA

A las once (11) horas del día quince (15) de noviembre próximo se reunirá esta Junta en sus locales, sitos en la segunda planta del Gobierno Militar de Ceuta (plaza de Nuestra Señora de África) para la enajenación, por subasta pública con licitación escrita, en forma reglamentaria, de 24 lotes de materiales inútiles o en desuso, compuestos de carro de cocina, a 1.480 pesetas unidad; carros cubas, a 600 pesetas unidad; carros catalanes, a 600 pesetas unidad; cuero de botas, a 1,00 pesetas kilo; cueros va.

rios, a 2,50 pesetas kilo; loneta, a 9,00 pesetas kilo; trapo blanco de calcetines, a 4,30 pesetas kilo; trapo blanco de sábanas, a 25 pesetas kilo; trapo de fundas y varios, a 18 pesetas kilo; trapos de lana de mantas y varios, a 5,00 pesetas kilo, trapos de algodón color, a 15 pesetas kilo; recortes de tela varios, chatarra de máquinas de coser y de escribir, a 7,20 y 3,85 pesetas kilo; chatarras de metal, aluminio y otros a 10 y 12 pesetas kilo; chatarras de hierro, a 0,50 pesetas kilo; chapa de hierro, a 0,20 pesetas kilo; un torno revólver en 720 pesetas, y 8.853 kilos de latón inferior, a 72/28, a 55 pesetas kilo.

Previamente los licitadores deberán constituir ante el Tribunal de subasta un depósito del 10 por 100 del importe total de sus ofertas en concepto de fianza.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición, a cuya especificación y detalle han de atenderse los licitadores, se hallan expuestos en los tablones de costumbre, pudiendo solicitarse copias de los mismos en la Secretaría de esta Junta.

Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar, con arreglo al modelo reglamentario, reintegrada la original con póliza de tres pesetas.

El importe de los anuncios publicados para esta subasta será por cuenta de los adjudicatarios, a prorrato.

Ceuta, 5 de octubre de 1967.

Núm. 818 P. 1—1

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE MELILLA

Anuncio

Para atenciones de este Establecimiento en el mes de noviembre próximo se admiten ofertas de artículos y víveres de entrega diaria, hasta las once horas del día 20 de octubre próximo.

Las condiciones en la Administración del Establecimiento.

Melilla, 27 de septiembre de 1967.

Núm. 817 P. 1—1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso del Servicio de Vestuario para la adquisición de los artículos de vestuario con destino a la Tropa que a continuación se relacionan, correspondiente al expediente C. V. 260-1.ª/67.

10.000 pares de botas media caña, tres hebillas, suela gruesa para instrucción de la talla núm. 43, al precio límite de 315 pesetas el par.

15.000 pares de botas media caña, tres hebillas, suela gruesa para instrucción de la talla núm. 42, al precio límite de 315 pesetas el par.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta citada, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 27, a las diez horas del día 7 de noviembre de 1967.

Los oferentes deberán presentar acompañando a sus ofertas, muestras duplicadas del artículo ofertado. Las citadas muestras se marcarán con un lema, sin indicación alguna de la razón social que la envía, haciendo constar en el pliego de la oferta cuál es el lema elegido.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición publicado en el «B. O. del Estado» número 26, de fecha 31 de enero de 1966, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales, y las copias debidamente firmadas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once hasta las trece horas.

Los licitadores que deseen recibir por correo los pliegos de legales y técnicas, así como el modelo de proposición, podrán solicitarlo por carta dirigida a la Secretaría General de la Dirección General de Servicios (Ministerio del Ejército) la que si lo estima pertinente se encargará de remitirlos de modo inmediato.

La adjudicación de este concurso se hará a aquellas proposiciones que, aunque no sean las más económicas, se estime, a juicio de los técnicos y de la Superioridad, como la más beneficiosa para el Servicio del Ejército, tales como la calidad del artículo ofertado y las condiciones del oferente, capacidad de producción, soivencia económica y cumplimiento en adjudicaciones anteriores.

El importe de este anuncio será satisfecho a porrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 3 de octubre de 1967.

Núm. 808 P. 1—1

JUNTA ECONOMICA DEL PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA 3.ª REGION

Necesitando este Parque proceder a la reparación de diverso material sanitario relacionado en el acta de Junta Facultativa núm. 16, de 1967, se admiten ofertas en la forma reglamentaria hasta las diez horas del día 26 del actual mes de octubre.

Pliego de condiciones y relaciones de material se hallan de manifiesto en este Parque durante las horas de oficina.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Valencia, 5 de octubre de 1967.

Núm. 819 P. 1—1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Propuesta concesión de Cruz a la Constancia

Se hallan a la venta en este Servicio de Publicaciones «Propuesta y Estado demostrativo de tiempo para Concesión de la Cruz a la Constancia en el Servicio», impresas con arreglo al formulario aprobado por Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), al precio de 1,00 pesetas ejemplar.

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION